

III. ORDEN DEL DÍA.

En este estadio me permito explicar, porque creo que es importante, del porqué ubiqué primero, como primer punto del orden del día, el pedido de desafuero de la señora senadora María Eugenia Bajac solicitado por la jueza de Garantías Lici Sánchez, y en segundo lugar el proyecto de resolución de pérdida de investidura, porque yo no puedo presumir que la senadora Bajac va a perder su investidura

No obstante, creo que sería conveniente que algún colega pueda mocionar la inversión del orden del día y tratar en primer lugar el segundo punto, porque en el hipotético caso que se dé su pérdida de investidura ya no tendría sentido, digamos, tratar su pedido de desafuero. Así que le solicito a algún colega que pueda mocionar.

Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Georgia Arrúa

SEÑORA SENADORA GEORGIA MARÍA ARRÚA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Justamente pedí la palabra para mocionar que se altere el orden y que podamos tratar primero el pedido de pérdida de investidura, atendiendo a que no tendría sentido, si es que se hace lugar a esto, no tendría sentido hablar del desafuero.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Desirée Masi

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Eso yo tengo claro y después en todo caso, usted nos indica cuál sería los procedimientos a seguir en ambos puntos del orden del día. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al señor senador Salyn Buzarquis.

SEÑOR SENADOR SALYN BUZARQUIS: Gracias, señor presidente. Para secundar la moción de la señora senadora Georgia Arrúa concretamente, que el punto dos pase al primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Voy a poner votación la propuesta de la señora senadora Georgia Arrúa, apoyada por la señora senadora Desirée Masi y el señor senador Salyn Buzarquis. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Necesitamos veintitrés votos. Suficiente mayoría.

APROBADA

El segundo punto pasa a ser el primer punto del orden del día.

Primer punto del orden del día. PROYECTO DE RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA MARÍA EUGENIA BAJAC”, PRESENTADO POR VARIOS SENADORES.

Vamos a conceder la palabra al secretario general para que nos dé lectura al proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL: “Proyecto de Resolución ‘Por la cual se resuelve la Pérdida de Investidura de la Senadora María Eugenia Bajac’. La Honorable Cámara De Senadores. Resuelve:

Artículo 1º. Declarar fehacientemente comprobado el uso indebido de influencias cometido por la senadora María Eugenia Bajac, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201, numeral 2 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º. Disponer la pérdida de investidura de la senadora María Eugenia Bajac, quien en consecuencia, queda removida del cargo.

Artículo 3º. De forma”.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura vía Secretaría, a la presentación in extenso del documento.

SECRETARIO GENERAL: “Exposición de motivos. El objeto de la presente propuesta parlamentaria es poner a consideración del Cuerpo Legislativo, el proyecto de Resolución “POR LA CUAL SE RESUELVE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA SENADORA MARIA EUGENIA BAJAC”, conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de nuestra Carta Magna, por el uso indebido de influencias.

Es de público conocimiento la conducta desplegada por la senadora María Eugenia Bajac, quien por un lado solicitó pasajes y viáticos para un viaje oficial a un Congreso a ser realizada en la República de Guatemala, y no dio cumplimiento a la finalidad de lo solicitado; y por otro, incumplió el aislamiento preventivo dispuesto en el Decreto de Emergencia Sanitaria.

Es así que al final de su periodo de cuarentena presenta síntomas de la enfermedad; y bajo esa sospecha se realiza el análisis de laboratorio el 31 de marzo.

Pese a presentar síntomas, y no teniendo aún los resultados del análisis que se le había practicado hacía solo unas horas, hizo uso indebido de su investidura, desoyó la recomendación del personal sanitario que le indicó permanecer en su domicilio y no salir, violando así la cuarentena.

El comportamiento desaprensivo por el riesgo multiplicador del contagio de la senadora María Eugenia Bajac, ha puesto en riesgo a todo el Congreso Nacional, varios parlamentarios, gran cantidad de trabajadores de la prensa e innumerables colaboradores fueron expuestos a contraer la temida enfermedad; esto incluso ocasionó el cierre de todo el edificio del Congreso. No debemos olvidar que también fueron expuestas ante tal situación varias personas que desarrollaban sus actividades laborales en comercios y entidades financieras.

El enorme peligro a que se expuso a las personas señaladas precedentemente está comprobado con fuerza de instrumento público, como bien lo señala el informe de la máxima autoridad sanitaria cuando dice el Ministerio de Salud: ‘...la toma de la muestra de la persona en cuestión fue realizada ya al final de su periodo sintomático y arrojó un resultado positivo. Pruebas posteriores pueden arrojar resultados negativos por dificultades técnicas o por hallarse ya al final del proceso infeccioso. Sobre el punto recordamos que un paciente se considera recuperado cuando da negativo a dos test separados entre sí 48 horas’, agregando en forma rotunda e indiscutible que ‘...varios contactos de la paciente han sido sometidos al test y han dado positivo al COVID 19...razón por la cual el Laboratorio Central de Salud se ratifica en los resultados que fueron informados y se pone a disposición de las autoridades pertinentes para la realización de eventuales estudios complementarios...”.

A lo que debe agregarse que el Laboratorio Bonelli, cuyo análisis fuera presentado por la senadora Bajac para desmentir que estuviera afectada por el virus, dice ‘con respecto al resultado del test de detección de SARS-Cov-2 que se encuentra circulando en las redes sociales con nuestro membrete...’ aclara igualmente que la carga viral desciende hasta negativizarse en un periodo de quince días, lo que significa

que es falsa la afirmación de que no estaba infectada cuando se comportó del modo señalado precedentemente.

Debemos señalar también, por su relevancia y verdad indiscutible, el requerimiento presentado por el Juzgado Penal de Garantías N° 6, a los efectos previstos en el art. 191 de la Constitución Nacional, suspensión de fueros. La Fiscalía en fecha 10 de abril del corriente año, ha presentado imputación y ha solicitado el desafuero de la senadora Bajac, agregando gran cantidad de elementos probatorios sobre la grave inconducta e ilegalidad en que incurrió la misma.

Todo lo precedentemente señalado consta en publicaciones periodísticas, grabaciones y videos que son de público conocimiento y que acompañamos al presente escrito, sin perjuicio de los que puedan arrimarse durante la sesión misma.

Otra grave inconducta de la senadora María Eugenia Bajac es la que guarda relación con sus fallidos viajes a la República de Guatemala, pues solicitó pasajes y viáticos para dicho viaje oficial pero no asistió.

Lo gravoso del fallido viaje radica por un lado, en la consignación de datos falsos en el contenido de su 'RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS', que tiene el carácter de declaración jurada; y por otro la malversación de fondos.

Resulta así, pues la senadora presentó un formulario de rendición de cuentas de viáticos donde indica que el 'Destino de la Comisión de Servicios' fue Guatemala, nada más alejado de la verdad pues en realidad fue a Perú. Sumada a esta situación en la planilla señalada consignó supuestos montos a los ítems de: alojamiento, alimentación, pasajes (urbano- interurbano), y otros que ascendieron a un monto total de guaraníes once millones ciento ocho mil doscientos trece (Gs.11.108.213)

El cobro irregular de suma de dinero en concepto de viáticos y pasajes, el falseamiento de los datos y la malversación de fondos constan en los informes administrativos del Senado.

- 1) La nota de fecha 2 de marzo, en que la senadora Bajac solicita pasaje y viáticos para viajar a Guatemala para un congreso,
- 2) La Resolución Honorable Cámara de Senadores N° 1202, de fecha 5 de marzo, en que se autoriza el pago de pasajes y viáticos.
- 3) La emisión de los pasajes con itinerarios:
- 4) Asunción-Panamá,
- 5) Panamá-Guatemala, y
- 6) Guatemala-Panamá,
- 7) Panamá-Asunción.
- 8) El formulario de rendición de cuentas de viático, y
- 9) El informe del Lic. Fernando González donde consta una devolución de guaraníes un millón quinientos mil (Gs.1.500.000)

Por todo esto, corresponde iniciar el proceso sancionatorio ante tan grave inconducta, con mayor vigor en momentos en que toda la sociedad paraguaya se encuentra azotada por una epidemia peligrosísima, donde los paraguayos están poniendo todo su esfuerzo personal, económico y moral para enfrentar con éxito a tan terrible flagelo.

La conducta de la senadora resulta ilegal, altamente reproachable e inadmisibles, incompatible además con la alta responsabilidad de un parlamentario.

Resulta improrrogable y necesario iniciar el proceso de pérdida de investidura, estos indignantes hechos exigen que se apliquen las sanciones que en derecho correspondan.

Resulta impostergable e imprescindible que el Senado apruebe este proyecto de resolución, honrando así la alta responsabilidad que tenemos ante el pueblo, razón por la cual instamos a los demás senadores a acompañar el pedido. La ciudadanía

reclama con fuerza transparencia, honestidad en el manejo de los recursos públicos, mucho más en un momento tan delicado y grave como el que estamos atravesando”.

Firman los senadores: Hermelinda Alvarenga de Ortega, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Georgia María Arrúa, Carlos Filizzola, Pedro Arturo Santa Cruz, Fidel Zavala y Stephan Rasmussen.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de darle la palabra al señor senador Salyn Buzarquis, quiero nuevamente pedirles a todos que en el chat solamente se utilice para pedir la palabra.

Se concede el uso de la palabra al señor senador Salyn Buzarquis.

SEÑOR SENADOR SALYN BUZARQUIS: Gracias, señor presidente. Solo a los efectos de cuidar toda la formalidad y el debido proceso a la senadora Bajac, si se le notificó en tiempo y en forma, si tuvo la posibilidad para hacer su descargo, solamente para cuidar todo lo referente al debido proceso. Me parece que es importante que usted como presidente aclare antes de que se tome algún tipo de decisión. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Le concedo el uso de la palabra al secretario general que nos va a informar acerca de las notificaciones realizadas.

SECRETARIO GENERAL: En fecha del día de ayer funcionarios de la Secretaría General se han constituido hasta el domicilio de la señora senadora María Eugenia Bajac, y han procedido a labrar un acta en la que transcribiendo dice: “En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de abril del corriente, nos constituimos en el domicilio de la señora senadora María Eugenia Bajac de Penner, sito en Kostianovsky Nº 6532 de la ciudad de Asunción, y siendo las diez y veintitrés horas de la mañana fuimos recibido por la citada senadora, quien manifestó no ser necesaria la firma de acuse de traslado”. Y firman: Darío Guerrero, Hermes Enrique Romero y Juan José Caballero.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor senador Salyn Buzarquis: ¿sigue en uso de palabra o pasamos?

SEÑOR SENADOR SALYN BUZARQUIS: Es todo, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Fidel Santiago Zavala Serrati.

SEÑOR SENADOR FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI: Gracias, señor presidente. Era simplemente en el mismo sentido del señor senador Salyn Buzarquis para ver si se cumplió con el debido proceso; creo que es importante y en la exposición de motivos que leyó el secretario general está bien claro cuáles son los fundamentos de la pérdida de investidura, para nosotros nos queda claro, por eso habíamos impulsado este pedido de pérdida de investidura.

Por sobre todas las cosas, señor presidente, creo que la ciudadanía está cansada, cansada de este tipo de manejos, donde con recursos públicos la gente va con fines particulares, y estamos viendo en muchos sentidos malos manejos, situaciones amañadas de todo tipo, y creo que en este sentido, señor presidente, en algún momento tenemos que hacer nosotros un llamado de atención, importante que se haya conformado la comisión bicameral para que pueda estudiar todo lo que hace referente a la rendición de fondos, señor presidente.

Esto agrego nomás en base a las publicaciones que salieron referente a compra de mascarillas, el tema de la Dinac, y la gente está cansada de esto, señor presidente, está cansada y yo creo que en algún momento tenemos que dar un poco, vamos a decir una sanción ejemplar que es lo que espera la ciudadanía.

Por lo menos de nuestra parte, yo personalmente creo que es así, y bueno, nadie dice que uno no pueda, vamos a decir hacer sus viajes particulares, pero los canales correspondientes, los recursos correspondientes, tiene que llevar las cosas bien separadas, señor presidente, de manera que agregar eso nomás.

Si está dentro del debido proceso, bueno, para la consulta del señor senador Salyn Buzarquis, si nos puede reconfirmar eso, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Con mucho gusto, señor senador. Está muy claro que cuando vamos a tratar la pérdida de investidura de un colega, es obligación de esta Presidencia y de este Cuerpo Legislativo tener en consideración el debido proceso, que no solamente implica que la persona a quien se le solicita la pérdida de investidura acceda a la documentación presentada, eso se hizo como ya leyó el secretario general hace unos minutos, en el propio domicilio de la señora senadora María Eugenia Bajac, acompañando también todas las pruebas que hemos presentado, y por supuesto nosotros partimos de la presunción de la inocencia como corresponde, y el legítimo derecho a la defensa está absolutamente garantizado; al igual que todos los que estamos conectados en línea, ella también desde luego puede estar, puede hacerlo, y una vez que termine la lista de oradores que quieren referirse a este tema, nosotros vamos a llamarle y le vamos a otorgar el uso de la palabra para que ella pueda ejercer ese derecho a la defensa consagrado en la Constitución.*

Se concede el uso de la palabra al señor senador Carlos Filizzola.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: *Gracias, señor presidente. Tengo entendido que, de hecho recién escuchamos la lectura del proyecto que hemos presentado varios senadores y senadoras con relación a la pérdida de investidura de la senadora María Eugenia Bajac. En la exposición de motivos, que para mí está muy clara, nosotros hemos expresado ahí todos los motivos que nos llevan a pedir esto, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos.*

Por un lado lo relativo al viaje en sí; por un lado tiene que ver con una cuestión totalmente irregular en ese sentido, se pide para viajar a un lugar que supuestamente era Guatemala, y la verdad que digo supuestamente cuando que todo está comprobado, todo esto está documentado.

Entonces, pide la senadora para viajar a Guatemala y, sin embargo, finalmente el viaje se hace a Perú, no a Guatemala; se pide fondos del Poder Legislativo, del Senado en este caso, cuando que para lo que fue la senadora Bajac es una cuestión particular, una cuestión que tenía que ver, o tiene que ver, ya todos nos hemos creído que enterado a través de las publicaciones, a través de medios de comunicación y de distintas formas, que se trataba de un ente, mejor dicho de un evento religioso, de un evento digamos particular, sea de la religión que fuere, una cuestión particular a la que fueron también otras personas para asistir, y todas vinculadas a ese evento particular que no es una cuestión que tenga que ver con el Senado, tratándose de un evento de carácter religioso, que eso ya quedó claro.

Por otro lado, no solo esto es lo que nosotros tenemos en cuenta, sino también después la rendición de viático; la rendición de viático se hace en forma irregular, fuera ya del tiempo previsto, como tiene que ser la rendición y la devolución del viático correspondiente al no ser usado, todo eso.

Por otro lado, saliendo de esta situación que es irregular con relación al viaje en sí, además hay que considerar que esto se hizo todo en tiempo de cuarentena, que también hay que considerar eso, es muy grave y estamos teniendo, tanto en Paraguay como en distintos países del mundo, muchos problemas justamente por no respetar; Paraguay en menos proporción felizmente, pero también hay muchos problemas ya, debido a que no se respeta el tema de la cuarentena. Y bueno, acá hay otro caso que tiene que ver con esto, o sea, hay otro punto que tiene que ver con lo que nosotros argumentamos con relación a la pérdida de la investidura de la senadora María Eugenia Bajac.

Y finalmente, yendo a otro tema que tiene que ver con lo mismo, la cuestión de la salud, la cuestión de la pandemia, la cuestión del coronavirus, que la senadora Bajac ya sabía el día antes de asistir a la sesión que tuvimos, en la que participamos mucho de los aquí presentes en esta sesión de hoy, la senadora Bajac ya sabía el día antes; tengo entendido, si mal no recuerdo, que eso fue el 31 que ella se enteró y nuestra sesión fue el primero, si mal no recuerdo, el primero de abril, miércoles, fue un miércoles primero de abril, tengo entendido.

SEÑOR PRESIDENTE: *Así mismo, miércoles primero de abril, señor senador.*

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: *Fue el miércoles, corroborado, y me tocó participar igual que muchos de los que estoy viendo acá que estamos presentes, y la senadora Bajac ya el día antes presentó síntomas del Covid-19, del tema del coronavirus; y no solo eso, lo más grave de la cuestión es que se le hace un test ese mismo día, que el resultado obviamente no está inmediatamente, está al día siguiente, y las autoridades sanitarias que le asistieron para ver los síntomas y ver la cuestión del test, autoridades o personas vinculadas, que están mejor dicho, en el Ministerio de Salud Pública, le dijeron a ella que no asista a la sesión, que ella no podía asistir con síntomas, y mucho menos en curso un test para descartar que tenga o no el virus.*

En ese sentido, señor presidente, es grave, es muy grave esto, porque sabiendo ella que ya había síntomas, sabiendo que estaba en curso un test para corroborar lo del virus, y por otro lado, ante las advertencias de las autoridades de salud, ella haciendo uso de influencia, porque eso realmente es hacer uso indebido de influencia, igualmente asiste a la sesión. Es más, les dice a las autoridades sanitarias: “no, yo igual, yo voy a estar en la sesión, tengo sesión mañana y voy a ir”. Y así ocurre lastimosamente.

Eso puso en riesgo la salud de mucha gente, de periodistas, de funcionarios, funcionarias, senadores, senadoras. Realmente, felizmente tengo que decir que la gran mayoría, tenemos aparentemente un infectado, no sé, se deberá corroborar, que fue a través del contagio con la senadora Bajac, pero aparentemente hay un funcionario afectado; felizmente los otros que estuvimos en esa sesión no. Pero teníamos todas las posibilidades de estar infectados y por qué no, alguno de nosotros estar en una situación de gravedad y por qué no pensar, y esto es lo más grave, porque ustedes saben que eso puede ocurrir cuando hay un contagio y la posterior evolución de acuerdo a cada persona, a la edad, a si tiene alguna enfermedad de fondo digamos, por qué no el fallecimiento, la muerte de alguna persona, que estábamos en ese recinto de la Cámara de Diputados aquel primero de abril.

Grave esto es, grave; y eso se sabía que podía ser así, porque se viene repitiendo desde hace mucho tiempo y con mucha, me parece con mucha certeza, muy bien, de parte del Ministerio de Salud, el tema de que hay que quedarse en la casa, de que no se puede salir, ¿por qué? Porque el aislamiento es lo que protege, y este caso se violó el aislamiento, se violó. Se violó el aislamiento teniendo en cuenta

que se tenía síntomas y, ya no voy a repetir lo que dije antes, aun así se puso en riesgo la vida, la vida; qué contrasentido ¿verdad?, porque se había ido ella, según tengo entendido, a un evento religioso pro-vida.

Pero vino acá a sembrar toda la incertidumbre y toda la preocupación de mucha gente, no solo nosotros, los senadores y senadoras, periodistas, funcionarios, funcionarias, mozos, mozas, de todo, toda la gente que estuvo acá que era mucha gente, que estuvo en el recinto de la Cámara de Diputados ese día.

También sé que en otros lugares ocurrió, ustedes también saben que en otros lugares ocurrió esto; yo no me voy a referir en particular, son lugares particulares donde hubo contagio también, según la información que tenemos, también a partir de la misma senadora Bajac.

Y bueno, es grave todo; yo no quiero extenderme, está bien documentado en el material que presentamos, en el proyecto que presentamos hoy para poder dar curso al artículo 201 de la Constitución Nacional que habla del uso indebido de influencia, y fehacientemente comprobado; así dice textualmente, tengo acá lado que no estoy leyendo, pero ya me sé de memoria este tema, esto del artículo 201, y acá hubo claramente uso indebido de influencia, y más que fehacientemente comprobado esto, no sé, es agua; fehacientemente comprobado hasta con riesgo de vida de la gente.

Y después toda la cuestión que tiene que ver con irregularidades, repito, en el manejo del viaje de la senadora Bajac, que ya también está bien asentado en el proyecto que nosotros presentamos todas las irregularidades que rodean a eso, que también la gente rechaza porque está cansada de la corrupción, está cansada justamente de esto, del uso indebido de influencia para poder llevar adelante cualquier cosa, porque se le antoja a una persona, a una autoridad en este caso, a la persona a la que nos estamos refiriendo.

Dicho todo esto, yo quiero dejar de manifiesto que soy uno de los que firma el proyecto, por supuesto estamos con la pérdida de investidura de la senadora María Eugenia Bajac, obviamente con el procedimiento correspondiente, respetando el debido proceso, respetando su defensa, como siempre hemos sido nosotros respetuosos de la defensa, del debido proceso, pero claramente aquí corresponde que tomemos medidas. La gente, mucha gente y más aún en esta pandemia y a esta altura, después ya de más de un mes que llevamos con esto, la gente quiere que se sea estricto, que se sea riguroso y que se preserve, por un lado la transparencia, la honestidad, que se preserve el hacer institucionalmente, respetar las instituciones, y por otro lado, respetar la vida de la gente.

Acá nada de eso se hizo, es grave, por eso pedimos claramente la pérdida de investidura, es una moción concreta, pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Señor presidente: hago una moción concreta, que la plenaria se convierta en comisión, como corresponde, y a partir de ahí podemos evaluar.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. A votación la moción de que el pleno se constituya en comisión. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Suficiente mayoría.

APROBADA

SON LAS 10: 03 HORAS

EL PLENO SE CONSTITUYEN EN COMISION

Sigue en el uso de la palabra la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Una cosa más, señor presidente. Quiero que explique por favor para la gente que está viendo en la televisión, porque estoy recibiendo mensajes, por qué estamos desde nuestra casa. Estamos desde nuestra casa justamente por la señora senadora María Eugenia Bajac lastimosamente. Yo no voy a hablar acá de culpas porque soy médica, pero estamos en periodo de cuarentena, señores, que empezó para nosotros, señor presidente, si usted me recuerda...el primero ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE: El 2, señora senadora, porque yo me enteré el 2 a la siesta, mediante una llamada del ministro de Salud confirmándome el test positivo de la señora senadora María Eugenia Bajac, y por lo tanto, creí oportuno declarar la cuarentena del Senado y del Congreso, con aquiescencia del ministro de Salud que también creyó conveniente.

SEÑORA SENADORA DESIÉRE MASI: Eso nomás, señor presidente, estamos dentro de la cuarentena y en algún momento seguramente vamos a poder sesionar virtualmente, y también hay muchas preguntas de quiénes estamos y quiénes no estamos, para la gente que está viendo, porque me parece que así como se reclama institucionalidad, se tiene que reclamar también, y están reclamando, transparencia.

Yo vi que varios compañeros se desconectaron, probablemente un momento, entonces quisiera saber si todos los que estamos, cuántos somos, señor presidente, cuántos hemos votado a favor, creo que ya se constituyó en comisión, porque acuérdense que esto se está transmitiendo en la plenaria.

Estamos desde nuestras casas por eso, porque estamos aún en cuarentena y somos responsables; en su momento, seguramente vamos a poder sesionar físicamente. Y ahora con la dificultad de un compañero, aprovecho también, señor presidente, le mando toda la fuerza y todo el saludo al funcionario, conocido nuestro de comisiones que varios de nosotros integramos, a él y a su familia, que dio positivo antes de ayer, creo que en nombre de todos los compañeros probablemente.

Y mantengo, si ya estamos en plenaria, entonces corresponde, señor presidente, no sé si el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales o de Legislación, usted determinará quién hablará primero, y después el resto podemos opinar sobre el escrito que algunos senadores firmamos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Están conectados cuarenta y tres senadores y senadoras, ahora se sumó el señor senador Luis Alberto Castiglioni. Eso consta todo en los registros que tenemos y que están a disposición de toda la ciudadanía.

Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Georgia María Arrúa.

SEÑORA SENADORA GEORGIA MARÍA ARRÚA: Gracias, señor presidente. Creo que es importante también señalar, no sé si primero quiere usted darle la palabra al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y al de la Comisión de Legislación, o continuamos nomás en el orden en que pedimos la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que tenemos que continuar porque usted también es proyectista, por lo tanto me parece que tiene el derecho de hacer uso de palabra. Adelante.

SEÑORA SENADORA GEORGIA MARÍA ARRÚA: Ok. Muchas gracias. Quiero señalar nomás que según el sistema la señora senadora María Eugenia Bajac está asistiendo a la sesión. Solamente para que tengamos en claro y para que la gente también en sus casas sepa esto.

Es importante saber que se registra acá la participación y a quienes están asistiendo, ella está de hecho como todos los senadores, notificada de la realización de esta sesión, fue notificada, se le corrió traslado del pedido, del proyecto de resolución donde se pide la pérdida de investidura, entonces tiene todos los elementos para ejercer su defensa, y podría estar acá participando de la sesión si quisiera, de esta sesión virtual.

Bueno, para volver un poco a los fundamentos en los cuales nosotros nos basamos para pedir la pérdida de investidura de la colega, es de público conocimiento todo lo sucedido, recién lo señaló la señora senadora Desirée Masi, todos nosotros estamos en cuarentena debido a una conducta suya, debido a la imprudencia suya, debido a la falta de responsabilidad y debido a que violó las disposiciones claras establecidas para quienes deben guardar cuarentena después de volver de un viaje, y más aún en su caso y como lo señaló también quien hizo uso de la palabra antes, el señor senador Carlos Filizzola, ella tenía conocimiento porque ya se había hecho el test y debería haber esperado y le recomendaron que espere el resultado.

Sin embargo, desobedeció todo tipo de reglamentaciones existentes para el debido cuidado con terceros y con ella misma, y participó de la sesión exponiéndose a todos y dejando, por su imprudencia, sin poder trabajar a muchas personas y a un poder del Estado prácticamente sin poder sesionar públicamente y sin poder realizar muchas otras gestiones que nosotros en nuestro carácter de representantes de la comunidad estábamos realizando en nuestras respectivas comunidades.

Entonces, es muy grave lo realizado respecto a esta violación de la cuarentena, pero después quiero hacer mención a lo otro, señor presidente. Ella, y recién nosotros pudimos saber eso después que usted informó, ella había solicitado permiso no para viajar al Perú, sino para cumplir teóricamente una misión parlamentaria en Guatemala, recibió viático de la Cámara para esa misión.

Y posteriormente, el 1 de abril ella presentó un informe de que supuestamente estuvo en Guatemala y presentó los gastos que supuestamente realizó en Guatemala, y sin embargo, nunca estuvo allí, nunca estuvo en esa ciudad, nunca estuvo en ese país. Entonces, está falsificando datos, está presentando una declaración jurada con contenido falso, está cometiendo un hecho punible de manera aviesa, y lo hace escudada en su papel de congresista. Eso es inadmisibles, señor presidente, nosotros somos inexcusables.

En un momento en que el mundo está sacudido por la pandemia y el país está sacudido por esta crisis económica, por la cantidad de necesidades que tenemos, todo el mundo está preocupado porque no llegan las herramientas necesarias para poder hacer frente a la pandemia, y espera la ciudadanía que las autoridades tengamos un comportamiento que sea digno de quienes fuimos electos por ellos, por sus votos para ejercer este cargo, y que tengamos una conducta transparente, que tengamos una conducta que defienda los intereses ciudadanos, y sin embargo, nos encontramos con una persona que lejos de reconocer los hechos, lejos de explicar, en realidad es inexplicable lo que hizo, pero lejos de reconocer y de hacer un mea culpa, trata de justificar y de ocultar lo sucedido y de escudarse burdamente en cosas que no tienen

ningún sentido.

Porque quiero recordar nomás que ella misma ha presentado documentos, teóricamente para ejercer su defensa cuando se habló de que ella no viajó a Guatemala y todo esto, ella dijo que devolvió el dinero; ella devolvió el dinero el 2 de abril, después que ya se supo todo, después de que la ciudadanía reclamaba, después de que a través del informe suyo, señor presidente, y de los funcionarios de la Cámara, tuvimos conocimiento de que ella no viajó a Guatemala, de que ella en realidad se fue a Perú, de que su viático era para Guatemala, y aun así ella pretende engañarnos a todos, vanamente, y pretende decir que en realidad devolvió el dinero.

No devolvió el dinero cuando llegó, no devolvió el dinero antes de viajar, porque esa es una cosa muy importante de señalar y entre las pruebas están, ella presentó un documento donde desde Guatemala le comunican que se suspendió el evento y que ella por ese motivo ya no había viajado; es decir, ella reconoce por un lado, que no viajó porque el evento fue suspendido, pero por otro lado presenta una declaración jurada de gastos que supuestamente realizó en un viaje que no hizo, y de donde presenta también gastos de hotel y gastos de comestibles. O sea que es absolutamente falso todo lo presentado por ella y su actitud es totalmente reprochable, señor presidente.

A mí me da vergüenza ajena y me da mucha pena tener que volver, nosotros como miembros del Congreso, a juzgar actuaciones de colegas, pero no nos queda otra salida. Nosotros, si nos quedamos callados, nosotros, si defendemos lo realizado por ella, vamos a ser sus cómplices y nosotros somos inexcusables; nosotros tenemos que demostrar con nuestra conducta y con nuestro testimonio de vida los valores que defendemos. No se defienden los valores con palabras, se defienden los valores con la conducta y con el testimonio de vida.

Y así como nosotros como autoridades somos inexcusables, yo quiero recordarle a la senadora que ella como cristiana también es inexcusable; entonces, si decimos defender valores cristianos, tenemos que reflejar en nuestra conducta los valores que decimos defender. Y este país está cansado de la corrupción, la gente está cansada de que se le robe, la gente está cansada de que se le engañe, la gente está cansada de las mentiras y la gente necesita creer que tiene autoridades en las cuales puede confiar, y es obligación nuestra demostrarle que sí podemos ser confiables y es obligación nuestra despertar y recuperar la credibilidad del Congreso, porque para eso estamos acá.

Si antes ocurrían hechos así y se apañaban y se dejaba pasar porque eran amigos, porque eran correligionarios, porque no podemos luego hacer, todos estamos expuestos, en cualquier momento nos puede pasar, si antes eso se permitía con ese tipo de excusas burdas, hoy ya no, señor presidente, hoy ya no, compañeros. Nosotros tenemos la obligación histórica de recuperar el prestigio del Congreso, y específicamente del Senado de la Nación; no podemos nosotros seguir por miedo o siendo tibios, apañando conductas que son imposibles de escudarse en este tipo de disculpas.

Ella no solamente fue imprudente y nos expuso a todos y expuso no solamente al Senado, porque estuvo en otros lugares, estuvo en un banco, estuvo en un salón de belleza, ella le expuso a todo el mundo. O sea, ¿creemos que porque tenemos el cargo vamos a ser inmunes también a las enfermedades? Ella estuvo como un vector contagiándole a la gente, exponiéndole como lo dijo antes el senador, inclusive exponiendo la vida de la gente, porque nosotros no sabemos de acuerdo a si alguien tiene una enfermedad de base, cómo puede acabar un cuadro de coronavirus.

Entonces, es grave eso y es demasiado grave que ella presente una declaración jurada con datos falsos, y no sé, 12 millones de guaraníes, es absurdo, es infantil. Y

que nos pretenda engañar diciendo: “no, yo devolví el dinero”, mentira, ella no devolvió el dinero, ella intentó tapar lo que hizo de una manera tonta, como si todos podamos ser engañados así nomás, y la ciudadanía ya no acepta esto.

Por ese motivo, nosotros creemos que sí, ella está inmersa dentro de lo que se estipula en el artículo 201 de nuestra Constitución Nacional; ella hizo uso indebido de influencia, sí lo hizo; ella trató de escudarse en todo momento en su papel de senadora para continuar haciendo caprichosamente lo que quería, y para continuar escudándose en eso para evitar responder a los actos que ella cometió.

Creemos que sí corresponde, por eso firmamos ese pedido de pérdida de investidura y vamos a acompañar con la bancada, para que la señora senadora María Eugenia Bajac reciba la sanción que corresponde. Y solicitamos que los compañeros acompañen esto y que le demostremos a la ciudadanía, que le demostremos al Paraguay que el Congreso, que el Senado de la Nación va a continuar con esta conducta, y que nosotros ya no vamos a apañarnos entre nosotros y que aquel que cometa una inconducta, que aquel que se equivoca en el ejercicio de sus funciones, que aquel que viola la ley va a ser sancionado por sus pares. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Consulto al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el señor senador Juan Darío Monges, si quiere hacer uso de la palabra en este momento.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Yo prefiero hacerlo posteriormente, señor presidente, cuando estemos en el estadio de plenaria y reservarme para emitir mi opinión por situaciones anteriores, sin hacer juicio de valor y lamento mucho la actitud asumida por la colega en cuestión en este momento, y me reservo en el momento de emitir el sentido de mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Stephan Rasmussen González.

SEÑOR SENADOR STEPHAN RASMUSSEN GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Para acompañar también y explicar el porqué de nuestra firma como proyectistas de este proyecto de resolución de pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac de Penner, conforme a lo establecido en el artículo 201 de la Constitución, específicamente en el numeral 1, por el uso indebido de influencia fehacientemente comprobado.

Al final ¿qué es el uso de influencia? El uso de influencia es utilizar la investidura, utilizar el cargo parlamentario de manera irregular, utilizar el poder y las facultades que nos da la investidura, para beneficio propio o para beneficio de un tercero, con dolo a conciencia, o sea, sabiendo que uno está utilizando esa facultad, ese poder que nos dio el pueblo a través del sufragio y la investidura de ser parlamentarios, para fines que no son obviamente legislativos.

Y yo me quiero enfocar, mucho ya se dijo de las restricciones sanitarias y de la imprudencia de la senadora Bajac, que evidentemente también tiene que seguir en el ámbito judicial la investigación y las sanciones jurisdiccionales correspondientes, yo me quiero enfocar sobre todo en el cobro indebido de viático, esto que haya cobrado el viático, haya rendido, haya realizado una declaración jurada falsa, diciendo que se fue a Guatemala, y tenemos todos los documentos a la vista y de hecho están también en la carpeta como evidencia y como prueba, de que se fue a Guatemala, de que

cobró más de 11 millones de guaraníes, cobró en concepto de alimentación en Guatemala, lugar al que nunca llegó.

O sea, ella, independientemente de que se haya ido otro lugar, para otros fines, que obviamente yo creo que no son el punto acá de la discusión, sí hizo una declaración jurada falsa diciendo que se fue a Guatemala, que nunca se fue, que utilizó el dinero para alimentación a un lugar que nunca se fue, que utilizó el dinero para hospedaje a un lugar que nunca se fue, que utilizó el dinero para transporte a un lugar que nunca se fue.

Entonces, ahí es donde nosotros entendemos, o por lo menos yo entiendo que se configura claramente el uso indebido de su investidura, y básicamente se utilizó la investidura para cobrar dinero público que no debería haber cobrado; o sea, al final esto es un robo, fue un robo a la ciudadanía a través de un cobro de dinero público de la ciudadanía para algo que nunca se realizó. Entonces, y solo después de hacerse pública toda la situación, obviamente devolvió, aclaró y demás, y eso una vez más comprueba el actuar incorrecto de la legisladora en cuestión.

Y es por eso que nosotros entendemos que claramente está comprobado que hubo un uso indebido de su influencia, de su investidura, para beneficio propio, para robarle a la ciudadanía a través de un cobro de viáticos que nunca realmente realizó, y sobre todo considerando obviamente la importancia del cargo; o sea, todo documento que nosotros firmamos como una declaración jurada es un documento público, es un documento con fuerza digamos pública, diciendo que eso realmente pasó.

Entonces, por todo esto, señor presidente, nosotros acompañamos la aprobación de la resolución por la cual se aprueba la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac y se la aparta del cargo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Fernando Silva Facetti.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Gracias, señor presidente. Al solo efecto de aclarar algunos puntos, me gustaría en primer lugar recordar cuáles fueron los procedimientos utilizados en los anteriores casos de pérdida de investidura. Es convocado, se dirige a comisión, la comisión recibe, cita a la persona investigada, en este caso la señora senadora María Eugenia Bajac, en comisión se le da derecho al uso de su defensa, bien explicó eso la señora senadora Desirée Masi, finalmente la comisión saca un dictamen si corresponde o no el tratamiento, y posteriormente pasa al plenario.

En el plenario, en los casos anteriores, se realizó en presencia de la persona afectada, se da lectura a la acusación, se presentan las pruebas, se le da derecho a la defensa y posteriormente se pasa al estadio de votación.

Ahora, con respecto al tema de la comisión, entiendo que vamos a pasar a comisión y en la comisión vamos a escuchar los argumentos de la defensa. Posteriormente vamos a pasar nuevamente al estado plenario, en el estado plenario, ya se dio entrada a la acusación, no sé si se va a leer de vuelta, y vamos a analizar los documentos que las partes presentan. Y en este punto quiero pedir también si por Secretaría se puede dar lectura porque hay una investigación fiscal, de hecho el primer punto era el desafuero, en base a qué es el pedido de desafuero, en base a qué la Justicia está haciendo la investigación actualmente.

Con respecto a la rendición de cuentas entendí que no se devolvió, pero por lo que dijo la señora senadora Georgia Arrúa se había devuelto, si se puede aclarar eso por Secretaría, si se devolvió o no; y qué dice el informe presentado de la rendición de

cuentas, porque dentro de los documentos que recibí ahora por parte de la Secretaría no está la rendición de cuentas, por lo menos dentro de lo que me enviaron a mí.

También quiero dejar como análisis previo, señor presidente, antes de, después de escuchar a la defensa, expresar mi sentido de voto, que el uso indebido de influencias, lo he expresado en los otros casos, para que sea válido tiene que ser juzgado, tiene que ser analizado por una instancia separada al Congreso; entonces, debería ser la Justicia la que haga la investigación, y finalmente en base una sentencia firme, en estado plenario nosotros votar.

Y lo referente al debido proceso, obviamente, que ya habló también el señor senador Salyn Buzarquis, en todo momento se debe respetar el debido proceso y por eso cito los casos análogos que se dieron en este periodo, y con eso aclaro.

Entonces, solicito que pasemos a instancias de la comisión, que se defienda en la comisión, que posteriormente de los dictámenes de comisión nuevamente se de lectura antes de la defensa final de la persona afectada, antes de pasar al estadio, y que se agregue, si pueden enviar por WhatsApp, el monto total devuelto finalmente por la senadora, las fechas de la devolución, los documentos correspondientes, y si presentó informe del viaje o no, para poder juzgar realmente la consignación de datos falsos que es una de las causales del pedido de pérdida de investidura. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. En primer lugar quiero aclarar que hemos votado la constitución en comisión del pleno, o sea que estamos en comisión, el pleno está constituido en comisión. Y en segundo lugar, todas las pruebas y los requerimientos del señor senador Fernando Silva Facetti fueron enviados a los cuarenta y cinco senadores y senadoras, y ahora acabamos de reenviarle nuevamente al senador Silva. Están todos los documentos como pruebas, incluida la declaración jurada y la rendición de cuentas.

Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Esperanza Martínez.

SEÑORA SENADORA ESPERANZA MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Saludo a todos los colegas y las colegas. En el mismo sentido, en primer lugar, de lo que hablaba el senador que me precedió recientemente en el uso de la palabra, siempre desde el Frente Guasu somos defensores de todo lo que sea el tema de la garantía del debido proceso, y simplemente en ese sentido quería poner a consideración, yo sé que siempre se habla como de un juicio político, el equivalente a un juicio político cuando hablamos aquí del debate sobre la pérdida de investidura de un colega; pero recordar nomás que la señora senadora María Eugenia Bajac fue notificada creo que más o menos hace veintitrés, veinticuatro horas, y que el Código Procesal Civil en su artículo 321 dice que por lo menos se necesitan cuarenta y ocho horas de anticipación.

Simplemente dejar esta inquietud, porque creo que siempre es importante que manejemos toda la información, teniendo en cuenta que esta es una ley, más allá de que tengamos un reglamento, etcétera, y que sobre todo podamos escucharle en su momento a la defensa de parte de la senadora.

Con respecto al acompañamiento de la pérdida de investidura por parte de los miembros de nuestra bancada, yo quería no repetir lo que ya han colocado varios colegas que me precedieron en el uso de la palabra, sino simplemente señalar que todo este análisis que se hace sobre el comportamiento de la senadora Bajac es hoy en tiempos especiales. Yo creo que la devolución o no, o el uso de recursos que puedan ser irregulares, incluso los montos, etc., pudieran incluso haber sido objeto de colocar esto en manos de la investigación de la Fiscalía y posteriormente de la Justicia,

y no llegar a una situación tan extrema como la que vamos a debatir en esta sesión.

Pero creo que esto hay que entenderlo en el contexto en que estamos viviendo, no solamente en Paraguay sino en la región y en el mundo; estamos viviendo una situación en la cual toda la sociedad en su conjunto está colaborando para preservar la vida de muchos paraguayos y paraguayas, que con estas medidas de aislamiento, así como todos los procesos que estamos haciendo de recortes de privilegios para los funcionarios de altos cargos, recortes presupuestarios en diferentes aéreas del quehacer de la República, indican una situación extrema en donde el Paraguay como República y como Estado, necesita de la colaboración de todos, absolutamente todos los habitantes de este país.

Y es más, tenemos a gran cantidad de paraguayos y paraguayas respetando estas normas sanitarias de restricción social, en la que les cuesta a mucha gente no poder comer, que no tienen posibilidades de generar los ingresos diarios, y aun así, con todas estas situaciones que son muy penosas para muchas familias paraguayas, están colaborando desde cada hogar, desde cada espacio de la República del Paraguay. Por eso es que se hace muy gravoso y por eso es que realmente indigna la conducta de la senadora.

Momentos difíciles, momentos de solidaridad nacional, momentos en que todo lo que venimos haciendo, tanto en las medidas económicas, en las medidas sanitarias, en las medidas sociales, apuntan a que todos colaboremos para preservar la vida de todos los paraguayos y paraguayas, y eso es un momento de mucha y muy delicada situación para la actuación de las autoridades.

Hoy vamos a tocar la actuación de la senadora, tanto en lo que ha sido el uso o el mal uso de los recursos, así como también su inconducta de ser ella la que viola una situación de cuarentena, sabiendo perfectamente que tiene una indicación clara del mayor organismo de seguridad en términos sanitarios, en el momento de una pandemia, en el momento en que hay un esfuerzo extraordinario de los trabajadores de salud, del ministro y de toda la población para que todos colaboremos, para que ojalá no tengamos cifras y resultados sanitarios que puedan lamentar más muertes, más enfermos, más gastos sociales en el Paraguay.

Por eso es que esta conducta se hace tan gravosa en este sentido; tal vez si ella lo hubiera cometido en otro momento y se tuviera que evaluar, pudiéramos derivar solamente a la Justicia, pero en este momento creo que hay que llevar señales claras a la población, que más que nunca los que hoy representamos al Estado en cualquiera de los tres poderes, o que ocupamos altos cargos o que tenemos capacidad de manejar dinero público, lo hagamos con transparencia. Es un deber ético que no podemos dejar de lado, señor presidente y estimados colegas.

Hay gente que hoy no se va a trabajar y no puede comer, y está esperando, entre paréntesis, la ayuda del Gobierno que no llega, y aun así contribuye y colabora. Por lo tanto, es ofensivo que la senadora realmente se paseara por salones de belleza, por todas partes, porque no puede alegar lo que significaba la violación de la cuarentena, cuando en realidad ella era portadora de síntomas, tenía una recomendación de la autoridad máxima sanitaria, y lo hace como un símbolo de poder y un símbolo que generalmente es lo que en este momento estamos debatiendo.

Los cargos de poder nos dan autoridad política y nos permiten a nosotros tratar de influenciar para que ese cargo de poder nos permita beneficios personales, y es lo que ella hizo en ambas cosas; predominó su interés particular de asistir a una reunión, mintió en el viaje, mintió en la rendición de cuentas, y el tema financiero y el tema del cumplimiento de las reglas sanitarias hoy es el debate nacional.

Mañana tenemos una sesión donde vamos a tratar sobre el corte de privilegios o de medidas que de alguna manera nos colocan a las altas autoridades con mejores

recursos, y que eso hoy va a tener que ser también debatido, cortado como un gesto político hacia la población de que estamos en tiempos difíciles, en tiempos, no solamente por el tiempo de la pandemia, sino por las consecuencias a mediano y largo plazo que van a tener estas medidas de aislamiento social en el Paraguay, en el continente y en el mundo entero, y que va a condicionarnos como país y como sociedad a pensar en un nuevo Paraguay, en nuevas reglas, en nuevas acciones y sobre todo de tolerancia cero a la corrupción.

No voy a tocar las otras medidas que se están dando en el Poder Ejecutivo, pero no puedo dejar de decir, señor presidente, y hacerle llegar, en este momento, sé que voy a hacer cinco segundos de trasgresión del tema, pero también le pedimos al Poder Ejecutivo la misma respuesta ética que espera la población sobre hechos que están ocurriendo en el Ejecutivo con la compra de insumos.

Son tiempos difíciles, son tiempos de sacrificios, y está bien que hagamos sacrificios los que hoy estamos en una situación de privilegio, pero es intolerable que le pedimos a miles de paraguayos, a miles de familias paraguayas para que ellos también hagan un sacrificio, incluso poniendo en cuestión la posibilidad de la sobrevivencia alimentaria o las condiciones de sobrevivencia mínima de las familias, y nosotros tengamos el desparpajo de no cumplirlas, cuando somos una autoridad nacional al ejercer el cargo de senadores y senadoras de la República.

Por eso, señor presidente, más allá de hacer hincapié en que tengamos todos los cuidados en escucharla y tener el derecho a la defensa, la posición de nuestra bancada es que en esta condición en que hoy vive la sociedad paraguaya y el mundo entero estas prácticas no pueden ser toleradas, y tienen que ser sancionadas para que sirvan a un nuevo pacto social que necesitamos los paraguayos construir, y para un nuevo Paraguay que lo vamos a debatir en varios aspectos. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Quiero informar al pleno que la señora senadora María Eugenia Bajac está conectada en línea en esta sesión, solamente que tiene su micrófono y su cámara apagados. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Lilian Samaniego.

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: Gracias, señor presidente. Un saludo a todas las senadoras y senadores. Hoy es uno de esos días que estoy segura que ninguna de nosotros querría tener, porque estamos debatiendo la pérdida de investidura de una colega nuestra.

Seguramente van a esperar una posición política, pero más que eso quiero hablar como persona de nuestra sociedad, como persona pública en todo caso. Hay pocas oportunidades tan claras como esta, para mostrar que las decisiones privadas o particulares pueden afectar a los demás, ¿y por qué digo esto? Porque la senadora decidió no ser solidaria, al hacer lo que le pareció, lo que le vino en gana, y lo hizo a sabiendas de las consecuencias graves que esto podría traer, igual lo hizo, realmente no le importó.

No hay nada peor que jugar con la vida de las personas; con su vida ella puede hacer lo que le parece, pero con esta acción puso en riesgo a personas de su entorno, a su familia, a personas que en el momento que se fue a la peluquería estaban ahí. Aparte de poner en riesgo a todo el Senado ese 1º de abril que compartió la sesión con nosotros, a los funcionarios, a los periodistas; se fue sin tapabocas, cuando el médico o la persona que la atendió le sugirió que se quede en su casa hasta tanto tenga los resultados del test.

Yo quiero en forma rápida relatar, porque estuve en contacto en forma

permanente con la embajadora de Perú Ana Baiardi, y quiero decir esto porque queda ahí demostrada la grave irresponsabilidad de la senadora, y voy a decirlo por fecha la secuencia, señor presidente, si me permite leer.

SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señora senadora.

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: El presidente de la República por Decreto N° 3442, el 9 de marzo dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Covid-19 al territorio nacional, y dice: conforme al plan nacional de respuesta al virus aprobado por esta resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Ella viaja, a pesar de la sugerencia de que no lo haga, poniéndose en contacto en forma permanente con la embajada del Perú, vía Secretaría, diciendo que ella iba a estar presente, solicitando que un vehículo vaya al aeropuerto a esperarle.

El martes, Decreto N° 3451, por el cual se establece un horario excepcional de trabajo para la administración pública, como medida ante el riesgo de expansión del coronavirus. El martes 16, por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas.

El miércoles 11 ella se comunica vía WhatsApp, la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Cámara de Senadores, la señora Doris Franco, con la embajadora Ana Baiardi, a fin de informar que la señora senadora María Eugenia Bajac viajaría a Lima el 13 de marzo, y el domingo 15 partiría destino a Guatemala. Informa que han comunicado a la Cancillería Nacional y consulta quién asistirá en el aeropuerto y durante su estadía en Lima.

A fin de saber el tipo de asistencia que requeriría en la ciudad de Lima, se le consultó qué programa desarrollará en Lima y qué tipo asistencia necesita en Lima. La señora Franco dijo desconocer esta actividad, pero que lo averiguaría; que le pasó el número de contacto de la embajadora a la senadora para que ella se comunique y le comente la actividad prevista en Lima.

A las veinte horas se le remite a la señora Franco el link y el decreto supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días, y dicta medidas de prevención y control, esto ya en el Perú. En ese decreto se estipula que todas las personas que ingresen al territorio nacional deben presentar de manera obligatoria la declaración jurada de salud del viajero para prevenir el Covid-19, aprobada por el resolución ministerial 086 del 2020.

Se le envía el formulario deberá presentar la senadora al llegar al Perú, se confirma con la señora Franco que la senadora ha recibido ambos documentos. A las dieciséis horas la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores remite la 236, informa la participación de la señora senadora María Eugenia Bajac en el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia, además de solicitar la asistencia para la senadora en el aeropuerto internacional de Lima, y tomar los recaudos correspondientes para su traslado del citado aeropuerto al hotel “Los Delfines”, como también al congreso.

El viernes 13 de marzo la embajadora espera a la senadora Bajac en el aeropuerto, le traslada al hotel “Los delfines” donde se desarrolla el congreso de referencia, acompaña hasta finalizar el registro en el hotel y se despide. Le dice que el domingo estará la ministra Sonia Chávez para acompañarla al aeropuerto para tomar el vuelo con destino a Panamá y Guatemala, que la contactará previamente para indicarle el horario de salida.

Al momento del registro el recepcionista del hotel le solicita su habilitación, a lo que la senadora explica que el hotel ya está todo pago; sin embargo, el funcionario de

recepción informa que la habitación está pagada, no así los impuestos.

El domingo 15 a las ocho, la senadora escribe por WhatsApp a la embajadora y le comenta que se ha cancelado su viaje a Guatemala; “regreso esta noche a Asunción; una consulta: ¿la ministra Sonia podría venir al hotel a llevarme a algún sitio esta mañana como a las once?” La embajadora le dice: “senadora, qué suerte que ha determinado cancelar su viaje, es lo más acertado. Sin falta Sonia hoy la acompaña al aeropuerto. En estos momentos el presidente Martín Vizcarra —presidente del Perú— está recomendando quedarse en la casa, Lima ya entró en la fase dos de contagio, el virus ya está circulando en forma comunitaria. Sonia se pone en contacto con usted senadora”.

Le envía un link que dice: “Ya se habla de escenario de cuarentena en casa. Vizcarra les explicó que el Perú está ya en la fase 2 de la pandemia, que significa que el virus ‘ya es comunitario’, las infecciones se generan dentro del país, no solo desde el exterior”, senadora, favor evitar lugares con muchas personas. La senadora le responde: “sí, es conveniente tomar todas las precauciones”.

Pese a la indicación efectuada por el presidente Vizcarra y a la recomendación de la embajadora, la senadora solicita a la ministra Chávez que la acompañe a un centro comercial, a lo que la ministra solicitó le excuse, pues la situación en Lima respecto a la propagación del virus es alarmante y se está aconsejando evitar los lugares de mucha concurrencia. La senadora entendiendo la posición, solicita entonces que alguien le acerque a un centro comercial. La embajadora le envía un Uber.

A las once y veinte la embajadora le remite por WhatsApp la disposición emanada del ministro de Salud Pública del Paraguay: “todo viajero que ingrese al Paraguay cumplirá el aislamiento domiciliario por catorce días”. Este mensaje fue enviado y fue leído por la senadora.

La senadora en compañía de los pastores Miguel Ángel Ortigoza y señora Susana Samaniego, desoyendo las recomendaciones del presidente Vizcarra, al mediodía se van al centro comercial Larcomar, todos ellos participantes de la Conferencia Iberoamericana por la Vida y la Familia. A las veinte horas se presentan en el hotel la ministra Chávez y el chofer Moisés Ricaldi; la senadora Bajac les invita a los pastores Ortigoza y señora a que le acompañen al aeropuerto en el vehículo de la embajada, razón por la cual solicita a la ministra despedirse en el hotel.

Jueves 26 de marzo: la embajadora Baiardi le consulta vía WhatsApp al pastor Ortigoza si es cierto que él y su esposa dieron positivo al Covid-19, pues conocidos en común le avisaron de ello, haciendo referencia que el chofer se sentía mal en esos días. El pastor le envía copia del resultado y confirma que ambos están contagiados. La embajadora le consulta si le avisó a la senadora, a lo cual el pastor responde que están todo el tiempo hablando.

Viernes 27 de marzo: debido a que el chofer de la embajada continúa con malestar y empieza tener fiebre, la embajadora le escribe a la senadora para advertirle de esta situación, y el hecho de que los pastores, a quienes ella invitó a llevarle al aeropuerto en el vehículo dispuesto por la embajada, han dado ambos positivo al Covid-19, haciendo mención específica que el pastor Ortigoza dijo que ella ya estaba en conocimiento de esto. “Gracias, embajadora, por la preocupación, y es natural porque estuvimos todos juntos, pero estoy bien gracias a Dios, y mi familia también. ¿El chofer dio positivo?” A lo que respondió que Moisés presentó síntomas y está en observación.

Jueves 2 de abril: a través de las redes, llamadas telefónicas a personas allegadas y por la prensa nacional, las diplomáticas de la embajada, tanto la embajadora como la ministra, la consejera, tomaron conocimiento que la senadora dio

positivo, quedando en evidencia que todos los que estuvieron en el vehículo con el chofer dieron positivo, motivo por el cual la embajadora toma contacto con el director de la Clínica Internacional de Lima y solicita con la debida urgencia los test necesarios de todas las personas que de alguna manera tuvieron contacto con la senadora y los pastores.

Lunes 6 de abril: la embajadora, ministra, consejera y chofer consultan con el doctor Alberto Laguna, infectólogo, a quién se le explica la situación y debido al tiempo transcurrido determina realizar ambos test, la prueba rápida y la prueba molecular.

Jueves 9 de abril: el doctor Laguna informa telefónicamente al señor Moisés que dio positivo en la prueba molecular, y comunica a la embajadora de esta situación y que debido a que la esposa del chofer y el hermano del chofer que vive con ellos, ambos también dieron positivo, por lo tanto posiblemente, entonces solicita la asistencia social de la embajada, a fin de proveerles de víveres por lo menos por diez días porque siguen el periodo de contagio.

Resumen —dice la embajadora— con todos los detalles que pueden determinar que la senadora Bajac cuando decide emprender el viaje a Lima y Guatemala, estaba en perfecto conocimiento de la situación regional de la emergencia sanitaria debido al Covid-19. El presidente Mario Abdo Benítez el lunes 9 de marzo había determinado a través del Decreto N°3442, acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Covid-19 al territorio nacional. El presidente del Perú en fecha 11 de marzo declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días.

La senadora tenía conocimiento de todo por la embajadora y la Secretaría de Relaciones Internacionales, confirmada la recepción y que le comunicó en todo momento. El evento religioso del que participó esa delegación de al menos quince representantes, congregó a más de quinientas personas, desoyendo las recomendaciones emanadas en el decreto emitido por el presidente del Perú.

El domingo 15 no viaja Guatemala porque se suspendió, porque fue cancelado justamente por situación de emergencia del coronavirus, y retorna al Paraguay el lunes 16 de abril, y sale en un vuelo a la noche, de TAM, y la senadora estaba en perfecto conocimiento, decía la ministra. Por lo tanto, al presentar los síntomas y al pastor Ortigoza le da positivo el martes 17 y para el viernes 20 ya contaba con todos los resultados él y su esposa, aseguró que permanentemente estaba en contacto con la senadora y estaba en conocimiento de todo.

Asumiendo que la senadora no haya presentado síntoma alguno, al saber que a dos personas con quienes ella compartió durante tres días de manera continua les dio positivo, y que el chofer presentaba síntomas, de manera preventiva hubiese solicitado hacerse el test dice la embajadora.

Sin embargo, todo lo anterior podría tildarse de una actitud irresponsable...

SEÑOR PRESIDENTE: Si puede ir redondeando, señora senadora, por favor.

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: Y con esto, señor presidente, lamentablemente la senadora hizo todo lo que uno no tiene que hacer, lo que no debía hacer. Esta pandemia nos está enseñando a todos, a nivel de la humanidad y también a nosotros los paraguayos, el respeto por la vida, el amor por el prójimo, el compromiso con el país es algo que todos tenemos que tener y demostrar, y también nuestra responsabilidad.

Y lamente, finalmente, lamento muchísimo que nuevamente en el Senado estemos dando esta conducta, porque ella de alguna forma nos representa, le representa a la gente que le tuvo fe, le tuvo confianza y le llevó de senadora, y más en su condición de pastor de una iglesia. Lamento también como mujer, duele, señor

presidente.

Entonces, por todo lo expuesto, por el artículo 201, hacer uso indebido de su investidura, y en nombre de la bancada independiente del Partido Colorado, vamos a acompañar la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al señor senador Víctor Ríos Ojeda.

SEÑOR SENADOR VÍCTOR RÍOS OJEDA: Paso, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Hugo Richer.

SEÑOR SENADOR HUGO RICHER: Gracias, señor presidente. Creo que es importante recordar antecedentes; no es que esta es una prueba de fuego para la Cámara de Senadores, este es el sexto caso, tuvimos cinco casos anteriores, en algunos se consumó la pérdida de investidura a través de la votación de la Cámara, y en otros casos los senadores tuvieron que renunciar.

O sea que hay antecedentes y esos antecedentes también hacen a la fundamentación del debate, si corresponde aplicar el artículo 201 o no corresponde aplicar el artículo 201; sobre este punto voy a hablar también después.

Es cierto, dijo la que me antecedió en el uso de la palabra, lamentamos que un miembro de la Cámara de vuelta exponga este tipo de situaciones, por un lado. Pero por otro lado yo celebro, celebro porque de vuelta pone a prueba a la Cámara de Senadores, de manera a reaccionar en la misma línea que reaccionamos ante los cinco casos anteriores que mencioné.

Voy a ir de lo general a lo particular, porque ya sería muy aburrido repetir de nuevo los fundamentos que están en la exposición de motivos de la pérdida de investidura. Y el tema justamente es la investidura; viene de la palabra “invertir” que significa otorgar o conceder una representación, en este caso una representación popular.

En este caso es el pueblo a través de una votación, de unas elecciones, el que concede esa representación, y resulta que ahí se nos presenta un debate que varias veces varios colegas lo han mencionado, la legitimidad de origen sí, claro, la legitimidad de origen está dada sin ninguna duda por las elecciones, pero después esta la extensión del concepto, la vigencia de esa legitimidad o la pérdida de esa legitimidad.

Por todo lo expuesto yo no tengo ninguna duda de que acá la señora senadora María Eugenia Bajac perdió esa legitimidad, a partir de todo lo que ya se expuso y lo que está en la exposición de motivos. Pero el tema, y acá yo creo que tiene que ver con la interpretación que hacen algunos colegas sobre el 201, el tema es si esa legitimidad, esa pérdida de legitimidad personal de la senadora Bajac también desborda y hace que toda la Cámara pierda legitimidad; ese es para mí el punto, repito, desborda y toda la Cámara pierde legitimidad.

Y yo creo que tenemos que reaccionar en la misma línea con que se ha procedido en los cinco casos anteriores. Muchas veces en situación de crisis, se puede entender la interpretación que hacen algunos compañeros de si efectivamente le corresponde a la Cámara tomar esta decisión o no, yo tampoco estoy conforme con la interpretación del 201 en ese sentido; pero tampoco no nos ofrece ninguna alternativa.

Y acuérdense de una cosa, ustedes saben perfectamente bien, estamos en una

situación de profunda crisis política, estamos en una situación de profundos cambios no solamente en el Paraguay, en el mundo. ¿Que vendrá después? Lo sabremos en cinco años, en diez años, en quince años, en veinte años, pero que se abrió un proceso de grandes cambios, se abrió un proceso de grandes cambios. Por eso es que me aferro yo que ante el vacío del 201, me aferro con lo que ya está como antecedente, de los cinco casos anteriores, porque en primer lugar tenemos que responder a una cosa, y esa cosa es la crisis de legitimidad de los electos en unas elecciones, como señalé al principio.

Hay una novela, perdón hay un ensayo de Albert Camus, cuando él hablaba de la rebelión de los esclavos, en esa obra que se llama “El hombre rebelde”, y en una parte justamente dice que toda la vida ha recibido órdenes, pero cuando tomó conciencia de esa situación dijo: “hasta ahora sí, en adelante no”. Digo eso porque yo confío en el desarrollo y el crecimiento de la conciencia crítica de nuestro pueblo, de los trabajadores, de las trabajadoras, que no están representados en el Estado, y no lo estuvieron, no lo estuvieron, por eso que elije, en cada elección elije, y nos elije con la esperanza de encontrar un Estado que los represente, pero el Estado no les representa ni en salud, ni en educación; al contrario, hay corrupción, privilegios. Entonces, ahí tiene mucho que ver el: “hasta ahora sí, en adelante no”.

Yo creo que, y no me dirijo a nosotros, cuando digo espero, espero que realmente el pueblo paraguayo en sus sectores más conscientes, tenga la capacidad de actuar sobre este tipo de hecho, porque en particular este tipo de hecho es lo que daña la legitimidad, y daña, ustedes saben, yo no voy a defender este Estado, somos críticos como varios de ustedes a este Estado; este es un estado de privilegios, un Estado para poca gente, un Estado de privilegios para funcionarios públicos de alto rango, pero también privilegios para empresarios, contratistas del Estado que se han enriquecido con la “benevolencia” del Estado.

Sí yo quiero, si queremos no mantener este Estado, transformar este Estado, transformar este Estado tenemos que tener autoridad moral, y esa autoridad moral será dando un no, que sea un no como límite definitivo pero impulsado por la ciudadanía, impulsado por la gente principalmente.

Un historiador británico, Arnold Toynbee, él decía: “cuanto mayor es el desafío, más juiciosa debe ser la respuesta”, y tal vez lo juicioso no incorpore en mi exposición los requisitos muy constitucionales y muy legales del tema. Cuando uno va a votar en este caso por la pérdida de la investidura, no, no es solamente contra la senadora Bajac, es porque esto tiene que terminar definitivamente, y tenemos que transformar el Estado, y tenemos que volver al relacionamiento de la gente con quienes eligen, con quienes ejercen la investidura, porque de lo contrario, obviamente no existe ninguna otra alternativa a esta Cámara, y ojalá que también de otras, la pérdida de la investidura. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Sergio Godoy Codas.

SEÑOR SENADOR SERGIO GODOY CODAS: Gracias, señor presidente. Saludo a todos los colegas. Y claramente en el escrito por el cual se solicita la pérdida de investidura se alegan dos causales, una que es la utilización de recursos públicos para fines privados, dado que alegaron y se documentó también con varias pruebas que nos hicieron llegar, que la senadora solicitó pasaje, viático, fondos públicos para un evento en representación del Senado en la ciudad de Guatemala, pero terminó yendo a otro lugar, a la ciudad de Lima, para un fin netamente privado.

Por otro lado, la segunda causal es la violación al aislamiento preventivo, como sabemos estamos con estas limitaciones dada la pandemia, y también forman las causales alegadas en el escrito, inclusive también nos hicieron llegar las diversas resoluciones y los análisis incluso de la senadora, tanto del Ministerio de Salud como el del laboratorio privado, donde se alegaba y se documenta que ella está padeciendo esta enfermedad y que aun así, luego y en conocimiento de ello, fue a la sesión donde nos expuso a todos. Esa es la parte digamos que tenemos de los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor senador Sergio Godoy: si me disculpa, le escuchamos muy bajo, no sé si usted puede alzar el volumen.

SEÑOR SENADOR SERGIO GODOY CODAS: Sí, señor presidente, un ratito. Luego voy a la parte del Derecho, que sí hay algunos colegas que tocaron y yo me voy a ir un poquito más para precisar. Si bien tenemos posturas, hay posturas encontradas y hay hasta posturas intermedias con respecto a la interpretación del 201, yo voy a sostener lo que ya lo hice en otras oportunidades; para mí la regla es que toda conducta de un legislador, para ser causal de pérdida de investidura debe ser, primero debemos tener una sentencia judicial. Esa es la regla, eso dice el artículo 201 en su numeral 1.

Pero hay una excepción, un hecho que el constituyente le dio al legislador la posibilidad de juzgar sin una sentencia judicial previa, que es el uso indebido de influencias. Y ¿por qué? Porque de la situación de poder que tiene el legislador, con el uso indebido de influencias puede abusar del Estado de derecho, puede sobreponer su autoridad a los otros órganos estatales y utilizar su influencia para un bien propio. Dicho esto, no todos los hechos imputados a un legislador entran como causal de pérdida de investidura, eso por lo menos yo quiero dejar bien en claro.

Cuando leí la solicitud de pérdida de investidura, y hay una duda, creo que hay otros anotados tal vez me la saquen, para mí claramente la utilización de recursos públicos para fines privados está demostrada, están los documentos, están las pruebas, hay una, yo individualicé cinco documentos claramente que nos pasaron a todos al correo y al WhatsApp: la nota del 2 de marzo de 2020, la Resolución 1202, el ticket de pasaje que va de Asunción a Guatemala, la rendición de cuentas que tiene carácter de declaración jurada, el recibo de entrega y de devolución de viático. Esa parte está probada, es claramente un uso indebido de influencia.

Ahora, sí me queda la duda, y por eso adelanto que para mí merece la pérdida de investidura, pero quería dejar en claro porque acá no está solamente en juego, digamos, en este caso la banca o la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac, sino yo no quiero llegar al extremo de alegar cualquier hecho para una pérdida de investidura, ¿por qué? Porque la Constitución claramente nos enmarca, y repito, nos dice, la regla es: todos los hechos necesitan sentencia judicial previa, eso dice el 201, salvo el uso indebido de influencia.

Entonces, repito, la utilización de recursos públicos para fines privados sí es uso indebido de influencias, porque ella claramente utilizando su autoridad de senadora, alegó a la Presidencia del Senado, a la Tesorería, sacó recursos públicos y los destinó a un fin privado, cosa que no corresponde. Ahora, en el segundo punto, que ella haya, digamos, incumplido una medida sanitaria que dada esta pandemia tiene un tinte penal, a mí me caben muchas dudas de que eso pueda ser un uso indebido de influencias.

Yo quería alegar eso, entiendo que nosotros como legisladores debemos adecuarnos al marco constitucional. Como siempre digo, tal vez tenga o no la razón, pero yo al menos quería decir que para mí ella es culpable del uso indebido de

influencias por la causal de utilizar recursos para fines privados, por su viaje a la República del Perú para un evento que netamente era, digamos, una intención de ella, un deseo de ella sin digamos tener un fin público, y es por ello que debe ser condenada y debe perder su investidura.

Pero salvando, hay otros anotados, por ahí si alguien me puede sacar la duda, del porqué el no respeto a una medida sanitaria que, repito, tiene una índole penal, va a ser un uso indebido de influencias, o es considerado un uso indebido de influencias. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Señor presidente: yo no voy a entrar en la parte del relatorio, vamos a decir, de la parte médica porque me parece que está suficientemente explicado y en el documento que todos tienen, compañeros, todos tienen, en el oficio que remite la jueza hay comunicaciones del Ministerio de Salud, del doctor Guillermo Sequera, donde la fiscal o la jueza le pregunta a él, porque son contestaciones por WhatsApp, de lo que sucedió con la sintomatología de la senadora, si ella tenía síntomas, si qué le dijo el ministerio con respecto a que se quede o no en su casa, y todo lo que ya se sabe públicamente; eso está perfectamente documentado, yo me imagino que todos han leído eso, porque ahí hay comunicaciones oficiales del Ministerio de Salud donde habla de toda la exposición, cuando se le toma la muestra tenía síntomas, se le pide que no salga, incumple una medida, usa influencia, porque, señores, acá hay gente que está en su casa, que no tiene influencias por cierto, y que está cumpliendo la cuarentena.

Entonces, esa parte yo creo que cualquiera, me imagino que todos los compañeros han leído por lo menos el oficio que se ha remitido, y ahí van a ver las comunicaciones internas de lo que acá algunos compañeros y compañeras están repitiendo, con respecto a lo que pasó con el Ministerio de Salud, con lo que pasó porque todo eso está, por favor, está el tema de Migraciones, dónde ella fue, dónde ella no fue, etc., etc.

Y concuerdo con la última parte, que creo que dijeron varios senadores, aparte de la exposición, porque acá nosotros tenemos que ceñirnos al tema de pérdida de investidura, aparte de lo que pasó con la parte sanitaria, que eso está juzgado y debe ser juzgado luego hace rato ya, y nosotros por el tema ese estamos ahora tratando el tema del desafuero, que para mí no tiene ningún sentido después, porque acá viene la primera parte que también se explicó y a todos nos llegó.

Por eso que a mí me extraña y entiendo que tal vez, a todos les llegó, tal vez no todos leyeron, pero lo que dijo el señor presidente en un inicio y creo que ahora repitió el señor senador Sergio Godoy y otras personas, lo cito al senador Godoy como presidente de la Comisión de Legislación, hay un uso indebido de influencias, compañeros, cuando el presidente aprueba que viaje a un lugar, y por su cuenta, usando influencias cambia el destino, usando influencias cambia la rendición de cuentas a un país que no visitó, que no visitó, señores, ahí se configura el uso indebido de influencias doble, porque ¿quién puede violar la cuarentena, señores?, cuando tenemos la documentación totalmente.

Lean por favor el oficio remitido en el pedido de desafuero, y ahí van a ver la comunicación interna de la Dirección de Vigilancia, de las personas que fueron a tomarle la muestra, del resultado, de la recomendación médica; eso es usar indebidamente una influencia para violar una situación de emergencia en la cual, como dijeron varios colegas y lo dice el país, lo quieran o no decir algunos, lo dice el país, quien viola en este momento es probablemente, hay algunos que son irresponsables

y están violando y hay otras personas que tienen influencia, señores, que han llegado con síntomas del extranjero, que tenían que haberse quedado en su casa y no se quedaron, y eso también es justamente tener algún contacto, tener alguna influencia, como para andar tranquilamente jodiendo; por una parte.

Y lo otro, señor presidente, que tiene que ver reitero, que yo me imagino que todos han leído, porque el PDP tiene mucho cuidado con el tema pérdida de investidura, que no es igual a que, por ejemplo, algunos de ustedes salga; estamos en cuarentena hasta mañana, nadie puede salir, si tenemos una urgencia, alguno de ustedes, y voy a contar a mí me pasó, señores, mi madre estuvo muy mal y yo no podía salir de acá siendo médica. Si yo salía de urgencia, como debía haber salido, para atenderle a mi madre y alguien me filmaba, etc., etc., sí, a lo mejor iba a poder justificar en mi carácter de médica, pero no iba a poder justificar en mi carácter de parlamentaria el violar una cuarentena que para mucha gente pasando hambre le está siendo muy difícil.

Pero la segunda parte, la segunda parte que tiene bien documentado el presidente, el secretario general, la parte esta que, no sé, yo no viajo, pero la parte que organiza los viajes, que cambió el viaje, que devolvió, que rindió, el señor senador Stephan Rasmussen creo que dijo claramente, rindió cuentas aparentemente de un viaje, no, rindió cuentas de un viaje, de un país donde no se fue, señores.

¿Quién puede hacer eso, señores y señoras?, yo les pregunto si ustedes pueden cambiar escala y pueden hacer esto y aquello. Sí, se puede seguramente, pero quién puede realmente hacer pasar una rendición de cuentas, conseguir hacer pasar una rendición de cuentas, que involucra también, no lo involucra porque aclaró desde un inicio el presidente del Senado. Pero que yo sepa, muy poca gente, señores, muy pocos parlamentarios incluso, pueden rendir cuentas de un viaje a un país que en la realidad no realizó, y ahí es que se usa indebidamente la influencia para fraguar una documentación, para mentir sobre un país el cual no se visitó y eso no lo puede negar en este momento, porque como dijo la señora senadora Lilian Samaniego, está claramente estipulado lo que pasó, tanto en Perú y la suspensión del viaje a Guatemala.

Entonces, acá se trata de eso.

Y voy a terminar porque no voy a hacer un discurso largo, espero que mañana vamos a tratar el famoso proyecto de reforma, de recorte de gastos, no de reforma de la estructura del Estado, de recorte de algunos gastos superfluos, no de la reestructuración del Estado, así que, señores, a nosotros nos parece como bancada PDP, que así como a todos se le está pidiendo sacrificios, hay mucha gente que está usando influencias en el sector público indebidamente, y que creo que la Comisión Bicameral de Control de los Recursos ayer se constituyó, que tiene que trabajar de cerca con la Fiscalía y con las otras instancias, aprovecho también para decir que tanto se insistió que entre la Contraloría, y que entre a trabajar de una buena vez la Contraloría; uno.

Dos: hay gente que está aprovechando su influencia en el sector privado, para vender a precios que son realmente imposibles de comprar para la gente común; hay gente en el sector público, en el sector privado, en el sector político, en todos los sectores que está haciendo uso indebido de influencias, realmente de amiguismo o de un montón de cosas, y hay instancias de control, y a nosotros nos toca controlar este momento.

A mí me gustaría preguntar esta cuestión del plazo, que cuarenta y ocho horas, que setenta y dos horas; que yo sepa al exsenador Paraguay Cubas ¿en cuántas horas es que se hizo la pérdida de investidura?, porque acá alguien dijo cuarenta y ocho, setenta y dos horas, etc., etc. Entonces, a mí eso no me parece correcto,

señores, porque eso no era así cuando se planteó, y en los otros casos también, que había un plazo; no empecemos a confundir, o por lo menos no nos confundamos a algunos, que no crean que es fácil, a algunos que hemos votado pérdidas de investidura, salvo la del senador Paraguayo Cubas, pero que hemos votado pérdidas de investidura, no ahora, desde la legislatura pasada, y tenemos muy claramente las causales, que es y la que corresponde es el tema que no es tráfico de influencias, es uso indebido de influencias, no empecemos otra vez a confundir, es uso indebido de influencias, y acá está fehacientemente comprobado con la documentación, señores y señoras, que ustedes tienen, que se nos hizo llegar, yo creo que algunos, y entiendo porque todos también están con problemas personales o familiares o lo que sea, pero creo que todos han leído, y de ahí surge el documento, que si ustedes leen, van a tener las causales correspondientes.

Señor presidente: eso es, yo creo que la postura es demasiado, por lo menos la postura del PDP, y acá yo no estoy mezclando la cuestión religiosa, aclaro, que la senadora se haya ido un evento religioso, que por cierto eso en algún momento se va a tener que reglamentar seguramente, de alguna manera, yo no sé esa comunicación ni siquiera luego me interesa, pero en la realidad los viajes parlamentarios son viajes oficiales, señores, no son viajes, a mí me pueden invitar a un congreso de Medicina que a mí me puede interesar mucho, pero si eso no trae ningún beneficio para el Parlamento, el Parlamento no me tiene que pagar a mí nada, en todo caso me puede dar permiso y punto. Esa es otra cuestión.

Entonces, yo les pido por favor que no mezclemos los tantos, que se mire todo, ahí habló ya el presidente de la Comisión de Legislación, yo lo vengo escuchando al presidente del Senado desde el minuto uno, que es el que tiene toda la documentación; y si alguien tiene alguna duda sobre la parte de rendición de viáticos, de plata pública, entonces, que levante la mano en todo caso y que usted pueda hacer otra vez el relatorio de lo que paso, así como senadora Lilian Samaniego pudo relatar, porque está en Relaciones Exteriores, exactamente lo que pasó, con el viaje, con el chofer, con el consulado, con todo lo que pasó, yo creo que si usted no leyó, porque esto se está transmitiendo, entonces que usted haga efectivamente, si le parece, todo lo que aparentemente no se leyó del cambio del destino de la presentación de la rendición de cuentas a un país que no se viajó, y ahí se configura porque no cualquiera puede hacer eso.

Así que esa es la postura, está la firma del señor senador Pedro Santa Cruz y mía en el pedido inicial con la de otros compañeros, con el Frente Guasu, Patria Querida, no sé, la señora senadora Hermelinda Alvarenga y creo que otras personas también quisieron firmar, pero obviamente había que comunicarle a la senadora, creo que ayer se le comunicó a las nueve o diez de la mañana, y ella está acá escuchando.

Entonces, a mí me parece que, ustedes dirán, señor presidente, cómo es el tema, se entra a la parte, si la senadora va a ejercer la defensa, pero a mí me gustaría que aclaren en síntesis dos puntos, o sea que aclaren a la ciudadanía porque nosotros que leímos toda la documentación tenemos bien claro: el tema del plazo, y dos, si usted puede repetir, para que la gente se entere, lo que pasó con la parte del viático.

A mí la parte de salud yo le llamo luego “caso Senado”, así como hay un “caso Diputados”, por llamarlo porque no hay que llamar a las personas por su nombre, esto cobró Estado público, pero este para mí es el caso Senado, ahora tenemos dos casos Covid-19 Senado y de esa manera hay que tratar; porque también el análisis de nuestro compañero vi que estaba circulando por muchas partes y eso, señores, no se hace, eso también es un delito por cierto, eso es violar el secreto profesional y el artículo 33 Derecho a la intimidad, y me estoy refiriendo al funcionario.

Pero de todos modos, acá nosotros tenemos una situación especial, entonces

me gustaría, señor presidente, que se aclare eso, si alguien tiene dudas, aclaro, nosotros no tenemos dudas, y que después nos aclaren el tema del procedimiento, la plenaria está en comisión en este momento y se está debatiendo de esta manera. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. De hecho yo estoy anotado porque pedí la palabra, pero me gustaría darles la palabra a los colegas y en todo caso, después quiero hacer uso de palabra.

Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Blanca Ovelar.

SEÑORA SENADORA BLANCA OVELAR. Gracias, señor presidente, apreciados compañeros. Estoy escuchando atentamente las reflexiones de todos los compañeros, queda claro que aquí estamos dolorosamente nuevamente ante una situación en la que tenemos que tomar una decisión, de sacar del Cuerpo Legislativo a un componente de este cuerpo.

Pero yo quiero brevísimamente, compañeros, si me permiten, hacer una reflexión. Realmente estamos en una crisis, ya alguien lo mencionó, una crisis profunda y grave; pero esta crisis sobre todo está evidenciada en sus aristas más dolorosas y lacerantes por la pandemia, esta pandemia que tiene de rodillas a la humanidad, al mundo entero, nos tiene con temores y evidencia sobre todo la sociedad en la que vivimos.

Y nosotros, apreciados colegas congresistas, y este poder del Estado ha sido también factor clave de afirmación de una sociedad profundamente desigual como es la nuestra, porque justo esta pandemia evidencia dolorosamente esta desigualdad. Para muchos quedarse en su casa es hoy la posibilidad de perder el sustento y eso nos duele.

Entonces, estamos ante esta crisis y estamos aprovechando este momento para mirarnos entre todos y mirar que tenemos que pensar en lo que significa la legitimidad de nuestra banca, de nuestra posición en un poder del Estado, que sin duda está dada por la elección popular, pero la legitimación activa en la acción hoy requiere de otros elementos que probablemente tiempo atrás no eran necesarios.

La legitimación activa de ese espacio que se tiene que garantizar con la conducta proba, con la transparencia, yo no puedo entender cómo alguien puede creer que puede mentir que se fue un lugar que no se fue, no sé, no puedo entender, en los tiempos actuales eso, ¡Dios mío!, estamos en la era de la información, la exigencia de la transparencia, la rendición de cuentas, que ponemos como paradigmas hoy, para mejorar la calidad de la gobernanza de Estados tremendamente débiles y mal gobernados, y hoy como nunca eso se evidencia en el mundo.

Así es que, compañeros, nos duele este momento, pero es también un momento propicio para evidenciar nuestra vocación por una mejor gobernanza, por una mejor calidad de representación, por una conducta más proba, más aproximada a valores claves, de ética, de probidad, y sobre todo mirar eso, compañeros, en la coherencia de nuestras otras actuaciones. No rasgarnos las vestiduras ante un hecho, pero después ante otros hechos, como que tener una actuación que a veces lo único que hacemos es consolidar este estado de cosas que hoy el mundo está mirando y tiene que cambiar. Todas las sociedades están en crisis, estamos en una profunda crisis, pues mañana va ser un día clave; hoy un capítulo doloroso, pero de afirmación de una vocación de cumplir lo que dice la Constitución.

La palabra de los colegas que antecedieron respecto a la pérdida de investidura y al artículo específico yo creo que no dejó lugar a dudas, vamos a acompañar la pérdida de investidura de la colega, lamentamos mucho sus actuaciones. Mañana vamos a seguir, vamos a hablar de cortar los privilegios, de mejorar, buscar mayor

equidad, pero eso tiene que transportarse a otros ámbitos también, las cuestiones de la seguridad social, la cuestión tributaria.

Pensemos en grande y aprovechemos esta crisis para extender, que no tengamos una indignación selectiva sobre ciertos temas, y después con nuestro actuar dejemos que el Estado de desigualdad, mal gobernado siga, porque ese es un problema de la democracia, no solamente en Paraguay, es un problema de la democracia en el mundo. Y hoy hay como indicadores nuevos en una ruta que se está construyendo, de transparencia, de rendición de cuentas, en ese marco estamos exponiéndonos, y cada vez vamos a estar mucho más expuestos.

Y un poco, para no alargar mucho, compañeros, esto que siempre decimos: cuando ocupamos un lugar público y somos personas públicas, hay una casi imperceptible diferencia entre lo público y lo privado, nuestra conducta pública, nuestra conducta privada, qué cosas puede alegar; yo escuché y me llegaron algunos mensajes de concepcioneros que me dicen: “pero si esa es su decisión, su conducta privada”.

Cuando uno es Senador de la Nación hay una casi imperceptible diferencia, porque lo que uno hace en su vida tiene que traducirse naturalmente en el cumplimiento de ese rol y entonces tenemos que cuidarnos; hay caminos establecidos en el mundo, firmamos protocolos, formamos parte de lo que significa Parlamento Abierto, que es todo un movimiento, un paradigma en el mundo, que habla de rendición de cuentas, de probidad y de ética.

Así es que estamos expuestos, compañeros, yo solamente quiero sumar a esta reflexión la necesidad de nuestra coherencia en otros ámbitos, porque cuando abordemos la cuestión de la transformación del Estado, no miremos solamente un aspecto; tenemos que mejorar la estructura del Estado, la calidad de la gobernanza, recortar los privilegios de la clase gobernante, de los funcionarios, de los parlamentarios, y tenemos que poner justicia a los que estando en el Estado, luchando por las mismas metas, absolutamente son desatendidos y no tienen ninguna seguridad, porque allí mismo hay una cantidad enorme de inequidades.

En una sociedad profundamente desigual donde nos duele ver tanta imposibilidad de hacer justicia, porque la justicia social que es fundamento de la democracia todavía sigue lejos, yo creo que este es un momento que nos duele, pero en el que tenemos que aprovechar para avanzar hacia una sociedad más justa.

Acompañamos la pérdida de investidura de la colega, lamentamos su malísima conducta y su actuación tan errada, realmente en este tiempo en el que a todos estamos pidiendo sacrificios, y para muchos ese sacrificio realmente significa un dolor mucho mayor que para otros. Muchas gracias, compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al señor senador Enrique Bacchetta.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACCHETTA: Gracias, señor presidente, compañeros. Bueno, se dijo todo, todos los argumentos esgrimidos por los compañeros, especialmente por la compañera Lilian Samaniego, por el compañero Sergio Godoy; acá la situación grave para mí, lo que fue delicado es que la posición del presidente de la Cámara fue vulnerada, porque él es nuestro garante, él es el administrador, y ese hecho hizo que esa posición de garante le cause un perjuicio a la Cámara, y no solamente un perjuicio a la Cámara, sino que perjudicó en este momento, ante el dolor que estamos viviendo, ante la impotencia que estamos viviendo en el mundo, está motivando algo muy, muy delicado, que es justamente lo que dijo la compañera Blanca Ovelar, se utilizó un fondo que se podría utilizar para

otra gente que realmente hoy necesita.

Hay mucha gente en el Paraguay que no está recibiendo el subsidio que nosotros votamos hace un tiempo atrás, hay gente que no está trabajando y le falta alimentos, y nosotros no podemos permitir que ocurra esto en nuestra casa. Lamentablemente para mí tener que juzgar a un compañero es lo peor que me puede pasar, no me gusta; pero así como hemos conformado una bicameral, que tiene mucha responsabilidad, nosotros tenemos y somos hoy, y tenemos una posición de garante ante el país. Además de haber concedido más de 1600 millones de dólares y una cantidad de atribuciones más al Poder Ejecutivo, tenemos una bicameral de senadores y diputados, importantísima para que esté cerciorándose de que se utilicen bien los fondos, porque no vamos a estar concediendo fondos y fondos porque se tienen que utilizar bien y tiene que haber un control exhaustivo de esos fondos.

Por eso yo creo que tenemos que tomar una dolorosa decisión y le toca a una compañera. Entonces, lo único que yo quiero manifestar es que nuestra bancada discutió esta situación y en mayoría estamos contestes de que vamos a acompañar por los argumentos esgrimidos por los compañeros y por el mío propio, como bancada Añetete la pérdida de investidura. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Enrique Riera Escudero.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: Bueno, mucho gusto a todos los compañeros, un saludo al señor presidente también. La verdad es que hay poco que discutir, las pruebas son contundentes, las interpretaciones no admiten posibilidades, no he escuchado a ninguno de los colegas hablar en defensa de la acusada.

Coincido con algunos oradores que estamos en una crisis de representatividad, nadie se siente representado por nadie. Coincido además que hay una crisis de credibilidad, nadie cree en nadie, salvo los grupos a los que más o menos representamos o quienes tenemos alguna afinidad con algunos.

El sistema está tambaleando y uno de los daños más grandes que en su momento alguna Cámara en otras épocas hizo fue la actitud corporativa; es decir, el proteger a los suyos y tratar de sostener que hay seres de primera y de segunda, algunos que están por encima de la ley. Y yo creo que la clave de la República es demostrar que no está nadie por encima de la ley, todos estamos sometidos a la misma ley, sea un emperador o sea un simple ciudadano de a pie, a todos nos tienen que aplicar la ley y a quienes más tenemos que dar ejemplo, con mayor razón y con mayor rigor.

Yo llegué a sostener en la Cámara que en nuestro caso, por ejercer la función pública o la política, tanto hemos degradado el sistema que se invirtió la carga de la prueba; ese famoso principio constitucional de que todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario, fácticamente, de hecho, para los ciudadanos se invirtió, todos somos culpables hasta que demostremos lo contrario.

Y esta decisión es mandar esa señal; hoy le toca a la senadora, antes les tocó a otros cinco senadores. No quisiera hacer odiosas comparaciones, pero nuestros colegas de la Cámara baja no opinan así y toman otras precauciones o han asumido otras posiciones, y yo creo que eso va a terminar desgastando todo el sistema, pero no es objeto de esta discusión y para no salir de la unidad del debate, lo que sí tengo claro es que nosotros tenemos que dar el ejemplo.

En mi caso particular, abonando la tesis, desconociendo toda la información que muy claramente esbozaron otros colegas, particularmente la señora senadora Lilian Samaniego, yo asistí a esa sesión, después me comuniqué con el presidente de la

Cámara y cuando me informó, yo estaba haciendo temporalmente un programa de radio y obviamente toda la radio se puso en semi-cuarentena porque yo había estado en contacto con esta señora, cuando me fui sin saber.

O sea que aparte de la peluquera, la radio, podía haber afectado a locutores, a productores, al que me abrió la puerta cuando llegué, al que estaba en la estación; o sea, cuando uno tiene un virus dentro es un arma cargada y las armas hay que manejarlas con cuidado y uno no puede estar recorriendo la vida, exponiendo a un montón de gente, sin tomar conciencia de la responsabilidad que implica, aun siendo un simple ciudadano, y eso se multiplica por diez en el caso de los senadores.

Por eso yo suscribo la tesis de que una es la legitimidad de origen y otra es la legitimidad del ejercicio del poder, diariamente nuestra conducta tiene que ser escrutada. Y hoy no tenemos opción, lamentablemente yo no veo que haya opciones, yo creo que vamos a tener que tomar una decisión que no siempre a nadie le gusta porque en lo personal, no es el caso de diferencias políticas o personales que yo he tenido con la senadora; es más, me parecía en términos genéricos una buena persona, una persona que siempre tuvo una actitud de no agresión con los colegas, respetuosa.

Pero en esto se equivocó y se equivocó muy grande, y quizás se equivocó al no hacer un mea culpa, o se equivocó al no haber tomado decisiones en las cuales pudo haber advertido a los colegas; todo su trayecto está jalonado de una falta de conciencia de la responsabilidad que llevaba, y después en el intento de taponar, en pleno siglo XXI, actitudes que dejaron huellas en todos lados: documentos, filmaciones, reuniones, visitas. Entonces, toda su trayectoria, todo el esfuerzo del Ministerio de Salud que hoy todos estamos acompañando, queda en evidencia.

Entonces, yo sinceramente, haciendo una introspección de conciencia pura y dura, sinceramente no encuentro argumentos ni legales ni personales ni por la responsabilidad que tenemos todos, para esbozar algún factor, apenas me puedo agarrar del tema personal donde no he visto una conducta agresiva, siempre fue colaborativa, siempre tuvo actitudes propositivas. Por eso es que quizás, todos sintamos la necesidad de ser duros con quien tal vez tiene unas características personales totalmente diferentes a otros colegas que somos mucho más intempestivos, más agresivos y que generalmente nos salimos de nuestros cauces con facilidad, por la pasión, por el desborde, por el carácter, y yo siempre vivo pidiéndoles disculpas a muchos porque más de una vez he maltratado a algunos con mis palabras, pero trato de corregirme y hacer una autocrítica permanentemente.

Así que yo veo aquí que, como nadie puede estar por encima de la ley, como nosotros tenemos que dar el ejemplo, como votar o actuar de una manera diferente va a mandar una pésima señal a los demás, creo que esto nos compromete doblemente; si hoy somos duros con una colega que ha cometido errores, que están probados, en el uso indebido de influencia fehacientemente comprobado, espero que tengamos el coraje de ser suficientemente duros con cualquiera de nosotros que cometa este error, porque esta Cámara ha ya tomado en cinco oportunidades decisiones de este tipo.

Yo creo que no es común, si revisamos solamente la legislatura anterior, el primer suplente, que era el compañero del Norte Víctor Hugo Paniagua, estuvo cuatro años y medio, siendo el primer suplente, sin asumir su cargo solamente cuando se produjo la primera salida seis meses antes en la legislatura pasada, y en este periodo todavía estamos en la mitad del mandato y ya se han ido cinco y muy probablemente, con obviamente mi voto de acompañamiento también, se produzca esta salida.

O sea, yo solamente quiero dejar constancia que hoy, en estas circunstancias especiales que vivimos, tenemos que tener muy claramente tres prioridades y nuestra posición es muy difícil, sobre la base de un poder cuestionado, sobre la base de

legisladores que somos cuestionados y que mañana vamos a intentar tomar decisiones importantes para tratar de recuperar una parte de la credibilidad perdida en lo personal y en lo grupal y en lo institucional, tenemos que entender que tenemos tres prioridades nomás: la salud, los pobres y proteger a nuestro personal de blanco que es la primera línea que está en la trinchera. Todo lo que impida eso actualmente pasa a segundo plano, hoy esa es nuestra prioridad, hoy olvidemos nuestras diferencias, hoy sumemos.

Y también quiero dejar constancia de la necesidad de que esa bicameral que formamos controle, controle cada guaraní, controle lo de las máscaras de ayer, que ya tomó estado público, todavía me suena un poco raro por qué la Dinac se va a comprar materiales que el Ministerio de Salud tendría que hacerlo con los 500 millones de dólares que dispone, pero que no es motivo de esta discusión. Y también me gustaría que se le dé, para que quede constancia, prioridad a las empresas nacionales, que la plata de los paraguayos caiga en el bolsillo de empresas nacionales, en base a un listado que puede hacer el Ministerio de Salud de lo que necesita y el Ministerio de Industria coordinando eso.

Pero dentro de este panorama, obviamente necesitamos tomar esta decisión dolorosa, para mandar una señal de esperanza, que el Senado y la clase política a pesar de los errores que hemos cometido y seguramente cometeremos, estamos intentando enmendarlos. En la Biblia dice y con esto termino: La admisión del error, el propósito de enmienda, la penitencia, y después vendrá la reconciliación”, y nosotros creo que estamos en este momento admitiendo nuestros errores, estamos pagando nuestra penitencia, y estamos intentando enmendar para reconciliarnos con el pueblo paraguayo. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. No está más nadie inscripto. Me permito hacer uso de la palabra, y al mismo tiempo informarles que desde el inicio de esta sesión virtual nos acompaña el doctor Alcides Florenciano, que está presente aquí con nosotros; él es de la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública; y también es importante señalar que estamos en las páginas del Senado en vivo, en Youtube, Facebook y Tv Cámara. Me contaron también que hay dos o tres canales de aire que inclusive están transmitiendo en vivo esta sesión, eso para garantizar la publicidad y la transparencia de toda nuestra sesión.

En primer lugar, ayer me preguntaba un periodista si existían motivos religiosos o políticos para que nosotros impulsemos la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac. Yo le respondí que el punto de vista religioso está muy claro, que la Constitución de la República establece que el Estado paraguayo es un Estado laico, por lo tanto para mí personalmente y creo que para todos, a mí no me interesa absolutamente a que religión pertenezcan todos y cada uno de ustedes, respeto la decisión que tenga cada uno de ustedes, inclusive habrá personas ateas o agnósticas dentro de estos cuarenta y cinco senadores y senadoras que somos, pero digamos no existe ni tiene por qué existir ningún motivo de carácter religioso.

Y desde el punto de vista político, la respuesta es aún más contundente, porque comprenderán que la señora senadora María Eugenia Bajac no solamente pertenece a mi mismo partido político, el Partido Liberal Radical Auténtico, sino que además forma parte de nuestra bancada, la bancada A del Partido Liberal Radical Auténtico de la Cámara de Senadores, y es la líder de nuestra bancada. Por lo tanto presumir que sea una cuestión política, de hecho está absolutamente descartado.

Dicho esto y con anuencia en primer lugar de toda mi bancada, porque he llamado personalmente a todos y cada uno de los integrantes de mi bancada, he decidido en su momento comunicar a toda la ciudadanía que en mi carácter de

presidente del Senado, del Congreso de la República iba a solicitarle a la senadora Bajac su renuncia, o en su defecto iba a acompañar e impulsar su pérdida de investidura. Creo que fui lo suficientemente claro en ese sentido.

Y ahora voy a pasar a exponer los argumentos, con unos PowerPoint que voy a ir solicitando al secretario general que me pueda ir pasando, a los efectos de entender por qué yo creo que corresponde la pérdida de investidura, no solamente desde el punto de vista del tráfico de influencia en cuanto a la violación de la cuarentena, en la cual ella fundamentalmente estaba por el hecho de que en un test realizado por el Ministerio de Salud Pública había sido confirmado lo positivo del Covid-19, sino también lo otro, el tráfico de influencias, donde también voy a mostrar placas, claramente se determina que no solamente me mintió a mí, porque si me mintiese solamente a mí no habría problemas, pero en realidad miente a nuestro pleno, a todos y cada uno de ustedes, y fundamentalmente al pueblo paraguayo.

Pero antes de eso, quiero decirles también a los colegas, varios de ustedes ya saben, que cuando se da inicio digamos a esta pandemia y ya empezaba como que a llegar a nuestro país, me habían solicitado poder viajar al exterior para cumplir labores parlamentarias algunos senadores, entre los cuales recuerdo el señor senador Fernando Silva Facetti, el señor senador Derlis Osorio, la señora senadora Zulma Gómez y la señora senadora María Eugenia Bajac.

Me tomé la libertad y el atrevimiento porque creo que corresponde, como presidente de este Cuerpo, llamarlos a los cuatro que iban a viajar y solicitarles que, por favor, si no era una cuestión de urgencia o una cuestión impostergable, que no lo hagan porque visualizaba yo el temor de que yendo al lugar donde iban podrían tener algún tipo de dificultades, ya sea llegando a un aeropuerto y ese aeropuerto se pudo haber ya cerrado, porque teníamos ya el conocimiento de que varios aeropuertos, sobre todo en Europa, habían sido ya cerrados.

Yo les manifesté esto a los cuatro colegas quienes recuerdo; el señor senador Derlis Osorio aceptó mi sugerencia, el señor senador Fernando Silva Facetti también, la señora senadora Zulma Gómez también, lastimosamente la señora senadora María Eugenia Bajac no aceptó mi sugerencia. De esto yo le comenté al señor senador Fernando Lugo, que me está viendo y yo le estoy viendo, creo que fue una tarde, le dije: “le imploré, le supliqué que para que no viaje, y aun así lastimosamente la senadora Bajac insistió en ese viaje”. También comenté esto con otros colegas.

Bueno, yendo a la cuestión sanitaria; en primer lugar, tenemos que mostrar la primera placa donde se detecta el test que le da positivo a la senadora Bajac, por favor, secretario, no sé si se ve, porque yo no veo. Esto no está muy claro porque recibí yo por WhatsApp, y en realidad el Ministerio de Salud Pública no nos puede, digamos, entregar esto a no ser que sea por una orden del Ministerio Público o de un juez competente. De todas maneras, la señora senadora María Eugenia Bajac se hizo el test el 31 de marzo.

La siguiente placa es un informe del doctor Guillermo Sequera, que es el director de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, a quien hacía referencia la señora senadora Desirée Masi, donde claramente establece él que ese día que se le toma la muestra, se le avisa que debe esperar su resultado para liberarse de la cuarentena, el 30, contacto telefónico de por medio, en el que termina diciendo que tuvo síntomas el 18. El 31 se le hace el estudio. Guillermo Sequera: “ese día que se le toma la muestra se le avisa que debe esperar su resultado para liberarse de la cuarentena”.

El resultado estuvo el 1º de abril, se le da positivo, la senadora Bajac no esperó esta recomendación del Ministerio de Salud Pública que es muy contundente y clara, y por lo tanto, vino a la sesión del pleno del 1º de abril que hicimos en la Cámara de

Diputados. Y nos enteramos también en ese ínterin, de que el día anterior la senadora Bajac estuvo nada más y nada menos que en la peluquería, creo que estuvo visitando una financiera o una cooperativa, exponiendo lógicamente a todas las personas.

A mí me comunican de esto el jueves, fue precisamente el señor senador Silvio Ovelar que me llamó, me manifestó que me estaba buscando el presidente de la República, Mario Abdo Benítez; me contacto con el presidente de la República, me manifiesta que me va a llamar el ministro de Salud, Julio Mazzoleni, efectivamente recibo su llamada y él me confirma del test positivo de la senadora Bajac. Eso fue el 2 de abril, a la siesta más o menos.

Tomé la decisión de cerrar el Congreso, cuando que antes habíamos dicho, todos habíamos dicho que el Congreso no se cierra ni en tiempos de guerra. Pero tomé esa decisión, consulté con el ministro, él creyó oportuno que se tome esa decisión, y desde ese día tanto ustedes como nosotros estamos cuarentena. ¿Del por qué yo estoy aquí en la sala de sesiones del Senado? Estoy aquí con los dos secretarios, quienes nos hicimos el test, nos dio negativo, con un permiso especial otorgado por el propio ministro de Salud, que me confirmó ayer el doctor Sequera, por eso la presencia del doctor Alcides Florenciano en nuestra sala, tomando todas las medidas de higiene; a las seis de la mañana se procedió a desinfectar todo el tercer piso del Senado, y acá en la sala donde normalmente solemos sesionar, apreciados colegas, estamos cuatro personas, cinco personas, un técnico y una asistente de la Secretaría General.

Está claro que se infringió la regla de guardar la cuarentena por parte de la senadora Bajac; unos preguntarán ¿qué tiene que ver esto con el tráfico de influencia? Y el tráfico de influencia está precisamente demostrado en que nadie, absolutamente nadie, por más que sea senador o por más que sea diputado o por más que sea ministro, no puede sencillamente salir porque se le ocurre y poner en riesgo la salud de toda la población.

El requerimiento que nos hace la representante del Ministerio Público, la fiscal Belinda Bobadilla, se refiere precisamente a quiénes estuvimos presentes, hablo de parlamentarios, senadores y senadoras presentes en la sesión del 1° de abril, a los funcionarios y también a los periodistas que generalmente nos acompañan. Y esa nota la hemos remitido al día siguiente de la solicitud que fue el 3 de abril, el 4 de abril hemos respondido en tiempo y forma a la solicitud de la fiscal Bobadilla, y solicito también que este expediente sea agregado como prueba dentro de este proceso de pérdida de investidura.

Cuando sale la noticia de que la senadora Bajac da positivo en un test del Ministerio de Salud Pública, ella me envía vía WhatsApp, y pido la placa, un examen en el laboratorio Brunelli, que le da negativo. Yo realmente en ese momento, como no soy un experto ni mucho menos, en el tema de salud pública, dije que probablemente me haya equivocado. Pero después haciendo las inmediatas consultas a los médicos, y varios de ustedes son médicos y médicas, me dijeron que cuando uno se hace un test y le sale positivo, no existe falso positivo, si a alguno de nosotros nos sale positivo, ojalá que no, y a algún ciudadano le sale positivo, no existe falso positivo, es positivo, eso no se puede alterar. Lo que sí puede ocurrir es que en ese periodo de catorce días, uno se haga el test a los cuatro días, al quinto día, al sexto día y le salga negativo, como a varios de nosotros nos salió negativo, pero hay que hacer un segundo test, al día catorce, para saber realmente si ese negativo se confirma; porque sí teniendo un test negativo, sí te puede salir positivo en el día catorce.

Entonces, yo me asusté cuando vi este test de laboratorio Brunelli donde da negativo a la senadora Bajac; por suerte, y esa es la siguiente placa, el Ministerio de Salud Pública inmediatamente emite un pronunciamiento, donde claramente

manifiesta lo que anteriormente les había señalado, esto consta en el expediente que les hemos enviado a sus correos electrónicos.

En el punto dos dice, sin referirse a la persona: “la toma de muestra de la persona en cuestión fue realizada ya al final de su período sintomático y arrojó un resultado positivo. Pruebas posteriores pueden arrojar resultado negativo, por dificultades técnicas o por hallarse ya al final del proceso infeccioso. Sobre el punto recordamos que un paciente se considera recuperado cuando da negativo a dos test, separados entre sí por cuarenta y ocho horas”.

Y en el punto cuatro el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dice que en vista de lo anterior, el Laboratorio Central de Salud se ratifica en los resultados que fueron informados, y se pone a disposición de las autoridades pertinentes para la realización de eventuales estudios complementarios. Posterior este comunicado, siguiente placa, el propio laboratorio Brunelli emite un comunicado donde claramente dice: “En la infección por SARS-Cov-2 se observa un aumento de la carga viral en los primeros días de inicio de los síntomas, entre el quinto y décimo día.

Dicha carga desciende hasta negativizarse en aproximadamente quince días luego del inicio de los síntomas, los métodos de de detección de ARN viral pueden arrojar resultados positivos dentro de ese periodo. Los resultados obtenidos hasta la fecha no se contraponen con los resultados obtenidos por el Laboratorio Central de Salud Pública”.

Entonces, claramente, por lo menos para mí, el tema sanitario primero es confirmado por el Ministerio de Salud, segundo cuando se intenta confundir con un examen del laboratorio Brunelli, que finalmente sale a aclarar el tema, nos encontramos en la práctica y en la realidad que la señora senadora María Eugenia Bajac, habiéndose sometido a un test de Covid-19 el 31 de marzo, y habiéndosele señalado y advertido que tenía que esperar el resultado de ese test, desoyó de esa recomendación y esa advertencia, de lo que yo entiendo que es la única autoridad en materia de salud, sanitaria oficial del Estado paraguayo que es el Ministerio de Salud Pública, y vino a la sesión del 1° de abril.

Y se contactó con varios de ustedes, y se contactó con los mozos, y se contactó con algunos asistentes de comisiones, y se contactó con algunas personas de la seguridad del edificio, y vaya uno a saber con quién más; sin dejar de lado su visita a la peluquería y a la cooperativa o la financiera del día anterior. Yo creo que estos elementos son demasiado contundentes, como para dudar de esta causal primera de pérdida de investidura.

Ahora voy a ir a la causal número dos, y voy a pedir la primera placa que es la solicitud; esa es la solicitud que me presenta la señora senadora María Eugenia Bajac el 2 de marzo. Y si ustedes leen atentamente, en el primer párrafo ella dice: “He sido invitada por la Coalición Latina para Israel, una entidad que promueve la participación de la comunidad latina con el mayor movimiento hispano a favor de Israel, al congreso a realizarse en Guatemala, en fecha 16 al 20 de marzo del corriente año”.

Segundo párrafo: “El congreso contará con la presencia del presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, y miembros de su gabinete, congresistas, magistrados de la Corte Suprema de Guatemala y líderes civiles”. Si cualquiera de ustedes me presenta una nota de estas características, diciendo que se van a reunir con el presidente de la República, con miembros de su gabinete, con colegas parlamentarios, con magistrados de la Corte Suprema de Guatemala y líderes civiles, por qué yo tendría que tener dudas de otorgarle, digamos, el pasaje y el viático.

En base a esta nota yo, siguiente placa, como presidente del Senado autorizo a la señora senadora María Eugenia Bajac a participar de la Conferencia de la Coalición Latina para Israel, y a las reuniones con los magistrados de la Corte Suprema y con el

presidente de Guatemala Alejandro Giammattei y su gabinete; eso está en el resuelve. Y otorgo el viático, conforme a la tabla que tenemos, de 12.608.213 guaraníes; y por supuesto, la compra de los pasajes, señalando en el artículo 4º de dicha resolución: “La señora senadora se servirá rendir cuenta, de conformidad a la Ley N° 3287/07”, que es el informe de la declaración jurada del gasto de los viáticos que uno realiza, aparte del informe de gestión que uno tiene que presentar en el Senado y que yo sepa hasta ahora no fue presentado.

Cuando cualquiera de ustedes va a un evento internacional, viene, rinde cuentas y presenta un informe de gestión, que se lee acá en el pleno, a consideración de todos los senadores y senadoras, por si tengan alguna duda o algún cuestionamiento.

A renglón seguido, siguiente placa, tienen a la vista ustedes el ticket por el cual el Senado compra el pasaje, y claramente dice: “Asunción-Panamá, Panamá-Guatemala, Guatemala-Panamá, Panamá-Asunción”. El Senado de la República nunca compró un solo pasaje para Lima, eso tiene que estar muy claro, porque lo que a mí me solicitaron es un viaje a Guatemala.

Siguiente. Esta es la rendición de cuentas, vía sistema de declaración jurada que presenta la senadora Bajac, en fecha, a la izquierda, abajo, 1º de abril del 2020, donde se consigna: alojamiento, 7.850.000; alimentación, 2.150.000; pasaje urbano-interurbano, 428.213; otros, 680.000. Total: 11.108.213, y procede a devolver un millón y medio de guaraníes, que es la diferencia entre el viático otorgado y los gastos que vía declaración jurada ella rinde.

Siguiente placa. Acá tenemos el cheque entregado por ella de 11.108.213; con esto en realidad lo que se confirma es que la senadora Bajac paga con este cheque la diferencia de esos 1.500.000 guaraníes que había rendido bajo declaración jurada, lo cual claramente nos hace llegar a la conclusión de que ella lo que intenta con esto es sencillamente completar el viático que le fue otorgado por la administración del Senado. De todas maneras, si ustedes se fijan, dice: “Asunción 2 de abril. Recibí 15:30 horas, Fernando González, director de Tesorería”.

Siguiente placa. He solicitado al señor Fernando González un uniforme a la presidencia porque no me cuadraba eso de que el 2 ella y ya completó, digamos, la devolución de ese viático. Y dice: “Referente al viático de la señora senadora María Eugenia Bajac, en fecha 1º de abril del año 2020 el señor Raúl Andrés Barrios Medina, jefe de Rendición de Viáticos de la institución, recibió la declaración jurada de la señora senadora María Eugenia Bajac, acompañada de un cheque por importe de 1.500.000, el cual fue depositado al día siguiente de su recepción”.

Y atiendan bien: “El día 2 de abril nos enteramos de que la señora senadora María Eugenia Bajac no había realizado el viaje, por lo que nos comunicamos con la misma a través de su secretario el señor Cristian González, para que le informe que debía hacer la devolución total del monto que se le asignó como viático, debido a que el mismo no fue hecho, y cuya diferencia consistía en la suma de 11.108.213. Y la misma se comprometió en devolver, por lo que procedí a elaborar el recibo de devolución correspondiente”, por eso tiene la recepción del 2 de abril el recibo.

“El día 3 de abril la señora senadora envió a mi domicilio, por intermedio de su chofer, el cheque en cuestión, el cual se encuentra en mi poder para ser depositado al término de la cuarentena”. ¿Por qué le envía a su casa el 3? Porque Fernando González ingresó dentro del listado de funcionarios en cuarentena desde el 2 de abril, como muchos de nosotros o todos nosotros.

Siguiente. También quise saber por qué la señora Elvira Fariña, que es nuestra directora general de Relaciones Internacionales, comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores su viaje a Lima – Perú; o sea, quería saber entonces le pido al secretario general que le hable y que nos envíe un informe. Ustedes tienen a mano ahí, donde

ella realiza un examen pormenorizado de lo que realmente ocurrió.

No sé si quieren que le de lectura, yo creo que vale la pena, esto está como prueba. Dice nuestra directora de Relaciones Internacionales: “Conforme manual de funciones de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Honorable Cámara de Senadores, y de acuerdo al artículo 3º de la Ley N° 1635, Orgánica del Ministerio Relaciones Exteriores, en fecha 10 de marzo del 2020 comunicamos a la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y al enlace diplomático Congreso-Ministerio de Relaciones Exteriores, el viaje a la ciudad de Guatemala. Se adjunta nota remitida por la señora senadora María Eugenia Bajac.

El ministerio comunica a nuestras legiones diplomáticas que un connacional se encuentra en tránsito en la ciudad de Panamá, y a nuestra embajada en la Ciudad de México, concurrente ante el Gobierno de Guatemala —porque en Guatemala no tenemos embajada—. En el transcurso, a la señora senadora María Eugenia Bajac remitimos informaciones de utilidad en una carpeta de viaje, referente a los objetivos de su visita a la ciudad de Guatemala, así como la carpeta del citado país, tal como lo había solicitado en la nota de referencia.

En fecha 10 de marzo del 2020, a las 13:53, la señora senadora comunica vía WhatsApp, que antes de su viaje a Guatemala estará en Lima – Perú, —imagínense, el 10 de marzo a las 13:53 comunica vía WhatsApp, a nuestra directora de Relaciones Internacionales, que estará en Lima – Perú—. Su itinerario modificado es enviado por la senadora a las 15:41.

En seguimiento del viaje a Guatemala, en fecha 11 de marzo remitimos a Cancillería itinerario modificado, poniendo en conocimiento que la señora senadora Bajac permanecerá en tránsito en la ciudad de Lima – Perú; copia adjunta. A raíz de la comunicación vía WhatsApp recibida de la señora embajadora de Paraguay ante el Gobierno de Perú, su excelencia Ana María Baiardi, por medio de la cual nos informa las medidas migratorias tomadas por el Gobierno de ese país, comunicamos a la citada legisladora todas las informaciones necesarias referentes al Covid-19 y su avance en Perú, así como también una declaración jurada de salud de viajero, obligatoria para el ingreso en Perú. La misma nos fue proporcionada por la embajadora Baiardi.

En fecha 13 de marzo del 2020 la señora senadora Bajac comunica que ha arribado sin inconvenientes a la ciudad de Lima. En fecha 15 de marzo a las 22:00 horas, el funcionario de nuestra embajada en Panamá, oficial Maximiliano Torres, nos comunica que la señora senadora no arribó en el vuelo correspondiente. Luego de esa llamada telefónica, intentamos tomar contacto con la señora senadora sin éxito. La señora embajadora Baiardi nos comunica a las 23:59 horas, que la señora senadora ya pasó migraciones con éxito y que arribará el día lunes 16 de marzo en horas de la mañana. Este es el informe de nuestra directora de Relaciones Internacionales.

Y finalmente, le solicitamos a Estela Maris Rojas que es directora de Ceremonial, un informe también acerca de si ella sabía, no sabía que ella fue por Lima, y nos responde lo siguiente: “Por la presente cumpto en informar que en seguimiento a los viajes realizados por los señores senadores al exterior, en fecha 16 de marzo del corriente me he comunicado con la señora senadora María Eugenia Bajac vía WhatsApp, a fin de preguntarle en dónde se encontraba, a lo que me contestó que se hallaba en su casa y sin poder llegar a Guatemala.

En otro momento me comuniqué vía telefónica con la señora senadora sobre otras cuestiones, y en esa ocasión la misma me refirió que estaba en su domicilio y que permanecería ahí”. Acá está la copia del WhatsApp a que hace referencia Estela Maris Rojas, directora de Ceremonial del Senado de la República.

Pero finalmente, y tengo que serles muy sincero, lo que voy a mostrarles a

continuación, probablemente ustedes ya lo sepan, pero esto me dio un amigo periodista, que por supuesto no voy a decir ni su medio ni su nombre, que es la siguiente placa.

Ahí está; ¿saben dónde realmente se quería ir la señora senadora María Eugenia Bajac? A la Cumbre Profética Internacional del 16 al 20 de marzo del 2020, ahí está el afiche, ahí realmente se quería ir. Queda a criterio de todos ustedes por supuesto, si esto es realmente misión parlamentaria o no. Para mí categóricamente no es y no se puede justificar, es injustificable; les puedo pasar el programa también, porque después ya nos avivamos un poco, entramos en Internet y tenemos el programa.

En ningún caso era la reunión ni con el presidente, ni con los congresistas, ni con miembros de la Corte Suprema, ni con líderes civiles. Esta es una reunión, seamos absolutamente claros, de una religión, de un, no sé cómo se puede decir, de una cumbre de... Esto es lo real, todo lo que se pueda decir, lo demás, no es real.

Así que yo quería darles estos elementos que creo son muy contundentes, tanto en el aspecto sanitario como en el aspecto de su viaje. Esto está agregado como prueba, le hicimos llegar a la senadora Bajac, quiero que tengan esa tranquilidad, ayer, veinticuatro horas antes. Yo quiero pedir, como ya solicité hace rato, que se agreguen porque hay también constancias importantes, que se agregue, reitero, el pedido y la respuesta que hizo la doctora Belinda Bobadilla cuando empezó a investigar este tema; y también solicito que se incorpore como prueba el expediente abierto por la abogada Lici Sánchez, que ya es el pedido de desafuero y en cuyo expediente también hay varias constancias de todo lo que yo manifesté, de tal manera a que tengamos las pruebas necesarias a la hora de tener cada uno de nosotros que tomar su decisión y su voto.

Bueno, eso es todo. Finalmente decirles que el secretario general acaba de comunicarse telefónicamente con la señora senadora María Eugenia Bajac, le voy a otorgar el uso de la palabra para que nos explique la contestación que le dio la senadora Bajac. Entonces, tiene la palabra el secretario general Antonio Sánchez.

SECRETARIO GENERAL: En realidad me he comunicado al número de celular de la señora senadora María Eugenia Bajac y me atiende la hija de la senadora, quien me manifestó que entraría en la reunión a fin de presentar los documentos correspondientes en su defensa, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Entonces, vamos a concederle el uso de la palabra a la señora senadora María Eugenia Bajac, si está conectada, si puede aparecer y compartir con nosotros su legítimo derecho a la defensa.

Ahí está la señora senadora María Eugenia Bajac, a quien le agradecemos su participación en este pleno, y le cedemos el uso de la palabra sin límite de tiempo para que usted pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa, como establece el debido proceso y la Constitución de la República. Tiene la palabra la señora senadora María Eugenia Bajac.

SEÑORA SENADORA MARÍA EUGENIA BAJAC: Muy buenos días para todos los presentes, señor presidente, senadores, senadoras, y todos los que estamos a través de este medio comunicándonos de esta manera.

En primer lugar, inicialmente yo quiero presentar mis respetos a todos ustedes con un pedido de perdón, de todo mi corazón a cada uno de ustedes. Me equivoqué, me porfié; me sentí muy bien en todo momento, y en mi propio cuerpo no he sentido

ningún solo síntoma de estar enferma, en ningún momento desde mi arribo a esta ciudad, Asunción, a mi vuelta yo me he sentido en perfectas condiciones de salud.

Pero yo sé lo que causé en cada uno de ustedes, estos inconvenientes terribles, esta zozobra, que involuntaria, pero totalmente de manera involuntaria he causado en ustedes. Perdónenme, discúlpennme, de corazón les pido; independientemente a lo que ustedes tomen, las decisiones que ustedes tomen, que queda directamente a criterio de ustedes y de lo que decidan, yo de vuelta reitero mis disculpas.

No lo he hecho en ningún momento de forma intencional, eso jamás entraría en mi cabeza, nunca. Lo he hecho de manera totalmente involuntaria, lo he hecho de una manera, respondiendo a mi cuerpo que se sentía en perfecto estado de salud. No consideré en ningún momento que el resultado mío saldría de forma positiva; esto yo fui la primera sorprendida porque mi cuerpo no presentaba eso. Entonces, todas estas circunstancias que nosotros hemos vivido, que ustedes han vivido, que hice vivir a cada uno de los que están involucrados en esta situación, en esta crisis, porque yo sé que generé crisis, yo generé situaciones en donde todos ustedes están pasando por mi culpa mal, con mucho más temor incluso de lo que ya está provocando esta pandemia. Realmente nunca nadie sabe el motivo por el cual ocurrió ni qué medidas tomar, cuáles sean, ni aún los médicos están del todo seguros ni tienen la certeza total de que este método o el otro método sería el efectivo, nadie sabe porque es un virus misterioso, hasta hoy día todavía no hay ni la solución y no se sabe qué es lo que se va a hacer; se hace algunas cosas, las otras, pero nunca se sabe en realidad cuál sería el método más efectivo.

Nunca he hecho nada de manera intencional, nunca quise causar esta alarma y esta zozobra que les hice vivir a cada uno de ustedes y a la gente involucrada, reitero mis disculpas del caso.

Y voy a ir directamente a la explicación sobre el viaje realizado. Debo aclarar con mucho énfasis que esta invitación al evento en Guatemala la recibí en fecha anterior a la invitación al evento en Perú; o sea que cuando yo comunico y pido la autorización del presidente del Congreso para realizar este viaje a Guatemala, yo no había confirmado aún a la organización mi asistencia al Congreso por la Vida y la Familia en la ciudad Guatemala, en Lima.

Quiero adjuntar la primera nota al respecto, que mi hija me está ayudando para hacerlo. Si me dan un tiempo, entonces quiero presentar las pruebas, en donde conste que yo hago la comunicación y pido la autorización al señor presidente para realizar el viaje a Guatemala, algo que él también ya había puesto en conocimiento de ustedes, y lo que le aclaro es que yo no había recibido aún, yo no había hecho la confirmación de asistir y participar.

¿Ustedes me están escuchando?, porque no tengo retorno.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señora senadora, le estamos viendo y escuchando perfectamente.

SEÑORA SENADORA MARÍA EUGENIA BAJAC: Bueno, porque acá me dijeron, me mandaron un mensaje de que esto se cortó y que ustedes no me estaban escuchando en este momento, que se había cortado.

SEÑOR PRESIDENTE: No, señora senadora, en ningún momento se cortó, inclusive está ya en canales de aire nuestra sesión.

SEÑORA SENADORA MARÍA EUGENIA BAJAC: Acá quisiera volver a mostrar la nota que yo presenté en fecha 13 de marzo del 2020 a la Presidencia, en la persona

del señor presidente Blas Llano. Lo que acabo de leer está acá con mesa de entrada, fecha 13 de marzo del 2020, y está recibido y el sello lo acabo de mostrar. Eso sería lo primero.

Ahora, sí puedo asegurar que la decisión la tomé días antes, de tal manera que yo pudiera realizar los dos viajes al mismo tiempo, por el trayecto de ruta de la aeronave, de la línea aérea; porque un viaje venía primero y el otro venía después, o sea que venían uno después del otro.

Aclaro también que estando yo en la ciudad de Perú, recibo la comunicación que el evento en Guatemala había sido pospuesto, y a partir de ahí yo ya tomé la decisión de devolver los fondos al Congreso, aclarando, y esto lo hice presente al señor presidente, de que la inscripción, compromiso de pago por adelantado, estaba hecho varios días antes con la organización del evento. Y ahora quiero adjuntar la nota recibida, donde garantiza exactamente lo que acabo yo de decirles.

Un momento, voy ver la nota, y quiero hacerles presente lo que acabo de relatar. Les voy a leer todo y después les paso la nota recibida por la organización en Guatemala. Cuando yo recibo la comunicación de que había sido pospuesto, y partir de ahí yo tomo la decisión de devolver los fondos del Congreso, yo hago esa aclaración, y es la que yo voy a presentar en nota, la que yo hablé con el presidente del Senado, que esta organización del evento, que les voy a mostrar en un rato, y con el convencimiento de que yo iría a necesitar nuevamente esos mismos fondos cuando se realizara el encuentro postergado, no suspendido, esto se postergó y no se suspendió, todo el evento en Guatemala.

Todo lo que yo vengo señalando en cuanto a las fechas de recepción, las dos invitaciones, las tengo en documento a disposición de esta Cámara. Lo importante de todo esto es aclarar que la rendición de cuentas de viático que voy a tocar en un rato, va a obedecer desde esta nota que ustedes van a ver, y que yo les puedo leer, acá también hago presente, en donde yo recibo la comunicación de que el evento no fue cancelado, fue pospuesto; eso yo lo recibo estando en Lima, Perú, en Lima, Perú en donde yo estaba haciendo la escala, vamos a decir, para luego viajar Lima - Panamá, Panamá – Guatemala. EXHIBE LA NOTA

Acá está la nota recibida por la organización en Guatemala y les voy a leer: “Senadora María Eugenia Bajac, Congreso Nacional. Estimada senadora Bajac: por este medio hacemos de su conocimiento que la agenda de la Reunión Gubernamental Latinoamericana fue pospuesta, —pospuesta, no cancelada—, hasta un nuevo aviso, debido a la difícil situación que ha provocado la expansión de la enfermedad del Covid-19 y el cierre de fronteras en la nación de Guatemala. Estaremos comunicándonos con usted en cuanto tengamos la nueva fecha, para que pueda hacer los preparativos necesarios para su asistencia. Lisette Blanco, coordinadora general de logística”. Esto está acá yo les puedo hacer llegar absolutamente todo al respecto.

Ahora yo voy a tocar el tema del viático y de lo que realmente pasó. Lo más importante de todo esto es aclarar la rendición de cuentas de viáticos, que ninguna de ellas cuenta con datos falsos, yo voy a hacer constar lo que yo declaré y lo que yo ya he pagado, porque esto es previo a un pago, porque es un evento pre-pagado, donde incluye todo y donde uno se va y participa de ese evento.

Todos los datos que yo he presentado de viáticos no cuentan con datos falsos, como se expresa en la exposición de motivos presentados por algunos senadores. Adjunto los datos reales proveídos por la organización del evento, quienes por nota me detallan los gastos ya realizados por la organización que fue pospuesta, vuelvo a repetir, y no suspendida. Por ende, el compromiso de pago sigue vigente, y aun así yo devolví íntegramente el monto total del viático asignado, y voy a ponerles a consideración la nota recibida por Guatemala. EXHIBE LA NOTA

Esta es la nota, esta es la nota previa, ahí tiene la fecha, 7 de marzo, en donde esto se hace previo a mi viaje, y les voy a leer. Ustedes van a tener en su conocimiento y pueden acceder, yo les voy a hacer presente esta nota.

“Guatemala, 7 de marzo. Señora senadora, Congreso Nacional. Estimada senadora: Como lo platicamos anteriormente por este medio, le reitero el desglose de los gastos que usted debe reembolsar a la Coalición Latinoamericana para Israel. Estos fueron emitidos por su participación en la Agenda de Reunión Gubernamental de Latinoamérica, a celebrarse en la República de Guatemala del 15 al 21 de marzo de este año”. Y ahí detallan exactamente el costo del evento, que es lo que yo presento en la rendición de cuentas. Acá hay una coincidencia entre esto y lo que yo presento porque es exactamente, a lo mejor hay una pequeña diferencia en la cotización del dólar, porque lo cotizaron en dólar.

Y dice, al final se despide: “No dude en comunicarse con nosotros para la resolución de cualquier duda que tenga. Le saluda atentamente. Lissette Blanco”, la misma que estaba a cargo de toda la organización del evento, desde los pagos previos que se hacían para este evento.

Voy a continuar. EXHIBE UNA PLANILLA

Esta es la planilla que yo hice, en realidad hizo mi asistente y que yo la firmé, coincide con estos datos, que es lo que se desembolsó en Guatemala por mí y es lo que yo acá estoy poniendo en esta ficha, y que les voy a explicar en breve cuál es la diferencia de los dos cheques emitidos por mí, uno en un día y el otro en otro día. Ahora yo les voy a hacer presente cómo fue realmente que ocurrieron las cosas. Acá están las dos notas, acá está lo que yo he escrito a través de mi asistente, esta es la nota del prepago, y entonces esto coincide con esto.

Yo quiero aclarar que el monto total del viático asignado para Guatemala fue de 12.608.213, y que los gastos totales del evento, pagados previamente, ascienden a la suma de 11.108.213, motivo por el cual hago yo primeramente la devolución de 1.500.000 guaraníes, que era el sobrante del monto total que había recibido, y el pago posterior lo realicé con un cheque personal entregado a la Tesorería del Congreso Nacional.

Por todo esto yo quiero reiterar que no existe cobro irregular de sumas de dinero en concepto de viáticos y pasajes, tampoco falseamiento de datos y mucho menos malversación de fondos. Les digo con absoluta certeza: jamás pensé utilizar este dinero público para cuestiones personales, y todos los gastos míos en Perú corrieron por mi cuenta, absolutamente todos. Quiero hacerles llegar, ya presenté los dos comprobantes, tanto los de Guatemala como el comprobante también que he presentado en el Congreso.

De regreso a mi país, existiendo ya una reglamentación de cuarentena de los viajeros que volvían, yo cumplí estrictamente el período de cuarentena establecido por la ley, y solo al término de la misma yo pude salir de mi domicilio particular. Aclaro que ni antes, durante ni después del periodo de cuarentena yo me he sentido mal, yo me he sentido siempre bien, mi cuerpo físico siempre estuvo óptimo, eso quiero hacer una aclaratoria, para cualquier versión que ustedes hayan escuchado, tanto de la prensa o de donde se habló.

Yo quiero señalar sí esto: que yo recurrí a un hospital privado ante la molestia que tenía por dieciocho años, de una migraña, acá yo hago el énfasis, porque esa es una enfermedad que yo padecí, un mal que yo padecí por dieciocho años.

Y a causa de eso, de esta fuerte migraña que padecí por mucho tiempo y que de tanto en tanto me suele agarrar todavía, en ese centro médico, con todas las precauciones me atendió una doctora, a quien especifiqué que yo estaba con un ataque agudo de migraña y aclaro que la medicación me la solían hacer vía

intravenosa en dicho hospital, que ellos tenían todo mi historial, que tenían los datos, que tenían las referencias de todo mi historial, por eso recurrí ese mismo hospital en varias oportunidades.

Y la misma me señala que tenía un pico de presión, que yo había llegado con presión alta, pero que no consideraba en absoluto la posibilidad de afectación debido a la peste, en cuanto yo estaba perfectamente bien de salud y solamente estaba presentando un cuadro de presión alta y de migraña, un cuadro migrañoso.

Al tener conocimiento por las redes sociales de que unos de los pasajeros del avión había dado positivo al test, mi hija solicitó de forma reiterada, y tenemos la grabación incluso, de las conversaciones y de la insistencia de mi hija con el Ministerio de Salud, reiteradas veces que se le haga un estudio a mi esposo, porque esa era realmente nuestra preocupación. ¿Por qué? Porque él estaba atravesando un cuadro con síntomas de dengue y era un paciente de riesgo, él tiene cincuenta y nueve años. Y le dijeron que ni yo, le dijeron los del Ministerio de Salud, que ni yo ni mi esposo calificábamos como posibles infectados por carecer de síntomas relacionados al coronavirus.

La prueba no me la hicieron durante el período de mi cuarentena, sino recién al finalizar el periodo de esa cuarentena, porque yo respeté cabalmente los catorce días que me solicitó el aeropuerto, o sea, el Ministerio de Salud a través del aeropuerto cuando llegué, a través de un boleto, me dieron un folleto.

Terminó mi cuarentena, entonces ahí viene un personal del Laboratorio Central a realizarme la prueba en mi domicilio, siendo ya el día quince de mi cuarentena, y repito, en ningún momento me he sentido mal, siempre me he sentido en perfecto estado de salud, y esto lo puede garantizar y lo pueden testificar personas con las cuales yo telefónicamente me he comunicado. Tengo una prima también, que es médica en IPS, la cual me estaba monitoreando, todo estaba bien conmigo.

Y habiendo terminado yo el periodo de cuarentena y desconociendo que yo podía estar afectada por esa enfermedad y encontrándome en perfecto estado de salud, yo salgo de mi domicilio ese día de fecha 1 de abril, a la sesión de esta Honorable Cámara. Hasta ese momento yo no tuve conocimiento de que el análisis había dado positivo, hasta ese momento, no tuve absolutamente.

Tengo en mi poder el mail de fecha 2 de abril, en el que el Ministerio de Salud me comunica mis resultados, 2 de abril me comunican los resultados. Asimismo, ese mismo día, 2 de abril, el señor presidente del Congreso me comunica el mismo resultado, pero vía telefónica. Pude ver, asimismo, algún documento publicado en el que supuestamente el día 1º de abril en horas de la noche, a las 21 horas, se me había comunicado, y esto carece de total veracidad. Repito que la única comunicación por mail, la recibí en fecha 2 de abril y no se me comunicó el día anterior por teléfono, como se publicó en los medios.

Quisiera enviar también esto para adjuntar lo que yo estoy diciendo; no sé si ustedes están viendo bien, correctamente en donde la fecha es 2 de abril del 2020. Ese es el día en que el ministerio vía mail me comunica de los resultados de mis análisis.

Yo también tengo un audio, en donde el Ministerio Público se comunica con mi hija, conforme a unas declaraciones que había dicho el doctor Sequera de que a mí se había informado en fecha 1 de abril de los resultados de mis análisis. Esto no se ajusta a la verdad, acabo de decirles que yo recibí, les he mostrado, el mail yo lo recibí en fecha 2 de abril en horas de la mañana. Acá están las dos notas, tanto lo que comunicó el doctor Sequera como el mail recibido en fecha 2 de abril.

Ahora hay un audio que quiero que escuchen detenidamente, del Ministerio de Salud comunicándose con mi hija Mónica, que es la que solicitó en reiteradas

ocasiones que vinieran a hacerle las pruebas a su papá, porque él estaba con síntomas de cuadro de dengue. Y les voy a hacer escuchar.

AUDIO DE LLAMADA TELEFÓNICA.

Voy a continuar con mi relato. Acá por ejemplo se determina cómo filtraron mi nombre. Es oportuno señalar también que curiosamente la ley tiene una aplicación diferente cuando se es legislador, porque mientras que todas las autoridades de salud manifiestan que está prohibido dar información sobre la identidad de las personas afectadas por el coronavirus, sin embargo, en una interpretación especial, mi nombre ha sido publicitado desde el momento mismo de darse todos los resultados.

Sería importante siempre que la ley se aplique para todos los ciudadanos y sin excepción. Acá les voy a mostrar algo.

EXHIBE UNA PUBLICACIÓN DEL DIARIO ÚLTIMA HORA.

Última Hora, que es donde la mayoría de la gente lee y se informa por los medios de prensa. Les leo: “Guillermo Sequera contó públicamente la semana pasada el hecho que familiares del segundo caso del coronavirus del país, hoy fallecido, habían denunciado que habían recibido amenazas por parte de personas que estuvieron en contacto con el paciente. A partir de esa situación, la autoridad sanitaria instó en general a mantener la identidad de los afectados bajo confidencialidad. Por eso, cuando el Ministerio de Salud brinda sus actualizaciones diarias, solo citan la cantidad de casos, la franja etaria y los departamentos a los que pertenecen sin entrar en mayores detalles”.

Las autoridades del Ministerio de Salud en todo momento, desde el inicio de la pandemia, recalcaron la importancia de la confidencialidad de la identidad de aquellas personas que dieran positivo al Covid-19, como así también la de sus familiares, teniendo en cuenta la repercusión que esto pudiera generar en toda la ciudadanía, situación que no se ha respetado ni se ha hecho efectiva en mi caso.

Desde el momento en que el Ministerio de Salud me comunica a mí los resultados que dieron positivo, yo escuché mi nombre y apellido en todos y cada uno de los medios de prensa del país, generando un daño irreparable a mi persona, y también a la de todos mis familiares, quienes a partir de ese momento fuimos objeto de todo tipo de insultos, discriminaciones y hasta de amenazas.

También a partir de ese momento de la divulgación de los datos de la prensa, se ha realizado todo tipo de publicaciones y afirmaciones falsas y sin fuente alguna. ¿Por qué han revelado mi nombre sin mi autorización, violando así el mismo protocolo que el Ministerio de Salud estableció? Esa es la pregunta.

Hasta ahí es lo que yo quisiera decirles a ustedes, tengo todos los documentos que precisen, del respaldo de mis palabras, de las palabras que yo he hablado. En este momento también quiero acotar al uso indebido de influencias. En cuanto a la cuestión del uso indebido de influencias para fines ilegales, quiero manifestar que en cuanto a la utilización del vehículo de la embajada paraguaya en el Perú, nunca he pedido personalmente la utilización del vehículo para mi traslado, eso fue organizado por nuestra Cancillería.

Y para conocimiento de mis apreciados colegas, informo que la embajadora paraguaya me comenta que el vehículo que nos trasladaba era de su propiedad particular; entonces, el vehículo utilizado no era del Estado paraguayo. Y quiero aclararles que el evento al que yo asistí ya preveía el traslado desde el aeropuerto hasta la capital peruana, y tuve que pedir que suspendan el traslado, atendiendo a la atención de la Cancillería que previó ese traslado mío, del aeropuerto al hotel.

Sobre este particular solo quiero señalarles a mis colegas senadores que la pérdida de investidura prevista como sanción máxima debería ser estudiada con suma

prudencia, pues si así se realiza un mal manejo de este instituto legal, cualquier parlamentario podría ser sancionado con la inmediata pérdida de investidura, toda vez que se junten los votos necesarios. Por ende, dejo claro, no hubo dolo, no hubo sustracción al Estado y mucho menos conducta criminal.

Si abrimos este cauce arbitrario, les señalo que hoy pueden aplicarme a mí esta sanción ilegítima, pero nadie estaría libre de una interpretación irregular y antojadiza de la disposición constitucional.

Otra de las cosas que quiero acotar, un momento, quiero agregar algo. Quiero hacer énfasis también que cuando yo recibo la invitación a Guatemala, eso está respaldado y consta de un calendario. Tal vez ustedes no lean porque es pequeña y no se puede leer porque estos son los medios que yo dispongo para mi defensa, pero acá consta en la agenda todas las visitas a parlamentarios y a gente de Gobierno que yo, esto no sé si ustedes tienen, pero les voy a hacer llegar a cada uno. Acá mi hija me informa que ella envió a cada uno de los senadores a su WhatsApp esta agenda parlamentaria que yo tenía que desarrollar por seis días en la ciudad de Guatemala. No sé, si tienen el tiempo, yo les puedo leer, ustedes tienen en su WhatsApp.

Acá en la agenda yo tengo reuniones con el presidente del Congreso de la República, con el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, con el presidente de la Comisión de Amistad Paraguay-Guatemala, representantes de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo, representante del Turismo; cónsul honorario de Paraguay en la República de Guatemala no estaría en el país, pero él proveería de las necesidades que yo pudiera tener en dicho país.

Y aquí está la agenda desde el domingo 15, en donde yo arribo, lo que se tenía previsto, arribar a Guatemala; el lunes 16 en donde ya empieza mi agenda con exportadores de Guatemala, con gente de esa asociación, y también una reunión con Jorge Briz Abularach, presidente de la Cámara de Comercio Paraguay-Guatemala.

También el día martes, en consecutivo, yo tenía una reunión con el señor Javier Zepeda, director ejecutivo de la Cámara de Industria de Guatemala, y todo eso consta acá. Después continúa mi agenda del día miércoles, esto todo les hice llegar a sus WhatsApp a los señores senadores y señoras senadoras, tenía que estar en el Palacio Nacional de la Cultura.

El jueves tenía una reunión con la señora Alba Edith Flores, viceministra de Integración y Comercio Exterior; también otra reunión con el señor Lisandro Bolaños, viceministro de Inversiones de ese país, y el viernes 20 de marzo tenía una reunión con la embajadora Shirley Aguilar, viceministra de Relaciones Exteriores de la ciudad de Guatemala.

El día sábado también tenía un evento, pero ya se me trasladaba al aeropuerto a las 10:57 horas, para salir de regreso a mi país. Esa es la agenda parlamentaria que yo tenía para la ciudad de Guatemala. Y quiero hacerles saber con certeza de que había una agenda.

Quiero continuar, porque estaba con lo de la pérdida de investidura. La inhabilidad constitucional por calidad de pastora, y esto lo voy a tocar como un tema, yo sé que ninguno tocó ni habló siquiera al respecto, porque tienen todos los documentos que yo en su momento los he hecho llegar al entonces presidente del Senado, el señor senador Silvio Ovelar. Él tiene una carpeta completa de mi legajo del Viceministerio de Educación y Culto, que yo lo hice en tiempo y en forma, seis meses antes de las elecciones generales.

He podido escuchar también que vuelven a citar una supuesta inhabilidad por ser pastora de una religión. Como antes he señalado, proporcionando documentos a la Presidencia del Senado, como ya dije recién, en su momento al señor senador Silvio Ovelar, que yo he renunciado, eso consta en mi legajo, a mi calidad de pastora antes

de postularme al Senado. Mi renuncia es expresa y está ahí en los documentos y en poder de la Presidencia. La renuncia yo la formulé ante las autoridades correspondientes del Viceministerio de Educación y Culto.

Eso es lo que yo quería hacerles llegar, estas palabras a cada uno de ustedes, con los testimonios y con las documentaciones necesarias. Tengo más, no alcanzaría tanto tiempo como para que ustedes me sigan escuchando, pero yo pido formalmente a este cuerpo de senadores que se me conceda la posibilidad de defenderme de una manera justa, como lo establece nuestra Constitución Nacional, y no arbitraria y de forma virtual como me encuentro sometida en estos momentos. Asimismo, yo también pido el rechazo a la pérdida de investidura con la que ilegalmente se me pretende sancionar.

Entiendo que me han juzgado con anterioridad, pero ante todas estas pruebas presentadas por mi persona, yo les solicito estudiar detenidamente mis alegatos y rechazar mi pérdida de investidura. Tienen razón en que yo debí tener mayor precaución, y reconozco y asumo mi culpa y mi responsabilidad en la forma de exponer a los afectados; pero esto, de igual forma, no configura un hecho fehaciente de tráfico indebido de influencia. Considero que corresponde una suspensión, y no como causal una pérdida de investidura.

Otra de las cosas que me estoy recordando es que en ningún momento yo he pretendido desvirtuar los resultados del Ministerio de Salud Pública. Nosotros con mi esposo hemos decidido hacernos otra prueba, independientemente ya a los análisis y a la toma que vinieron a hacernos de la boca y de la nariz del Ministerio de Salud. ¿Por qué? Primero por encontrarnos perfectamente de salud. El día martes 31 me toman la muestra, el día 15 de mi cuarentena, terminó la cuarentena el lunes 30 y el día 15 a mí me toman las muestras.

Esa solicitud yo la hice y tiene grabado y tiene anotado la doctora Gladys Fracha, que es una de las doctoras encargadas, Flores Fracha, no recuerdo bien el apellido de la misma, la que me tomó, la que me hizo; yo llamé y me atendió esta doctora, y le pasé los datos de mi esposo que tenía los síntomas de dengue, para que vinieran a hacerle a él la prueba del coronavirus.

Esto fue anteriormente al 31, que es martes; el martes 31 vienen y me toman a mí la muestra, en vez de tomarle a mi esposo me toman a mí la muestra, diciendo que yo fui la persona que viajé, entonces que correspondía que a mí me tomaran. Y entonces, mi esposo les dice: “por qué ya no me toman también a mí”. Y la respuesta fue que ellos no tenían el reactivo para él, que solamente habían traído un reactivo para mi persona. Me toman la muestra y llevan para su análisis; fecha: martes 31. El resultado me lo entregan el jueves 2 de abril vía mail.

Entonces, a mi esposo no le había realizado el Ministerio de Salud todavía la prueba, esto se realizó en fecha viernes 3 de abril; vino la gente del Ministerio de Salud, acá quería presentar también esto después como prueba, quería señalarles que el viernes 3 de abril vienen a tomarle las muestras a mi esposo. Le toman las muestras al mediodía, Ministerio de Salud, llevan las muestras y nosotros ese mismo día decidimos con mi esposo tomarnos unas muestras en un laboratorio privado serio, en un laboratorio en donde pudieran tomarnos las mismas muestras y analizarlas.

Del viernes 3 de abril al mediodía, al sábado 4 de abril al mediodía, que vienen a tomarnos las muestras del laboratorio privado, ya no solo a mí, sino a mi esposo y a mí, nos toman del laboratorio Brunelli las muestras a ambos, nos dicen que los resultados estarían el día lunes. El día lunes nosotros recibimos los resultados, tanto de mi esposo, del Ministerio de Salud, el ministerio público, y los resultados del laboratorio privado que nos hicimos el día sábado, veinticuatro horas antes.

Quiero acotar esto: a mi esposo le tomaron las muestras, del Ministerio de Salud,

el viernes 3 al mediodía; para el sábado 4 al mediodía le tomaron las muestras del laboratorio privado, habiendo una diferencia de veinticuatro horas entre una toma y otra. Lo mío se tomó cuatro días antes. El lunes los resultados salieron negativos, del laboratorio Brunelli, el laboratorio personal, y ese mismo lunes los resultados del Ministerio de Salud salen de mi esposo positivo.

Mi pregunta, esto es del privado, (MUESTRA LOS RESULTADOS), sábado; del Ministerio de Salud, fecha 03, viernes. ¿Cómo es que en el caso de mi esposo se eliminaron en veinticuatro horas los reactivos?, desapareció el virus en veinticuatro horas, es totalmente imposible que eso ocurra.

Esa es mi pregunta, yo le hice eso a una médica, colega mía: ¿cómo explicás que en veinticuatro horas del resultado, de la toma de una muestra a una persona, a las veinticuatro horas esa persona, con la toma de la otra muestra, estaría libre del virus?, ¿no tendría en su organismo? En veinticuatro horas no pueden desaparecer los reactivos, es imposible. En mi caso tenía cuatro días, que ustedes pueden dudar, pero en el caso de mi esposo es imposible, porque en veinticuatro horas no puede haber un cambio tan drástico, de positivo a negativo.

Yo lo que pido en este momento, hay más pruebas, nosotros tenemos más pruebas. Y estos consejos de hacernos en un laboratorio privado vinieron de gente del mismo Congreso, de los senadores, en donde nos dijeron que podamos hacer una muestra para corroborar si eso estaba correctamente, si el resultado sería el mismo; gente amiga, gente conocida que nos dijeron, por eso nosotros tomamos la decisión con mi esposo de someternos a un laboratorio privado, para que se corrobore si de verdad nosotros estaríamos infectados de ese virus, porque no teníamos, nos sentíamos bastante bien hasta hoy día, nosotros nos sentimos en perfecto estado de salud.

Ahora lo que yo les pido, hay más cosas que yo pudiera agregar; yo lo que pido un tiempo justo para defenderme, estamos en cuarentena, no tengo abogado, tengo gente que me está orientando. Yo necesito un tiempo para preparar y mostrarles a ustedes todas las pruebas; ayer a las once de la mañana, casi a las once, diez y treinta, a mí me envían las acusaciones y a menos de veinticuatro horas ya me están juzgando, sin abogado. Yo lo que pido es la posibilidad de una justa defensa, para que yo pueda aclarar todo y ustedes queden con la conciencia tranquila también, de que no cometieron una injusticia.

Todos en algún momento nos equivocamos en la vida, y no creo que nadie no se haya equivocado nunca, en realidad todos cometemos errores y yo cometí muchos errores, que les vuelvo a pedir las disculpas del caso. Pero aquel que esté libre de pecado, que sea el primero en arrojar la piedra en contra mía. Les agradezco a todos, y esto es lo que yo quería que todos ustedes lo escuchen. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Vamos a cerrar nuestra labor en comisión, a los efectos de ingresar en el pleno y debatir ya sobre, digamos la decisión de la opinión que tenga cada uno, y finalmente la decisión que vayamos a tomar. Creo que para tranquilidad de la señora senadora María Eugenia Bajac, estamos prácticamente los cuarenta y cinco senadores y senadoras y todos hemos escuchado atentamente su defensa, su alegato, y todas las pruebas que ella arrimó vamos a incluir también en el expediente.

SON LAS 13:15 HORAS

LA PLENARIA SE CONSITUYE EN SESION.

Ahora pasamos ya al estado plenario nuevamente, recuperamos el estado

plenario, y se concede el uso de la palabra al señor senador Víctor Ríos Ojeda.

SEÑOR SENADOR VÍCTOR RÍOS OJEDA: Muchas gracias, señor presidente, honorable Cámara. Yo debo confesar que empecé la sesión con una postura marcada ya por una decisión de bancada, y esa decisión de la bancada se mantiene en el sentido de acompañar el proyecto de resolución.

Pero me parece muy importante, señor presidente, hacer algunas aclaraciones, porque una vez más estamos llevando a cabo un proceso, por el cual se pretende la pérdida de investidura de una colega en este caso, y eso implica nada menos que interrumpir un mandato que tiene origen en la soberanía popular, que es la base del funcionamiento de todo el sistema republicano, democrático y de nuestro Estado de derecho.

Ah, previamente, señor presidente, quiero expresar mi solidaridad también con los funcionarios, trabajadores del Congreso que están en cuarentena; y con los profesionales de la salud que hasta ahora no tienen los elementos adecuados para trabajar, también un fuerte abrazo, nuestro acompañamiento y esperamos que se solucione ese tema desde el Gobierno Nacional.

Decía, señor presidente, que tenemos que tener mucho cuidado en la construcción fáctica, en la definición de los hechos que deben ser considerados como, y leo aquí para no cometer error, uso indebido de influencias según la Constitución Nacional. Porque estuve escuchando atentamente a todos y cada uno de los colegas, y debo confesar que no comparto en un 90 % de los hechos citados, desde mi perspectiva no constituye uso indebido de influencia.

Y voy a ir avanzando y citando los hechos más importantes, absolutamente censurables, esto no se justifica desde ningún punto de vista, pero nosotros tenemos que construir esto; si bien muchos dicen que es político, no tiene mucha rigurosidad jurídica, no es tan así. Hay que construir, repito, la relación fáctica con una rigurosidad importante.

Hablan de imprudencia, yo creo que sí hubo una tremenda imprudencia; pero la imprudencia no es ejercer uso indebido de influencias. Yo puedo ser muy imprudente, cualquiera de nosotros podemos ser muy imprudente y generar una situación de psicosis inclusive, pero su nombre mismo lo dice, un hecho que se configura como imprudencia.

Después dicen que, y ahí ya hay una discusión y yo por lo menos tengo mucha limitación para tomar una postura definitiva, al respecto de si la declaración que presentó es falsa, tal cual sostiene la acusación, o si se ajusta a la verdad, tal cual la colega hoy sostiene y presenta también documentos; como todo se hace tan virtual y tan dinámicamente, no tengo forma de decir cuál o cuáles de los elementos reflejan la verdad. Pero no es esa la discusión.

Vamos a suponer que como dijeron, que presentó declaración jurada falsa; no es uso indebido de influencias. El mismo colega, no me acuerdo quien, que habló del tema, dijo acto seguido: "cometió un delito", entonces es potestad del Ministerio Público investigar. O sea, cuando yo falseo una declaración, ¿dónde está mi uso indebido de influencia? Cometo un acto de, no sé, picardía, una estafa. ¿Porque qué dice, y revisé justamente, el diccionario, un antiguo diccionario enciclopédico, pero no cambió la acepción, de influencia?, ¿qué se entiende por influencia, qué significa? Poder, autoridad de una persona para con otra u otras. Es decir, para que yo cometa uso indebido de influencias tengo que usar mi poder, el poder que me da la investidura, sobre alguien, sobre otra persona.

Eso no puede hacer un senador o una senadora al solicitar viático al presidente, porque el presidente tiene la potestad de decirle que no, como evidentemente el propio

presidente, usted, señor presidente, dijo que consideraba que ese era un tema bastante complicado, el pedido o los pedidos de varios colegas y por eso inclusive trató de persuadirlos para que suspendieran sus viajes. Entonces, usted tenía la potestad de decirles que no. O sea, somos pares, y el presidente el primero entre pares; no tenemos forma, no tenemos autoridad sobre el presidente nosotros individualmente, sí la plenaria en todo caso.

Escuche también que los colegas decían que, alguien definió el uso indebido de influencias como usar la investidura para beneficio propio o de tercero, o para fines no legislativos. Me cuesta poder compartir esto porque me parece muy ambiguo, muy laxo, y se presta precisamente a la posibilidad de cometer arbitrariedades.

Utilizó dinero para ir a un lugar a donde finalmente no fue. Vamos a suponer que esto sea así, sigue siendo en todo caso una estafa o, no sé, lesión de confianza. Pero si yo pido al señor presidente viático para viajar a un lugar, el señor presidente cumpliendo con todos los requisitos que tenemos, me otorga el viático; y vamos a suponer, yo cometo un acto de deshonestidad y me voy a otro lado, no lo obligué al presidente a hacer eso, no ejercí mi investidura para obligar al presidente que me conceda, en todo caso mentí, y mentir tampoco es un uso indebido de influencia.

Se dijo que decidió no ser solidaria, y tampoco eso es uso indebido de influencia. Uno no está obligado a ser solidario; desde el punto de vista moral es censurable, pero de todas maneras uno puede decidir no ser solidario.

A mí me pareció desde un principio, señor presidente, honorable Cámara, que donde sí hubo uso indebido de influencia, esto sospeché, no voy a decir: "lo sospeché desde un principio" porque es un tema muy serio, esto me pareció lo más comprobable y lo más ajustado al concepto de uso indebido de influencia, desde el momento que me comentaron que viajó a Perú, y usando ahí sí su investidura de senadora logró que se movilizara la legación diplomática paraguaya en Perú, para una actividad privada, esa no era una actividad oficial.

Y me ratifico en esa idea inicial con el relato que hizo, y discúlpenme que la nombre, la señora senadora Lilian Samaniego, que hizo un relato muy pormenorizado en detalle de lo que ocurrió en Perú. Y esta es una mala práctica que tenemos en el Congreso; o sea, yo no entiendo por qué un embajador, una embajadora, un funcionario de una legación diplomática tiene que ir a prestar esas atenciones cuando uno se va, inclusive para viajes oficiales, no entiendo; es más, esto lo he discutido con algunos colegas. Pero en este caso la colega fue a Perú para un fin privado, tampoco entro a juzgar esa parte, ella misma nos comenta en su exposición que sí, que tuvo que hacer esos arreglos por una cuestión de tiempo de los viajes, y hacer previamente escala en Perú; pero ese viaje a Perú no es un viaje oficial por el Congreso, entonces no tiene obligación la legación diplomática, para mí nunca tiene, pero en este caso menos todavía, de asistir a la colega durante toda su estadía en Perú.

Es más, fíjense que por los datos que por lo menos yo manejo, los funcionarios, la embajadora de Perú, tuvieron mucha reticencia y resistencia por la situación que ya se estaba viviendo en Perú, y si no fuera por la investidura de la senadora jamás, estoy seguro que jamás hubieran asistido a una persona que llegaba en ese momento. Es más, en un momento dado, acá tengo, dice, esto tomé del relato de la señora senadora Lilian Samaniego, si me equivoco pido disculpas, que en un momento dado la embajadora comunica a la senadora que en Perú ya estaba la circulación comunitaria del Covid, que había que tomar todas las precauciones; pero ante la insistencia de la senadora, tuvieron que prestar la asistencia correspondiente, inclusive con un vehículo, no importa que no sea oficial de la embajada, y un chofer que aparentemente después tuvo dificultad.

Para mí ese sí es un hecho que configura un uso indebido de influencia; todo lo

demás, censurable desde todo punto de vista, absolutamente, entra dentro de la competencia en todo caso del Ministerio Público, para poder investigar. Y esto es muy importante, señor presidente, honorable Cámara, yo sé que esto nuevamente no va a generar seguramente muy buenos comentarios en algunos ámbitos, pero nosotros tenemos que ser muy cuidadosos con estas cosas; ya sé que hay desprestigio de la política y de los políticos y este tipo de hechos ayudan a la pérdida de la legitimidad política, y hay toda una campaña no solamente en Paraguay sino a nivel mundial en contra de la política y de los políticos, hay toda una tendencia a los gobiernos corporativos, absolutamente cierto y justamente por eso tenemos que tener mucho cuidado y ser muy estrictos con nuestra conducta y a la hora de tomar decisiones.

Pero más allá de todo eso, señor presidente, creo que nuestra obligación es preservar dentro de lo que se pueda todavía, principios básicos del Estado de derecho, principios elementales; y uno de estos principios elementales es la descripción clara del hecho, que encuadra, que se subsume en este caso, dentro del uso indebido de influencias, que de por sí es un concepto muy amplio, no muy bien definido, lastimosamente nunca tuvimos el coraje de reglamentar esto, entonces los procedimientos son muy discrecionales. Cómo sabemos que veinticuatro horas es suficiente para que alguien prepare su defensa. Los pactos, el Pacto de San José de Costa Rica, por ejemplo, dice claramente: "plazo razonable"; bueno, y ese plazo razonable hay que definirlo en un escrito, en un reglamento escrito, nada de eso tenemos.

Pero de todas maneras, en todo caso esa es una discusión posterior; y, señor presidente, nuevamente expresando la solidaridad con las personas que tuvieron que ser sometidas a cuarentena, sobre todo funcionarios y funcionarias del Congreso Nacional, solicitando obviamente y rogando que la investigación del Ministerio Público sea estricta, sea categórica, respetuosa de los principios elementales del debido proceso, propio de un Estado de derecho, un Estado democrático, considero que en este caso, el uso indebido de influencia se configuró en estos hechos que he descripto y que se produjeron en Perú, y que la propia senadora Bajac nos confirmó que efectivamente así se desarrollaron los acontecimientos. Muchas gracias, señor presidente, honorables colegas.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Fidel Santiago Zavala Serrati.

SEÑOR SENADOR FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERATTI: Muchas gracias, señor presidente. Me gustaría entrar con mucho sofismo por acá, porque me gustaría centrarme un poco en la exposición de motivos, y también entender un poquito las pruebas acercadas por la señora senadora María Eugenia Bajac, donde realmente por audio no dicen mucho, y yo creo que las pruebas así como usted las presentó, señor presidente, se hubiesen presentado de manera escrita al presidente del Senado para ser más correcto. Ahora, fue desde luego algo que yo creo que es irrefutable, por un lado el viaje de la senadora habiéndose decretado la emergencia sanitaria, yo creo que es un punto importante.

Otro punto importante es habiendo llegado y cumplido la cuarentena, como la cumplimos todos, todos fuimos expuestos a los análisis y todos esperamos los resultados para poder pasar ese periodo de aislamiento, por qué ella no espero esos resultados, siendo una persona prudente, sobre todo sabiendo que íbamos a estar expuestos en el Senado, no solamente los colegas parlamentarios, sino todo el personal de seguridad, todo el personal que trabaja en el Senado, periodistas; realmente creo que es mucha imprudencia, eso hace al meollo, al centro, al tema

central de la exposición de motivos. Y también, sabiendo que se suspendió el motivo de su viaje a Guatemala, ¿por qué se rinde como si fuese un viaje a Guatemala?, y posterior a eso, una vez que salta a la luz pública, se reponen los gastos.

Señor presidente: para mí esto es muy claro, nosotros vamos a acompañar la pérdida de investidura, y esa es una posición firme de la bancada del partido Patria Querida. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Fernando Silva Facetti

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Gracias, señor presidente. Yo como había adelantado a varios colegas, tengo una postura histórica de no acompañar la pérdida de investidura. La interpretación, yo creo, que se está haciendo del artículo 201 de la Constitución es errónea, solamente puede darse después de una investigación por el órgano constitucional encargado de esa función que es sin duda el Poder Judicial, donde se respeten todos los procedimientos establecidos en el artículo 17 de la Constitución, que es de la debida defensa, y que me permito brevemente recordar que en su inciso 1 establece la presunción de inocencia; en su inciso 2, que se le juzgue en juicio público, estamos acá; que no se le condene sin juicio previo y que se le dé derecho a un abogado, que no tuvo, que no está teniendo.

Reclamaba el colega que me antecedió en el uso de la palabra que las pruebas deberían haber sido presentadas por escrito ante la Presidencia, pero la Presidencia notificó veinticuatro horas antes, y veinticuatro horas antes es cero derecho de la defensa, conforme los principios de la Constitución y los principios de todos los convenios internacionales que tenemos y mismo nuestra legislación nacional.

Pero quiero pasar, señor presidente, debe ser también –dice- juzgado por una ley que antecede, y entonces pasar un poco al tema de lo que se expuso. Con el tema del viático, ¿qué ley?, cuál lo que es la ley que reglamenta el viático y el tráfico de influencia, el uso indebido de influencia por el cobro del viático.

La ley es la 2597 del año 2005 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública”. ¿Y qué dice la ley? En su artículo 4º establece: “Los responsables de la administración de las entidades respectivas entregarán los fondos asignados para la comisión, quedando obligados los que reciben a presentar la rendición de cuentas y liquidación respectiva en su caso, y en su caso devolver los saldos no utilizados en un plazo no mayor de quince días posteriores a la finalización de la comisión”.

La señora senadora María Eugenia Bajac presentó su rendición de cuentas con las pruebas presentadas, y basado en la presunción de inocencia debo presumir que son reales los argumentos expresados por la compañera, en donde ella realizó los pagos previos, porque en algunos congresos, en algunos eventos, esa es una modalidad en donde ya te cubre todo, lo del hotel, lo del costo del acto.

Y si bien no es el tipo de eventos a los que a mí que me interesaría asistir, este es un acto donde iba a estar el presidente de la República de Guatemala; la nota donde se le informa la postergación del acto es remitida por el Gobierno de Guatemala, y siendo ella miembro de la comisión, presidenta de la Comisión de Amistad y teniendo una agenda que ha demostrado, remitida y organizada por el Gobierno de Guatemala, yo debo presumir que la razón de sus actos, la razón de su viaje es legal, es válida, y los viáticos que le han sido otorgados han sido gastados con anterioridad, como ella ha manifestado en esta ocasión.

Lastimosamente, como los plazos son perentorios, acá no tenemos una semana de tiempo para chequear la autenticidad, tanto de las causales de pérdida de

investidura que utilizan algunos colegas para la ocasión, tampoco podemos verificar la legalidad ni la autenticidad de los datos que nos han sido proveídos por la defensa; pero debemos presumir, porque se presume la inocencia y la buena fe de la colega, que son reales.

Entonces, la devolución, los gastos ha demostrado ella que han sido realizados con anticipación, que el evento para el cual ella pidió permiso y para el cual se le compró el pasaje, se postergó, no es que se suspendió; o sea que los gastos quedan ya a cuenta de para el futuro, y aun así ella ha devuelto los viáticos solicitados dentro del plazo y la forma establecida por la Ley N° 2597, que es la que regula los viáticos en la administración pública.

Con respecto al viaje a Lima – Perú, entiendo por lo que expresó que ese viaje ha corrido por cuenta de ella; y en una nota, que es la nota que ha presentado en su defensa a la Presidencia del Senado, ella solicita se tenga en cuenta su ausencia en los trabajos de comisión y en el plenario, debido a que asistiría un viaje a Perú y Guatemala. O sea, no es un hecho que fue escondido a la administración ni a los colegas el viaje a Perú que ella realizó de hecho, y el viaje que fue postergado, la organización del evento oficial con la presencia del Gobierno de Guatemala, en Guatemala.

También quiero resaltar que el viaje a Lima, que corrió por su cuenta, cuando solicitó el viaje a Guatemala fue a los efectos de que se le cubran los gastos de Guatemala, el pasaje fue cancelado el 14 de marzo, después de aplazar el viaje por pedido del agente de negocios que es la nota esa que presentó, el agente de negocios es del Gobierno de Guatemala.

El viaje, la rendición de los viáticos, conforme lo que expresaron y las notas que estuve tomando, ha sido rendido el 1° de abril de la forma establecida, y la corrección, el pago, a pesar de haber pagado ya con anticipación todos los costos, lo cual a mí me parece una explicación sumamente razonable, ella devuelve el 100 % del viático otorgado, en base a todas las publicaciones que se hicieron. Pero eso no representa ni siquiera falta administrativa ni tampoco delito.

No presentó informe de gestión; un tuque merece por no presentar informe de gestión, pero eso no es causal de pérdida de investidura ni tampoco tráfico de influencia, sino una falta administrativa.

Con respecto a la violación del decreto de cuarentena; tenemos que ser sinceros, colegas, en que el tema de la cuarentena es algo absolutamente nuevo y nos vamos enterando por el camino, yo aprendí muchísimo a partir de que me dijeron que tengo que guardar cuarentena, y pasaron los primeros días y nadie todavía me podía explicar cuál es exactamente el protocolo. Les pregunté a muchos médicos especialistas y cada uno tenía una versión de lo que se debería hacer.

Entonces, existe un desconocimiento, ahora un poco más claro, los primeros días de abril había un desconocimiento importante y ni qué decir en marzo cuando esto explotó. Ahora, ¿se violó la cuarentena? Ella volvió de su viaje a Perú en fecha 16 de marzo y el día de la sesión fue el 1° de abril, es decir diecisiete días posteriores a su vuelta, no hubo violación de la cuarentena. Ya se habían cumplido los catorce días establecidos por el protocolo sanitario que fenecía el 29 de marzo, y entiendo que posteriormente ella salió y fue a visitar los comercios y posteriormente fue al Senado.

Ella alega nunca haber presentado síntomas, y yo estoy seguro que varios parlamentarios y varias personas que yo conozco han estado en el exterior y a la vuelta han guardado prudentemente la cuarentena, esta aislación social de catorce días que se recomienda; pero muchísimos al no presentar síntomas no realizaron ningún tipo de estudio, eso no se puede alegar como un delito o una causal de uso indebido de influencia.

La prueba del test ella informa que fue de rutina. Ni en la acusación ni en la defensa se presentaron, pero la carga de la prueba corresponde a la acusación, se presentó ninguna nota donde haya el Ministerio de Salud recomendado el aislamiento hasta tanto se tenga el resultado del test. Fue sí una irresponsabilidad, la lógica te dice que no deberías haber salido si ya te hicieron el test; pero eso no podemos considerar ni uso indebido de influencia ni delito.

Dos días después de haberse dado positivo, se realiza otro test, da negativo. Se demostró que ella cumplió el protocolo, y el protocolo, hasta ahora del protocolo lo que sabemos es lo que nos van diciendo, lo que leemos en la prensa; a mí tampoco nadie me entregó en ningún momento: “este es el protocolo a seguir en tu caso”; entonces, vamos haciendo basados mucho en la ayuda y en la asistencia que nos dan los colegas doctores que tenemos que conocen más el tema, o algunos conocidos infectólogos que tenemos en otro lado.

Y quiero resaltar, el evento organizado donde iba a estar de hecho el presidente de Guatemala, o sea no era un eventito, no me gusta el tema, pero era un tema que a ella le interesaba, era real, se pospuso, avisaron y mostró las notas que solicitaban el pago anticipado de los gastos del evento, que es lo que ella dice haber realizado, y por lo tanto yo no observo que haya un uso indebido de influencia, ni en cuanto a la violación de la cuarentena, sí una irresponsabilidad que es otra cosa.

Si fuera un delito, eso evidentemente la Fiscalía que es el órgano encargado de la investigación ya abrió una causa, y en la causa se va a dilucidar la responsabilidad real que tiene la senadora Bajac en este tema; y bueno, cuando tengamos la acusación, en caso de que exista acusación, bueno, podemos juzgar su responsabilidad al igual que los casi 2000 imputados que ya hay por la violación de las medidas sanitarias. Y tampoco en el tema de viáticos yo no encuentro ningún delito.

Yo sí creo que ella ha actuado en forma irresponsable al no esperar el resultado de su examen, del test que le realizaron para venir al Senado, pero eso no puede ser considerado ni uso indebido de influencia ni tampoco una causal para la pérdida de investidura de una representante electa por el pueblo por cinco años, a los efectos de que un sector que confió en ella, porque hoy puede estar enojado el 99 %, pero hay un sector que confió en ella, y mientras no haya una sentencia firme para mí sigue siendo inválida cualquier pérdida de investidura.

Entonces, yo adelanto mi voto por el rechazo de la pérdida de investidura, y en todo caso sí acompañaría una sanción, a discutir, por sesenta días sin goce de sueldo, por la conducta irresponsable al venir sin tener el resultado a mano, después de haberse realizado el test, señor presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Hugo Richer.*

SEÑOR SENADOR HUGO RICHER: *Gracias, señor presidente. En primer lugar, lo que refirió la senadora sobre el manejo que hizo el Ministerio de Salud, según su relato, obviamente merece toda nuestra atención sin ninguna duda; pero no es parte de la fundamentación de la acusación. Entonces, sí creo que a mí por lo menos me interesa esa crítica, pero no forma parte de la acusación el hecho de que el ministerio haya hecho ese manejo, mal manejo o no, pero quería hacer una aclaración al respecto.*

En segundo lugar, y también le escuché a quien me antecedió en el uso de la palabra, y también él se refirió a lo que la senadora mencionó antes, el famoso tema de la sesión del 1° de abril y del 2 de abril. Aparece como que el hecho de que uno no haya sabido, en este caso la senadora, no haya tenido conocimiento de que finalmente el test iba a dar positivo, que esa fuera la razón principal de ese punto. No, no es así.

Si el señor senador Fernando Silva Faccetti va y hace un test, se realiza la prueba correspondiente, y al día siguiente tiene que ir a una sesión del Senado, él no sabe el resultado del test, pero el senador Silva Faccetti va a tener la conciencia suficiente de que tiene que esperar el resultado del test, por lo tanto, no iría a la sesión del Senado.

Ese es el segundo punto, que me parece importante ir aclarando algunas cosas porque hay mucha dispersión en todo el tema.

El tema de larga discusión, si es uso indebido de influencia, porque acá en el artículo, en el 201 tantas veces leído, en el punto dos solamente dice: “el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado”. Le escuché a un colega decir que para que exista un uso indebido de influencia y/o tráfico de influencia tiene que haber un tercero. No es cierto eso, porque justamente el 201 en su punto 2 no dice, no especifica que tiene que ser un tercero.

Pero si queremos tomar alguna referencia en nuestro marco legal, podemos hablar acá de la Ley 2523, en su punto 7, artículo 7, donde dice, me permito leer, señor presidente: “El que reciba o se haga prometer para sí o para un tercero dinero o cualquier otro beneficio, -reitero, cualquier otro beneficio- como estímulo o recompensa para mediar ante un funcionario público...”, es un asunto que se encuentra dentro de lo que estamos diciendo.

Porque ya que la Constitución no dice, bueno, algún referente tiene que haber en el cuerpo legal para que uno pueda hacerse una idea e interpretar el uso indebido de influencia. Yo puedo hacer un uso indebido de influencias para mi propio beneficio, no necesito de un tercero.

Por otro lado, y esto seguramente va a ir más como una pregunta a la presidencia, al señor senador Blas Llano, de tal manera a ir esclareciendo algunos puntos, hay tantas cosas que se dijeron.

Quien me antecedió en el uso de la palabra, para mí sorprendentemente, sorprendentemente habló de la ley que regula el tema de los viáticos; pero antes que entrar en una interpretación jurídica solamente de la ley que regula el tema de los viáticos, la primera pregunta y que yo pido a la presidencia, que vía presidencia se haga la aclaración correspondiente, más allá de que yo sé la respuesta, la rendición de cuentas realizada se hizo por los gastos en Guatemala, repito en Guatemala; pregunto a la presidencia si la senadora envió alguna nota al Congreso, en este caso a través de la presidencia del Congreso, en donde le aclara en primer lugar que ella no realizó ese viaje. Ese es el primer punto. Y en segundo lugar, si ella efectivamente realizó gastos, pese a no haber realizado ese viaje, en la lógica de lo que dice quien me antecedió en el uso de la palabra.

Para mí son cuestiones claves ¿para determinar qué? Para determinar el uso de la influencia. En mi intervención anterior yo traté de desarrollar el tema de la investidura y que la investidura genera la influencia, y que personalmente, a partir de ahí, uno su conducta, su actitud está relacionada con la correcta utilización de la influencia o la no correcta utilización de la influencia.

Entonces, la primera pregunta es si efectivamente la presidencia tiene esas dos cosas: uno, una comunicación oficial: “señor presidente, no he viajado”, esa es la primera pregunta. Parto, yo muy raras veces, yo he viajado mucho pero creo que no habrá sido más de dos ocasiones que yo usé recursos públicos, después nunca usé, pero sé perfectamente bien que si tengo que viajar y el Estado, sea en este caso el Congreso, me da viático, me compra el pasaje, como yo pedí anteriormente, el Congreso en todo caso necesita y yo estoy obligado a decirle: “señor presidente Blas Llano, no he viajado a este viaje, por lo tanto yo procedo a la devolución del viático”. Y a partir de la comunicación ¿qué hace el Senado?, estoy seguro de que va a ser

así, anula el pasaje que adquirió anteriormente, para posteriormente hacer esos procedimientos Esa es una primera pregunta.

Segundo: quien me antecedió en el uso de la palabra también dice que se menciona a partir de una nota, el viaje al país en este caso a Perú, dice: "Perú y Guatemala", que la senadora misma había mencionado que había presentado.

Yo escuché a la senadora decir de una comunicación de su ausencia en comisiones porque iba a viajar a Perú y Guatemala. No, la pregunta es otra, también va para la presidencia del Congreso en todo caso, ya que la primera era si se comunicó que efectivamente el encuentro en Guatemala no se hizo, por lo tanto se suspendió el viaje y la devolución correspondiente como corresponde; entonces la segunda es, en base a esto que señalé recién, si pide autorización a la presidencia del Senado para viajar al Perú, y si ahí se señala, ya que hay un nuevo destino, de que se le otorgue el viático y explica qué tipo de encuentro. Esa es la segunda pregunta a la presidencia del Congreso.

Es muy extraño para mí que uno pida recursos para un viaje, no se da el viaje y yo tengo que guardar como si fuera mi plata, como si fuera mi plata, yo tengo que guardar para algún otro viaje que tenga que hacer, no existe esa posibilidad. Entonces, es ahí donde me yo pregunto y cuestiono cuál es el uso que se hace en cuanto a la influencia a partir de la investidura que uno tiene.

Esas son realmente preguntas que es importante que el presidente del Congreso nos diga si recibió esas notas, si recibió esas aclaraciones, si recibió el pedido de un nuevo viaje, y tendría que ser como consecuencia, de un nuevo viático. Eso ¿cómo se configura en el manejo de la influencia, si es que nada de eso ocurrió?

Ese para mí es el punto de la cuestión, porque podemos entrar en interpretaciones absolutamente jurídicas, pero acuérdense de que este es un proceso cuyo componente jurídico y lo hemos, jurídico desde el punto de vista de la defensa, etc., como lo hemos sostenido desde aquel nefasto juicio político, golpe parlamentario a Fernando Lugo, pero también es político, es político. ¿Por qué?, ¿por qué tengo que decir eso? Porque de lo contrario, la otra tesis anula la posibilidad de una decisión política del Senado. ¿Por qué anula? Claro, porque entonces tengo que esperar solamente la resolución judicial. Nada más, si por ahí la presidencia tiene respuestas a lo que pregunté. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Nosotros no recibimos ninguna comunicación de la cancelación del viaje de la señora senadora María Eugenia Bajac, y yo quiero exhibir nuevamente la declaración jurada que ella presentó el 1º de abril, y que se refiere única y exclusivamente a un supuesto viaje a Guatemala, donde se incluye el alojamiento, que yo entiendo podría uno reservar el hotel con su tarjeta de crédito, pero habla de alimentación en su rendición de cuentas a Guatemala, o sea que ella tuvo que haber estado para alimentarse en Guatemala. Habla de pasaje urbano-interurbano, o sea que ella tuvo que haber viajado en un colectivo o lo que sea en Guatemala. Y habla de otros, pero de Guatemala.

Así que esa es la respuesta que yo le puedo dar. La comunicación que ella hace de que se va a ir por Lima, la recibimos creo que el 14, pero ella comunica eso al solo efecto de que se tenga en cuenta su probable ausencia en comisiones o en plenaria.

La única nota que la presidencia recibió para pedir viático y pasajes es la del 2 de marzo para Guatemala. Yo no tengo ninguna nota de pedido a Perú ni a Lima. Ella comunica que se va a ir por Lima, no dice para qué, al solo efecto de que se le tenga en cuenta una eventual ausencia en reunión de comisiones y del plenario, y encima esa nota no fue firmada por ella, sino por autorización.

Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Gracias, señor presidente. Yo creo que la senadora Bajac tiene varios abogados y una abogada a su lado, por cierto, cosa que otros senadores no tuvieron. A ver, vamos a poner un poco las cosas en claro, que acaba de mostrar otra vez el presidente, ¿quién guarda plata pública, señores?, ¿cómo se guarda plata pública -porque eso es un viático- para un viaje que a lo mejor va a realizar?, ¿qué lo que es eso? ¿Pero me están hablando en serio que se está justificando acá que alguien haya guardado plata pública, entre comillas, y lo que acaba de mostrar el presidente del Senado, de una rendición de cuentas trucha a un país donde no se fue?, ¿de verdad están hablando?

El Estado de derecho ¿qué lo que es?, ¿es una entelequia? Todos somos iguales, señores; todos, se supone. Acá nadie puede ir a un viaje inventado, a guardar la plata de un viaje y después devolver, y encima presentar una documentación. ¿Y quién puede hacer eso? ¡Quién tiene influencia, señores!, influencia política como acaba de decir el señor senador Hugo Richer.

Pero de verdad a mí me extraña algunas cuestiones, porque ya otra vez estamos con el tema de los juristas o de no sé qué historia. Uso indebido de influencias, el presidente le autorizó a que vaya ¿dónde?, podemos cuestionar el viaje o lo que sea. A Guatemala, señores; para eso se le dio viático, plata pública, señores. Devolvió después del escándalo, y encima con una rendición de cuentas como si fuese que fue a un país donde se suspendió eso. Entonces, solamente una persona con influencia, política probablemente, pueda hacer todo eso, más allá de la irresponsabilidad, etc., etc.; uno.

Dos: ¿cómo qué no? Acá yo tengo, y la propia senadora dijo, todos nosotros tenemos que guardar catorce días, que se cumple el jueves más o menos, y tenemos que ver qué test se hace o no, o si salimos o no, o cómo salimos, que por cierto todos tenemos que salir con tapabocas. Pero acá viene la parte importante, la propia senadora contó ¿o no? Que ella visitó a alguien porque tenía migraña, o sea tenía síntomas. ¿De qué están hablando, compañeros?

Y acá tenemos, en el escrito está la comunicación del Ministerio de Salud, y en todo caso que la senadora le diga al Ministerio de Salud el artículo 33 o algo así, del derecho a la intimidad, que no le pasa solamente a ella, le cuento. Acá yo tengo donde dice: “En la entrevista telefónica realizada por el equipo rápido de la dirección el 30 de marzo, refiere estar en aislamiento desde su regreso al país.

En primer momento de la entrevista refirió no presentar ningún síntoma respiratorio, aunque más adelante, en la indagatoria, refiere haber tenido algunos episodios de tos, dolor de cabeza migrañosa -que acaba de confirmar la propia senadora- y dolor de garganta el 18 de marzo”. Es decir, cuarenta y ocho horas después de que llegó al país tenía los síntomas, y en fecha 31 de marzo le hacen, también dice que se le pidió que espere e igual fue al Senado.

Es decir, que tuvo síntomas o no tuvo síntomas la senadora, y lastimosamente vamos a tener que hablar en estos términos médicos, lo acaba de corroborar, cuando dijo que tuvo síntomas y que fue a una clínica privada, a no sé dónde, y también le cuenta al Ministerio; porque en la delegación de la cual ella formó parte hay personas que contaron, sin ningún problema, que dieron positivo. Esa es la realidad también, y eso es de público conocimiento.

Y lo último. A ver un poco, vamos a suponer, yo me voy a un viaje para tal lugar y luego cambio la escala, me quedó allá, acá, ¿no hay uso de influencias con el tema del chofer, de violar no solamente una restricción que nosotros teníamos para movernos acá, que los paraguayos comunes tenían para moverse acá, para viajar, sino que también en el Perú? Porque eso ocurrió; se le comunicó allá, y todos sabemos

que también pasó con esa persona, con el chofer que le acompañó, que sea vehículo oficial o qué se yo, es un funcionario.

Es decir, ¿quién tiene la influencia, señores, para que habiendo una restricción en Paraguay para salir luego y al volver, pero estando en el Perú también, puede hacer uso de personas que son pagadas al final de cuentas, si son personas de cancillería o de consulado, etc., etc.? Yo de verdad creo, y acá vamos a empezar seguramente a discutir mucho, pero nosotros ya aclaramos, la postura de la bancada está presentada, está por escrito; ese audio que presentó, que escuché muy atentamente, que la senadora si puede decir, creo que es del 4 de abril o de cuándo es el audio, donde ella misma reclama y cuenta, pero a mí la parte más importante es que ella admite que sintió migraña, que sintió esto, que sintió aquello, señores.

Y la comunicación que, por favor, miren por lo menos si es que no vieron su correo, donde está, donde ella misma admite que tuvo síntomas, lo acaba de decir la senadora. Tuvo síntomas y se movilizó de aquí allá. Y en la primera entrevista con el ministerio dijo que estaba aislada, que tuvo síntomas pero que se fue, acaba de corroborar, yo no sabía lo de la clínica privada, estuvo con síntoma en una clínica privada, etc., cuando ya no tenía que moverse.

Senadora: yo también tengo migraña y un montón de cosas, pero si vengo de un país con Covid positivo y con un montón de cosas, y formo parte de un grupo, de los cuales públicamente algunas personas han contado que fueron curadas ya del Covid, lo que correspondía es que usted se quede en su casa como se le dijo, y que en todo caso vea con el Ministerio de Salud, pero en la comunicación dice claramente.

Usted, en primer lugar, reitero, a ver, voy a ordenar un poco, señor presidente; lo de la parte de los viáticos, nadie se puede quedar con un viático. Si se suspendió lo de Guatemala, tenía que haber pedido nuevamente, a ver, lo del Perú, lo de no sé qué; nadie guarda y menos todavía el tema de facturas, como está mostrando el presidente. Yo no sé si no les llegó a todos la comunicación, de una cuestión de una rendición de cuentas aparentemente en Guatemala, cuando eso se suspendió. Eso para mí es claro.

Lo que pasó en el Perú, y ahí sí coincido con el señor senador Víctor Ríos, ¿cómo?, ¿cómo uno va a estar haciendo, presionando, pidiendo por favor o lo que sea?, pero en la realidad hay un funcionario allá, hay un funcionario, una persona que también, en dos países había restricción, en los dos países la senadora no cumplió esa restricción, en Paraguay y en Perú, en los dos lugares. Y, en tercer lugar, presentó síntomas.

Gracias a Dios, senadora, que usted está bien, gracias a Dios que usted está bien, o gracias a la ciencia o gracias a muchas cosas, pero usted está bien. Pero usted presentó síntomas, senadora, usted formó parte de una delegación que presentó síntomas; el audio este que usted le reclama, que es, no sé, de fecha posterior, usted no tenía. Y lo último, con esto termino, está también la comunicación donde, cuando le toman la muestra el 31, le piden que se quede, senadora, y usted igual se fue al Senado. Es decir, hay una triple violación de un montón de cosas.

Y como dijo el señor senador Hugo Richer, acá comparto, probablemente personas como nosotros, que creemos que tenemos mucha influencia política y que estamos por encima de recomendaciones médicas, de recomendaciones nacionales, de recomendaciones internacionales, podemos creer que esto está bien. Y yo sí aclaro, yo no creo que usted lo haya hecho con mala intención, a mí me parece que nadie quiere enfermar a los otros o quiere hacer un montón de cosas. Pero de verdad la rendición de cuentas, su conducta cuando viene al Senado, su conducta cuando usted tiene síntomas y sale, su conducta cuando usted guarda la plata pública que se

llama viático y devuelve después del escándalo, y todo eso, de ninguna manera se puede justificar, de ninguna manera, de verdad.

Así que nosotros por lo menos hemos firmado, está bastante claro, yo creo que tal vez no tuvieron tiempo y hasta puedo entender, porque yo no tuve tiempo de leer muchas cosas que vamos a tratar mañana, pero me voy a hacer tiempo de leer hoy; pero está muy claro toda una serie de falencias que hubo, no falencias, de irregularidades en el manejo de la senadora Bajac.

Y ese audio yo no sé de cuándo es, yo también puedo tener ese audio, también está prohibido por cierto grabar conversaciones sin autorización de la otra persona. Sí también cuestiono el manejo, pero ¿qué pasó? Con el manejo no fuimos nosotros, fueron, yo no sé si fue el ministerio, pero eso como dijo el señor senador Hugo Richer es un reclamo, hágale usted, al Ministerio de Salud, si salió o no su nombre, que no corresponde, pero otras personas de la delegación que usted estuvo habían comentado que sí habían pasado por esto. El relatorio de los hechos, para nosotros por lo menos, está demasiado claro, demasiado claro.

Así que, señor presidente, eso es todo, y yo creo que acá ya es una cuestión de creer o no creer, lo que usted está presentando ahí como rendición que hizo la senadora del viaje a Guatemala que no se realizó en la realidad, de alimentación, de esto y de aquello, acá ya es una cuestión de creer o no creer entonces, si hay gente que no pudo revisar. Yo agrandé acá, vi otra vez la pantalla y efectivamente lo que dijo el señor senador Blas Llano es lo que dice. Aparece una rendición de cuentas de un viaje que no se hizo y de un país que no se visitó. Más claro, para mí imposible. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Georgia María Arrúa.

SEÑORA SENADORA GEORGIA MARÍA ARRÚA: Señor presidente: una vez más quiero ratificar la postura que siempre damos cuando tristemente nos toca realizar este papel, la pérdida de investidura es un carácter de juicio político, no jurídico; nosotros no necesitamos de una sentencia judicial para después tomar una decisión. Y esta es una función, una atribución y una obligación nuestra; entonces, yo no tengo la más mínima duda de que es correcto lo que estamos haciendo.

Respecto a la rendición de cuentas y a lo que alegó recién la senadora, tengo que decir que los documentos que ella nos envió a través de WhatsApp, y los documentos que presentó acá en su defensa, para mí ratifican más aún la responsabilidad suya en todo lo sucedido, y ratifica más la decisión que ya hemos tomado.

Ella dice que ya se había pagado, que fue prepago el viaje y que por eso presentó esa rendición de cuentas como un gasto realizado, porque fue suspendido el acto y que posteriormente el evento se realizaría y que ella se iría. ¿Por qué entonces devolvió el dinero después?, ¿por qué entonces no dio esa explicación de entrada? Entonces, hay una contradicción clara suya en ambas actuaciones.

Por otra parte, al ver lo que exhibió el presidente, yo creo que honestamente tengo hoy la convicción de que ella mintió de entrada, y acá hay uso indebido de influencia por eso. Nosotros sabemos que por el cargo que ejercemos no se realizan muchos controles que a otros funcionarios públicos sí se les realiza. Nosotros declaramos algo y con nuestra firma es suficiente, señor presidente, y por eso tenemos que ser más responsables aún de nuestros actos, tenemos que tener mayor rigurosidad entre nosotros, a la hora de juzgarnos y a la hora de evaluar los papeles que firmamos y presentamos.

Ella le manifestó a usted que se iba a una conferencia de la Coalición Latina para Israel y reuniones con magistrados, eso dice, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ¿eso dice en su rendición de cuentas? Y lo que presenta ella misma y que nos envió también y que creo que también tuiteó ella, está en las redes, publicaciones que ella misma realizó, presenta una agenda tentativa de lo que iba a haber en Guatemala.

Yo tengo la plena convicción hoy de que en realidad acá ella se fue para este evento sobrenatural, en cuyo afiche dice, perdonen ustedes, voy a mirar un poco acá, dice: “Transformación sobrenatural de las naciones”, y en la parte de abajo, esto está el link, todos pueden acceder, dice: “entrada gratuita a las conferencias”. Este es el evento para el cual ella viajó y que se hacía del 19 al 20 de marzo.

La agenda tentativa que ella presenta es una agenda que le prepararon, a pedido suyo, para reuniones, y donde no está precisamente establecido un encuentro con los miembros de la Corte Suprema de Justicia, y no presenta tampoco un documento de que fue invitada para un evento oficial organizado por el Gobierno de Guatemala. En realidad ella, como se quería ir a esta conferencia, iba a aprovechar para realizar unas visitas con las personas con las que le agendaron encuentros. Esa es la realidad de lo que acá nosotros estamos notando.

Y otra cosa, señor presidente, ella presenta también como defensa y nos remitió a nosotros por WhatsApp, una nota de la señora Lissette Blanco, que yo al leer primero y creo que a todos ustedes les habrá pasado lo mismo, aparentemente es un informe oficial del Gobierno de Guatemala, pero al mirar un poquito mejor, veo que en realidad dice: “Transformemos Guate”, ese es el encabezado, y habla de logística del evento este que usted señaló, señor presidente. Transformemos Guate, quien organiza este evento, voy a volver a repetir el nombre, que es el evento denominado “Transformación Sobrenatural de las Naciones”, con la presentación de invitados especiales, la profeta Cindy, qué sé yo. Entonces, este es el evento real, no había un evento organizado con el Gobierno de Guatemala, y repito, la agenda es una agenda que le prepararon porque ella pidió, y es una agenda tentativa, y lo que se suspendió fue este evento específico.

O sea que ella nos sigue engañando, o por lo menos intentando engañar; y no es una nota del Gobierno de Guatemala la que le dice que se suspende el evento, sino que es una nota de la encargada logística de esta Coalición Latina que organizó la Transformación Sobrenatural de las Naciones.

Entonces, no tengo ninguna duda de que ella no solamente le mintió a usted antes, sino que nos sigue mintiendo a nosotros ahora. Esto no puede ser y esto es para mí algo que nosotros no podemos tolerar, no podemos apañar. En momentos en que todo el país está sumido en una crisis, que todo el país está con miedo, nosotros, repito, tenemos que demostrar con nuestra conducta que vamos a ser exigentes entre nosotros, para que la gente pueda volver a creer en sus autoridades.

Evidentemente ella sabe, y es uso indebido de influencia, porque por el cargo que tenemos, nosotros podemos permitirnos este tipo de cosas en que no se nos exige la presentación de un montón de documentos que a otra persona sí se le exigiría, si tuviera que hacer uso de viáticos.

Y estando tan claro que hay una inconducta de ella en lo ya señalado antes, que no voy a volver a referirme a la parte de la violación sanitaria, nosotros no podemos sostener y permitir que esto siga así. Por ese motivo, nos mantenemos en la postura, señor presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al señor senador Stephan Rasmussen González.

SEÑOR SENADOR STEPHAN RASMUSSEN GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que la señora senadora Georgia Arrúa, yo disiento con otros colegas que dijeron que utilizar la investidura para beneficio propio no es un uso de influencia de la investidura; o sea, entonces ¿qué sería el uso indebido de influencia?, ya sea propio o de terceros.

Para nosotros eso es muy claro y de hecho entendemos que ese es justamente el espíritu de la Constitución, de que uno use el cargo para un beneficio propio o de terceros, fuera de lo que corresponde a la ley y a las normas. Y también es muy claro y creemos que con lo presentado por la senadora, que la escuchamos muy atentamente, un poco lo que dijo recién la señora senadora Georgia Arrúa, voy a tratar de compartir el monitor para ver si funciona...No.

Lo que quería nomás mostrar, señor presidente, es que si uno pone, en la nota que envió la senadora dice: “Transformemos Guate”, y si uno pone “Transformemos Guate” en cualquier buscador de internet, le aparece directamente el volante este que usted había mostrado antes, que dice que es el evento este “Transformación Sobrenatural de las Naciones”; entonces, si uno pone: transformemosguate.com, aparece un flyer donde dice: “Transformación Sobrenatural de las Naciones, cancelado, 19 al 20 de marzo”.

Ahí está, gracias por el apoyo logístico. EXHIBE EL FLYER

Entonces, otra vez no sé en qué quedamos; o sea, la senadora hizo su defensa, tuvo, cierto, veinticuatro horas, y ella misma nos presenta que el evento donde se estaba yendo era ese; o sea, está clarísimo.

Entonces, es muy difícil, otro senador había dicho que esto es una cuestión de prueba y de creer o no creer, pero si la propia senadora está defendiendo que el evento que pagó es un evento de, no sé, Transformación Sobrenatural, y no sé a qué se referirá, pero en ningún lado, en ninguna nota ella habla de esto oficialmente. Que se podrá ir o no, pero pone a consideración de la presidencia y del Senado y del dinero público asistir a cierto evento, pero resulta que paga por otro evento, y ella misma nos acaba de enviar y de decir: “yo pagué por este evento”.

Entonces, yo creo que queda más que claro a través de esa web que está ahora mismo en línea, puede entrar cualquier ciudadano paraguayo o del mundo, y pone: “transformemosguate.com”, y aparece el evento este de transformación sobrenatural cancelado; entonces, yo creo que no quedan dudas de que lastimosamente, nosotros obviamente vamos a acompañar esta decisión de la aprobación de la pérdida de investidura, porque queda demasiado claro que se está utilizando el cargo, no solamente para tratar de aprovecharse, digamos, de manera particular de algo, sino que está mintiendo en plena sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Senadores.

Entonces, por lo menos yo no vi en ningún documento que ella haya dicho que se iba a ir a este evento y de qué se trataba; entonces, no solamente pagó un evento que no correspondía, por lo menos no lo informó nunca, sino que nos acaba de enviar que efectivamente el evento adonde se iba era ese que está hoy en día en la web en línea para todos los ciudadanos del mundo. Entonces, quería nomás hacer referencia a eso, señor presidente y colegas. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Juan Darío Monges Espínola.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Muchas gracias, señor presidente. Es un tema remanido seguramente para muchos, particularmente para mí,

el tema de estar abordando el artículo 201 de la pérdida de la investidura. Y mire que podemos relatar situaciones que nos llevaron a aplicar indebidamente la pérdida de investidura, porque hay sanciones que contempla la Constitución Nacional para el parlamentario, también dentro de las sanciones está establecido en el artículo 201 de la Constitución Nacional la pérdida de la investidura, pero esa pérdida de investidura deviene de una sentencia firme, definitivamente no es competencia del Poder Legislativo aplicar la pérdida de investidura.

Y les voy a traer algunos ejemplos nada más de la aplicación de la pérdida de investidura, y que me recuerda a la expresión de uno de los colegas y voy a decir su nombre con las disculpas del caso de mencionarlo, como dice la liturgia parlamentaria, disculpe que lo mencione, el señor senador Enrique Riera decía que un suplente del Partido Colorado tuvo que esperar más de cuatro años, cuatro años seis meses creo que dijo, y después se ocupó la suplencia; Víctor Hugo Paniagua en ese entonces ocupó la banca dejada por Oscar González Daher. ¿Y cómo fue que ocupó esa banca y por qué ocupó? Porque a Oscar González Daher en ese tiempo se le aplicó el artículo 190 de la Constitución Nacional, en donde establece la sanción que recibe un parlamentario por haber cometido alguna inconducta, y se le ha suspendido por sesenta días sin goce de dieta.

Pero atiendan bien, en ese entonces a mi izquierda se sentaba el suplente en ese entonces que sustituyó por la suspensión de Oscar González Daher, el senador investido de titular en ese entonces, Víctor Hugo Paniagua, quien decía ya que es un ciudadano exconstituyente inclusive, y que sentaba banca en reemplazo de Oscar González Daher. ¿Y qué sucede? Utilizando justamente el artículo 201, le retiran la investidura a Óscar González Daher no estando investido él. ¿Por qué no estaba investido? Porque estaba suspendido sin goce de dieta por sesenta días, que se le aplicó la sanción con treinta votos; con treinta votos le aplicaron una sanción a Oscar González Daher, suspendido por sesenta días sin goce de dieta, y el suplente en ejercicio de funciones.

¿Quién estaba investido de senador en ese entonces?, ¿era Oscar González Daher o Víctor Hugo Paniagua? Era Víctor Hugo Paniagua. ¿A quién le retiran la investidura aplicando indebidamente el 201 de la Constitución Nacional? Le retiran a quien no estaba investido, Oscar González Daher. Imagínense la barbaridad que se cometió ya, aplicando incorrectamente el 201 de la Constitución Nacional.

¿Y saben ustedes?, les comento algo más; siendo miembro de la misma bancada, mi bancada me plantea en ese entonces: "este es el momento de la revancha y tenemos que aplicarle el mismo, vamos a medirle con la misma vara". ¿A quiénes? Al entonces senador de la Nación Adolfo Ferreiro y al señor senador Enrique Bacchetta; y me plantean a mí como líder de bancada, y yo me negué de hacerlo, porque estoy convencido de que el artículo 201 no es competencia nuestra, es competencia de la aplicación, producto de una sentencia firme y ejecutoriada y no se puede votar, nadie vota eso, no vota el Congreso, deviene de la sentencia firme que queda, entonces pierde la investidura, en todos los artículos que recoge la Constitución Nacional.

Y digo más, y muchos se salvaron porque mi postura la tengo asumida, y convencido también, otros colegas que fueron sometidos a juicio político, el señor senador Salyn Buzarquis, yo no he votado ese juicio político en contra de él. E imagínense que hoy día nosotros podemos sancionarle a un colega para suspenderle por sesenta días sin goce de dieta, ¿saben con cuántos votos? Con doce votos, con doce votos nosotros le podemos sacar la investidura y necesitamos treinta votos para aplicarle sanción de sesenta días.

De ahí deviene que no corresponde, no corresponde definitivamente aplicar el

201; le corresponde, o sea que deviene, como suelo decir, de una sentencia firme y ejecutoriada. Porque necesitás reunirse, tener el quórum, veintitrés votos, y por mayoría de doce votos le sacás la investidura; ese es el criterio totalmente equivocado y perverso que se utiliza hasta hoy día y que me lleva a sostener que no corresponde.

Yendo al caso particular de la señora senadora María Eugenia Bajac, yo creo que ella ha incurrido en una imprudencia, en una inconducta, en la violación de la cuarentena, y por qué no decirlo también en una exposición al peligro que todos fuimos expuestos, tanto el funcionariado, los asistentes que en ese día estuvimos presentes en el pleno; pero de ninguna manera podemos decir que el uso indebido de influencias como dice la Constitución, me permito leer el inciso 2 del 201: "el uso indebido de influencias fehacientemente comprobado", pero tiene que ser en juicio, fehacientemente comprobado en juicio, de ahí se pierde la investidura y no que nosotros tenemos que volver a votar, es demasiado sencilla la interpretación.

Entonces, señor presidente, lo que corresponde en este caso particular de la senadora Bajac es que se le aplique el 190 de la Constitución Nacional, que sea suspendida por sesenta días sin goce de dieta; sin embargo, nosotros queremos sacarle la investidura.

Y es importante que en este momento también le llamemos al Poder Judicial, porque los tres poderes del Estado tienen que funcionar, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, nuestro caso, que estamos legislando que queremos atribuirnos competencias que no nos confiere la Constitución Nacional, y ahí tiene que actuar el Poder Judicial.

¿Y por qué tiene que actuar en el caso de pérdida de investidura? Porque hubo casos de quienes se recurrió a la inconstitucionalidad, y ustedes miembros del Poder Judicial que vinieron con un nuevo ropaje de hacer justicia, tengan el coraje de pronunciarse realmente sobre la inconstitucionalidad planteada sobre los casos de pérdida de investidura.

Vamos a ver si tienen el coraje, porque es el quinto juicio político que vamos a estar aplicando pérdida de investidura sin ser competencia nuestra. Pónganse los pantalones largos y pronúnciense a favor o en contra, y no sean temerosos. Así vamos a tener una República, así vamos a tener una democracia, así vamos a tener un equilibrio de poderes, y así seguramente vamos a recuperar la credibilidad de la ciudadanía también.

Entonces, señor presidente, en esta línea de análisis y de pensamiento, y otros lo llaman de que esto es un juicio político a los parlamentarios, ¿pero por qué vamos hablar de juicio político a parlamentarios?, siendo que la propia Constitución Nacional establece quiénes pueden ser sometidos a juicio político. Nosotros lo único que podemos hacer por nuestros pares es sancionarlos por sesenta días sin goce de dieta, y sin embargo, podemos perder nuestra investidura producto de un juicio.

Y ahora la senadora Bajac tiene una causa abierta por la fiscal y hay un pedido de desafuero para que se le investigue; por qué no se da la oportunidad a la Justicia y tal vez este sea el punto de inflexión donde la Justicia se ponga los pantalones largos y definitivamente defina, y nosotros también tengamos el camino seguramente mucho más claro, un horizonte mucho más definido, para que no sigamos aplicando incorrectamente el 201 porque no es nuestra potestad.

Y con esto termino, señor presidente, mi postura de siempre es, y hoy estoy sumando seguramente adhesión en ese sentido porque tengo ya también la compañía del colega Fernando Silva Facetti, en el sentido del rechazo, de no aplicar el 201 por no corresponder, por no ser competencia del Congreso de la Nación. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Sergio Godoy Codas.

SEÑOR SENADOR SERGIO GODOY CODAS: Gracias, señor presidente. Con el colega Juan Darío Monges hemos tenido ya varias conversaciones sobre este tema, esta figura constitucional, y tenemos posiciones diametralmente diferentes. Yo vuelvo y repito que para mí la pérdida de investidura claramente establece como regla que toda conducta del legislador primero debe escuchar y tener una sentencia judicial, para luego aplicar esta figura.

Esa es la regla; ahora, la excepción viene abajo, en el segundo inciso, donde habla del uso indebido de influencias fehacientemente comprobado. Fehacientemente comprobado es que el juzgador tenga la fe cierta, no una prueba pericial ni mucho menos, de que está fallando en el sentido que los hechos y los fundamentos le dan.

Entonces, fue así que aplicamos en otros casos, y ahí viene también una pregunta muy sencilla: si todos los hechos punibles requieren sentencia judicial, ¿para qué el constituyente separó este inciso? Este inciso lo hizo porque hay una responsabilidad política, una responsabilidad del legislador que alguien debe juzgar, por encima digamos del Poder Judicial.

Nosotros mismos como legisladores juzgamos la responsabilidad nada menos que del presidente de la República, y lo podemos destituir por mal desempeño de sus funciones; también se lo puede destituir por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, eso es cierto, como también acá al legislador le da, y lo mismo hacemos en el caso de los ministros de la Corte. ¿Por qué el legislador va a estar sobre eso?, ¿por qué va a abstraerse a ese tipo de responsabilidad? No lo puede hacer y es por ello que se establece el numeral dos dentro del artículo de pérdida de investidura.

Yendo al caso de la colega María Eugenia Bajac, ahora no está en pantalla, pero siempre es bueno escuchar la defensa y en ese caso sí la felicito, porque un proceso así tiene mucho más legitimidad cuando escuchamos los argumentos, en este caso de la defensa, y claramente, a mí me pasó en situación similar a lo que hicieron nuestros colegas, googleé primero quién era la señora esta Lissette Blanco, que fue la de Transformemos Guate, la organización que avisó que se canceló. No encontré gran cosa, pero sí luego al googlear lo de la organización sale evidentemente que es la organización de este evento religioso que se tenía que haber realizado entre el 19 al 20 de marzo.

Y es un cúmulo de cosas, pretender abstraer y decirle que nosotros solamente la estamos juzgando por un hecho, yo reitero, para mí me siembra muchas dudas el tema del incumplimiento de una alerta sanitaria ser juzgado como uso indebido de influencia, y la posibilidad de habernos contagiado, eso no lo tengo cerrado. Pero lo que sí me queda claro es el tema del uso indebido de bienes y recursos públicos para un evento privado; eso claramente está demostrado, la rendición de cuentas es inobjetable, fue realizada mucho tiempo después del 14 de marzo, ella ya sabía de la cancelación del encuentro, y si vamos por los plazos que alegaba el colega Fernando Silva Facetti, también ya están vencidos. Pero aparte de eso y mucho más grave es que rindió por un viaje que no realizó, porque a Guatemala no fue.

Y ahí sí, observando y tratando de ser, nadie tiene la verdad, yo siempre digo, pero tenemos que tratar de ser lo más justos posible; como decían, quiérase o no, es una colega que fue votada y tenemos que dar respuesta de nuestros actos. Entonces, cada uno nos hacemos la pregunta si estamos siendo justos, si en qué medida ella en su defensa está alegando cuestiones pertinentes o no.

Y en la propia nota que ella nos envía al WhatsApp, de fecha 13 de marzo de 2020, que acá les muestro pero ustedes van a tener (EXHIBE LA NOTA EN SU

CELULAR), no sé si se ve ahí, ella alega, por ausencia, porque no estaba aquí, ese día posiblemente ya estaba en Lima que: “Señor presidente, por su medio le comunico mi ausencia a las reuniones de comisión ordinarias y extraordinarias que puedan ser fijadas en las fechas respectivas, a raíz de que estaré viajando a los países de Perú y Guatemala, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y presidenta de la Comisión Paraguay-Guatemala respectivamente”.

O sea, si dividimos, Paraguay-Guatemala era para el viaje a Guatemala que se iba a cancelar el día siguiente; entonces, a Perú le quedaba en su carácter de presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. Claramente, la colega Lilian Samaniego hizo un extenso relato de lo manifestado por la embajadora, y después también, ella a Perú, claramente, por sus propias redes sociales, pone que fue a un congreso de otro tipo, nada oficial, nada como miembro de la comisión.

Entonces, esto nos hace ver en nuestro convencimiento, que una vez más ella utilizó los bienes públicos, los recursos públicos para un fin privado, y que cuando reaccionó, cuando procedió, digamos, a tratar de ver cómo arreglar esto fue cuando ya saltó este tema, que fue el 2 de abril, por demás tarde y por demás inapropiado.

Y también observo una circunstancia que anteriormente estaban diciendo, la grabación, esa grabación que la senadora aduce y nos hizo escuchar, claramente, ¿para qué vos grabas una conversación de ese tipo?, eso era para tener algún tipo de defensa y poder alegarlo. O si no cualquiera de nosotros, si querés que te hagan un análisis, tu hijo llama: “che, vení hacéle a mi papá” pues no vas a estar grabando y mucho menos, se va a grabar si vos tenés un fin ¿verdad?

Entonces, creo también que se ha preparado, ella es de una familia donde tiene un propio exministro de la Corte de padre; o sea, tiene gente que le puede asesorar. Y bueno, una vez más digo que, creo que dado esto, escuchada su defensa, los documentos que son inobjectables, el razonamiento de los colegas en un sentido que no hace, digamos otro, que no hacer que tengamos fehacientemente comprobada la fe cierta de que ha usado fondos públicos y recursos públicos para un fin privado. Entonces, para mí está dada la causal de pérdida de investidura por ese hecho. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra a la senadora María Eugenia Bajac, hay otros colegas precedentemente, pero creo que corresponde otorgarle el uso a la senadora Bajac, tiene la palabra.

SEÑORA SENADORA MARÍA EUGENIA BAJAC: Gracias, señor presidente. Quería hacer una acotación, que no tengo mucha experiencia en el tema de la presentación de las notas, por no...después del viaje o durante..., o después de hacer una nota; es verdad, yo reconozco que no he presentado, pero por estar guardando la cuarentena.

Yo desde que llegué, el día 16 de marzo, guardé cuarentena y recién me presento el 1° de abril; yo no he presentado nada absolutamente, por no estar habilitada como para ir a ningún lado. Esa nota no se presentó, es cierto, pero no tengo experiencia en esto, esa es la verdad.

Ante el evento de Guatemala yo no pude hacer absolutamente nada de mi gestión allá porque eso no está cancelado, eso está suspendido, yo tengo los mails, está postergado para una fecha próxima; apenas se habilite todo, entonces este evento se realizará y toda mi agenda se cumplirá fielmente, así como yo le presenté a usted.

Esta es una agenda que yo la realicé como un mes antes, nosotros estábamos corroborando y comprobando de que todo se diera; obviamente, estaba supeditado a que la situación de este virus, tenga que suspenderse los eventos momentáneamente,

así como se suspendieron varios eventos también acá en nuestro país, creo que eventos con artistas que venían que no se pudieron realizar.

Y también quiero hacer la aclaración de que yo le envié la nota, que esa nota que usted recibió, donde yo estaría en Perú y en Guatemala, se hizo en fecha 13 de marzo; la realizó un asesor mío porque yo estaba en el aeropuerto. Entonces, también para aclarar la duda, le acabo de escuchar al señor senador Sergio Godoy, el evento en Perú fue pagado en su totalidad por mí, no hubo uso de dinero público para ese evento.

La solicitud que yo le hiciera a usted era para el evento en Guatemala, que obviamente yo envíe a cada senador ahora en el WhatsApp, el pago previo; estos son eventos que yo le expliqué a usted, señor presidente, que son con pagos previos. Este era el resumen de todo lo que incluía esos seis días que yo tendría que estar en Guatemala.

Eso es lo que acá se registra y está en esta nota (EXHIBE LA NOTA), es lo que coincide con el resumen que yo hice para el Senado y presenté a la parte administrativa; coincide perfectamente, incluso el saldo, por qué lo estaba devolviendo, de estas dos maneras. Eso yo lo expliqué también telefónicamente. Tengo más acotaciones, si me hacen preguntas, yo tengo todo como para responder. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al señor senador Víctor Ríos Ojeda.

SEÑOR SENADOR VÍCTOR RÍOS OJEDA: Muchas gracias, señor presidente. Mis disculpas a usted y a los demás colegas por volver a intervenir. Hay una cosa que tenemos que ir superando en el Senado, y es esto que un teórico muy conocido denomina el de “los empresarios morales”. ¿Quiénes son los empresarios morales? Son aquellos que se consideran los únicos dueños de la verdad, del discurso ético, del discurso moral, y todos aquellos que no adopten el mismo discurso, por más que estén de acuerdo con la postura, son considerados delincuentes, satánicos, despreciables.

Escuché a algunos colegas diciendo que ¿cómo puede ser que uno tome otra postura, otro camino para llegar al mismo lugar? ¿Quién dijo que tengo que compartir el mismo fundamento para sostener la misma conclusión? ¿Quién dijo que solamente porque se trata de una pandemia, que solamente los médicos y las médicas pueden hablar del asunto?, y los abogados ya otra vez despreciables.

Lamento decirles que el uso indebido de influencias es una categoría constitucional-política, jurídico-constitucional o jurídico-política. Entonces, nos guste o no, por más que uno desprecie a las ciencias jurídicas, tiene que utilizar categorías jurídicas. O sea, esto de decir: “¿ustedes piko no leen luego?” Y sí, ¿o qué creen?, ¿que los otros vivimos en la estratósfera? Yo también estoy con aislamiento social y familiar.

Lo único que estoy diciendo, que además, para los que ya están haciendo la campañita que les digo pueden continuar, a mí no me van a correr con eso, al empezar mi exposición ya dije que nuestra bancada acompaña el proyecto de pérdida de investidura, o no escucharon bien algunos o no entienden bien esta lengua de Cervantes, que por lo menos a mí siempre me es complicado su uso.

Lo que estoy diciendo es que los hechos que para algunos colegas constituyen uso indebido de influencias, para mí no constituyen desde mi concepto, desde mi formación, endeble, pobre, jurídica. ¿Por qué? Y por razones que ya expliqué. No es cuestión de creer o no este asunto, es cuestión de fijar bien los hechos por los cuales

vamos a tomar la decisión de excluir a una colega del Senado.

Y yo simplemente digo, y ahora con más razón me ratifico, que en vez de estar complicándome con Facebook, con WhatsApp, con Google, con Streaming, con Zoom, que en la comunicación aquí, que hubo un mensaje por WhatsApp, que hubo por mensaje, que revisamos el Google, que esto que lo otro, hay hechos objetivos que nadie niega, descriptos en principio por la señora senadora Lilian Samaniego con las disculpas del caso, y confirmados esos hechos por la senadora Bajac, que son los hechos acaecidos, ocurridos en el Perú.

¿Ha péa ha'e haguere piko che delincuente?, ¿pea ha'e haguere piko che abogado de la colega? Y debo decir de todos modos, porque realmente me molesta, señor presidente y estimados colegas, y creo que más o menos me conocen, ¿ustedes creen que si yo tuviera otra postura, iba a estar disimulando mi postura?

Ahora, tengo derecho a cuestionar algunos aspectos del proceso, que siempre cuestiono. Pero esta es una decisión que tomó mi bancada, y por eso justamente vuelvo a hacer uso de palabra, porque no quiero que mis colegas de la bancada me acusen de haber comunicado muy mal la posición, la postura.

Yo no dije que usar en beneficio propio la investidura no sea censurable; lo que estuve diciendo, y nadie aquí me va a decir que tenga la verdad, de la definición, la categoría constitucional "uso indebido de influencias"; díganme, me parece muy importante el esfuerzo intelectual que hacen muchos, yo no estoy en condiciones de hacerlo, ese esfuerzo intelectual, pero muchos colegas están haciendo loables esfuerzos intelectuales para definir, según su perspectiva, lo que se entiende por uso indebido de influencia; pero nadie aquí me puede citar un doctrinario importante, ni de Derecho Político ni de Derecho Constitucional, que haya sentado una definición que sea doctrina pacífica de lo que deba entenderse por uso indebido de influencias.

Por eso, señor presidente, me preocupa, y me preocupan muchos razonamientos, porque esto suele pasar, y yo no voy a caer en lo que describió Arthur Miller en su famosa obra, de este acontecimiento de 1692 en Salem, yo no voy a salir a la caza de ninguna bruja de Salem; no lo voy a hacer, siempre voy a plantear cuestiones que sean convergentes con los principios, por lo menos considero, civilizados del Estado de derecho.

Porque están diciendo, por ejemplo: "si no fuera senadora"; no es ese el razonamiento. Eso de decir: "si no fuera senadora no hubiera viajado", "si no fuera senadora no hubiera presentado su viático", "si no fuera senadora no hubiera obtenido o logrado el viático del presidente", eso es lo que en Derecho se llama, y por más que esto moleste a algunos, la teoría de las equivalencias de las condiciones. Esto sostenían juristas alemanes de siglos pasados y después se desechó justamente porque es absurdo, porque con ese criterio vamos a decir: "si no fuera senadora, no hubiera viajado", "no hubiera solicitado el viático". Muy bien, y ella no hubiera sido senadora si el pueblo no le hubiera votado, entonces termina siendo culpable el pueblo. Y el pueblo no le hubiera votado si ella no hubiera nacido, y ella no hubiera nacido si su papá no se casaba con su mamá, y su papá y su mamá no se hubieran casado si no existían sus abuelos; esto es infinito.

Por eso no es el razonamiento que se acepta, por eso hay que encuadrarse en las categorías constitucionales, jurídicas que nos marcan un límite. ¿Y cuál es el límite? En que uno en este caso, la Constitución dice, en que uno no puede ejercer su autoridad, su investidura, como en este caso senador o senadora, para realizar, para obligar a otro, tiene que haber otro. ¿En quién va a ejercer la influencia si no hay otro? Alguien tiene que haber, salvo que sea una "robinsonada", Robinson Crusoe en su isla; esto es social.

Entonces, tengo que ejercer esa autoridad, y por intermedio, por ejemplo, si yo

estoy aquí de cuarentena y tengo en la puerta a un policía que cuida para que yo no salga, y le digo al policía: "déjeme salir porque yo soy senador", y me deja salir, ahí sí estoy recién ejerciendo uso indebido de mi influencia. Si salí de mi casa y me fui, soy un irresponsable y punto.

Por eso, señor presidente, honorable Cámara, prometo no hablar más, pero hay que tener mucho cuidado con los empresarios morales. Yo me voy al mismo lugar, pero no me pueden obligar a subirme al mismo barco, sobre todo en este tema, en este contexto de pandemia en que hay que guardar cierta distancia; o sea, no podemos ir todos en el mismo barco precisamente, yo puedo ir a pie y llegar al mismo lugar.

Por eso considero que la relación de hechos, que los hechos, desde mi criterio, que categóricamente constituyen uso indebido de influencias son los hechos, repito, relatados, descriptos en base a documentos, en base a datos oficiales, por la señora senadora Lilian Samaniego, y esos sí, esos configuran uso indebido de influencias y por eso nuestra bancada acompaña el proyecto de resolución que plantea la pérdida de investidura. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Carlos Filizzola

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Gracias, señor presidente. Realmente para sintetizar y habiendo escuchado lo dicho por la señora senadora María Eugenia Bajac en su defensa, no satisface, evidentemente no ha dado respuesta a muchas de las cosas, a muchos de los puntos que nosotros exponemos en el proyecto que presentamos, que firmamos.

Y ya acá se mencionó, varios colegas que hicieron uso recientemente de la palabra lo mencionaron, el tema de Guatemala no se aclaró, obviamente continúa, el propio presidente del Congreso lo dijo, queda igual; es una cuestión que no fue aclarada suficientemente el viaje de Guatemala, el tema de los viáticos.

Con relación al caso de Perú, yo coincido, ahí es donde se configura sin duda una cuestión de uso indebido de influencia, que es fehacientemente comprobada, como dice el artículo 201 de la Constitución Nacional; eso ya se describió acá bien en su momento y eso no fue refutado, no fue aclarado lo del tema del Perú.

Por otro lado, señor presidente, el tema sanitario que no es menor, que no es una cuestión menor que esto de la transparencia y de las rendiciones de cuentas y los viajes, tanto el tema de Guatemala como el caso Perú, se ha violado, evidentemente hubo una violación del aislamiento, de la cuarentena, de ese periodo que se había decidido, y en esa cuarentena hasta hoy aún estamos; eso se violó, tampoco fue aclarado eso suficientemente.

Y por otro lado, lo más grave, que es lo que ya dijimos antes, ya dije antes cuando hice uso de palabra, se advirtió a la senadora, y eso ella dio muchas vueltas y trató de decir que no tenía síntomas, que sí, que no; después dijo que sí, que tenía migraña, o sea, dolor de cabeza para decir en términos más comunes, y entonces evidentemente que esa alerta que se le hizo antes de venir o de hacerse presente a la sesión de la que participamos muchos de nosotros, funcionarios y otra gente más, ella no hizo caso.

Evidentemente ahí también podemos configurar un uso de influencia, ella vino; incluso el propio presidente de la Cámara está diciendo que le dijo que no venga a la sesión ese día; o sea, el presidente de la Cámara ya le había dicho: "no vengas", justamente porque había sospecha de que podía tener el virus, ya con la prueba que se había hecho. Y bueno, aun así se puso en riesgo, y vuelvo a decir, se puso en

riesgo hasta la vida de mucha gente.

Felizmente y hasta hoy, no ha habido absolutamente nada como consecuencia de su presencia en esa sesión; si bien es cierto hay un compañero, hay un trabajador de la Cámara de Senadores afectado por el virus y lamentamos esto, también en otros lugares hay gente que fue afectada por el caso de la senadora, lamentamos también eso. Pero bueno, finalmente acá se dieron muchas vueltas en la defensa, la defensa de la senadora Bajac, ella dio muchas vueltas, hizo escuchar un audio largo donde más bien le reclama a no sé, a alguien que atendía el teléfono, y que no tiene sentido, no responde la cuestión de la violación que hizo ante el pedido o, digamos, la disposición del protocolo sanitario de que no tenía que asistir, y eso dicho por las autoridades de salud, no tenía que asistir a esa sesión a la que ella igualmente dijo que iba a asistir y asistió, y así fue como se produjo lo que ya después todos conocemos.

Entonces, señor presidente, dicho todo esto, y también ratificando, por último, que el artículo 201 no necesita de una cuestión judicial previa. Yo respeto la opinión de todos y de todas, y ahí sí coincido lo que dijo el colega que dijo que no le vamos a declarar persona no grata a alguien porque pensamos diferente; no, pensamos distinto en algunas cosas y yo no coincido con ese tema de que tiene que haber un proceso judicial y que esta es una competencia judicial, la de declarar el uso indebido de influencia debidamente comprobado, yo considero que ese punto es una competencia del Poder Legislativo.

Nosotros no necesitamos que sea el Poder Judicial el que juzgue eso, está en nuestro campo, en nuestra competencia. Es un debate que lo venimos haciendo hace rato y que algunos colegas tienen esa postura, pero bueno, yo creo que la mayoría, en cambio, consideramos que es competencia nuestra el juzgar el uso indebido de influencia establecido en el artículo 201 de la Constitución Nacional.

En consecuencia, nosotros como bancada vamos a acompañar la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac, así como de hecho está establecido en el proyecto que presentamos y que firmamos algunos de nosotros. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Esperanza Martínez.

SEÑORA SENADORA ESPERANZA MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Complementando los argumentos que ya han tenido los colegas de la bancada, yo quisiera responder a la defensa que ha ejercido la senadora con argumentos que ha presentado a la plenaria, hay cuatro líneas argumentadas para el alegato para la pérdida de investidura; una tiene que ver con el tema del uso de los viáticos.

La normativa del uso de viáticos del Estado paraguayo exige que la persona que ha usado viáticos en un viaje que ha sido autorizado correspondientemente, después rinda cuentas presentando las boletas de cada uno de los gastos que ha incurrido. Normalmente, por lo menos es costumbre personal, uno pone, coloca todas las boletas que justifican los gastos en los cuales uno ha incurrido, y devuelve el importe de los gastos, por supuesto, no realizados.

Entonces, lo llamativo es que en este caso ella da como argumentación un pago adelantado de algo que no se hizo, y en vez de explicar en una nota diciendo que ella ya ha incurrido en esos gastos y presentando los recibos correspondientes, que en todo caso amerita que ella pida la devolución a la organización del evento; sin embargo, hay un detalle que evidentemente no da claridad sobre la transparencia de la utilización clara de estos viáticos.

La segunda aclaración que ella hace es que ella lo guarda para un siguiente viaje, y creo que el reglamento de nuestra Cámara, señor presidente, usted me corregirá si estoy equivocada, dice que cada viaje en particular tenemos nosotros que solicitar para que sea autorizado, a través suyo o a través del pleno, como tenemos ahora justificado que algunos viajes que sobrepasen, digamos, el tiempo de autorización que usted puede darnos, entra al plenario; y cada viaje, yo no puedo presumir que el siguiente viaje, que va a ser con la postergación, yo voy a tener la autorización y usarlo como un dinero personal que voy a rendir cuentas en el siguiente viaje, que probablemente debe ser de nuevo autorizado.

Por lo tanto, este capítulo de los viáticos para nosotros, más que aclarar, nos ha demostrado claramente que ha sido utilizado de manera muy discrecional, y por supuesto, ratificando que se ha colocado de manera falsa la utilización, porque nadie puede prever la cantidad de comida, yo no sé si en el evento dice: “por comida se pagará 2 millones, por lo otro...”, dudo de que ningún evento, generalmente tiene los costos de inscripción, los costos del hospedaje, pero jamás se estima con el detalle preciso cuánto uno va a comer o dejar de comer, a no ser que uno sea muy organizado en ese aspecto, cosa que no creo.

El segundo argumento del alegato tiene que ver con el viaje a Perú, que no fue autorizado, por lo menos no fue comunicado ni al plenario ni a la presidencia, y que evidentemente utilizó los servicios de la embajada del Paraguay en el Perú. Y el relato que nos ha hecho la señora senadora Lilian Samaniego detalladamente, nos demuestra claramente que ella solicitó, más allá que la embajadora por la gentileza y porque la conocemos como una persona evidentemente muy educada y muy conteste a respetar la autoridad de cualquier parlamentario, ofreció hasta su propio vehículo para trasladarla, cosa que aún lo hace peor porque en realidad la obligó a la señora embajadora a que por la investidura que ella tenga, disponga no solo del patrimonio de la embajada sino suyo propio; porque eso no lo hace en carácter de una amiga que le piden que vaya a buscarla, porque a lo mejor con la señora señora Baiardi hay una amistad previa que puede ella utilizarla en sus viajes privados.

Ella utilizó a la embajada, pidió a la embajada vehículo; la embajadora le dice en reiteradas ocasiones que hay situaciones epidemiológicas serias en el país, que a ella y a sus funcionarios, en resguardo, me parece muy responsable, no le permiten, y termina yéndose en Uber a hacer compras a un evento, con personas que posteriormente vinieron al país y que también fueron contagiadas.

De modo que el viaje a Perú no fue comunicado, y es claro su uso y abuso de su cargo de senadora para hacer que la señora embajadora haga todas las gestiones que hizo, yo creo que con un sistema de respeto, con una manera de respeto a la investidura de la senadora, tratando en ese momento de suplir las situaciones que se daban entre la demanda de la senadora y el cumplimiento de las reglas epidemiológicas del país, donde ella hoy forma parte como nuestra representante a nivel internacional.

El tercer alegato, señor presidente y estimados colegas, tiene que ver con el tema del cumplimiento o no de las restricciones de aislamiento relacionadas a esta pandemia. Y aparece el argumento si ella tenía síntomas o no tiene síntomas, yo creo que hoy no hay ciudadano en el Paraguay que no sepa que el gran problema de esta epidemia es que la gente que aparentemente es sana puede contagiar, porque si fuera tan claro que todos los sintomáticos nomás tuvieran la capacidad de contagiar, sería muy fácil en los hospitales aislar a los sintomáticos y resguardar al personal sanitario.

Pero justamente la característica que hoy lo discute el mundo entero es que esta enfermedad justamente es transmitida por miles de personas asintomáticas, que

circulan confiadas en la falta de síntomas, y es la causante mayor del crecimiento exponencial.

De modo que a mí que tenga síntomas o que no tenga síntomas no me parece, y no es una información científica, no es algo que solamente los senadores médicos conocemos, sino es una información que la maneja cualquier ciudadano, por eso toma las restricciones con cualquier otra persona que es aparentemente sana y con la cual tomamos las medidas, porque eso es lo que ha demostrado esta pandemia, y sobre todo es la potencialidad de su gran agravio que hace al sistema sanitario; porque no es que el que viene con síntomas nomás, sino que aquel totalmente asintomático es probablemente el principal vector de la enfermedad y de su crecimiento exponencial en la población en cada uno de los países.

Y con respecto a esto, ella ha incurrido acá y ha incurrido en Perú, donde yo confío en que la palabra de la señora embajadora y las comunicaciones que ha tenido con la señora senadora son correctas, y por lo tanto ella ha sido advertida reiteradamente en Perú y nuevamente al llegar a Paraguay por el Ministerio de Salud, de que cumpla las restricciones porque esas son las claves, el aislamiento y el cumplimiento de las relaciones son la clave para que hoy Paraguay esté en las condiciones que estamos, por suerte, en ventaja a otros países que no han cumplido esto. Y por lo tanto es allí que no puede argumentarse el desconocimiento de eso, si tenía el síntoma, si estaba bien, si ella se sentía espléndida, y absolutamente es un argumento falaz desde mi punto de vista.

Y termino con un último alegato, señor presidente, que no estaba en el documento pero que la senadora me convenció, de que en realidad ya no es que solamente se (...) y que usó en ese caso todas las atenciones de nuestra embajadora y del equipo de la embajada, sino hoy, con los alegatos que se ha (...), pero yo estoy segura, señor presidente, que si usted tenía el nombre real del evento, no sé, a lo mejor estoy prejuzgando, no hubiera tenido la misma seguridad de dar la autorización, cuando hoy conocemos todos exactamente de qué se trata el evento.

A nuestro criterio, y quiero hablar en nombre de la bancada, nos parece que ambos eventos son de interés privado de la senadora, y respetamos que ella tenga las actividades privadas que quiera; pero en ambos casos ella, haciendo uso de su calidad de senadora, ha utilizado recursos y ha intentado engañarnos, diciendo que ella en realidad estaba representando al Congreso ante el Gobierno de Guatemala, cuando en realidad estaba participando de un evento que es de carácter privado, y que paralelamente se organizaba una agenda para justificar de alguna manera estos recursos que son genuinos del Estado, para nosotros, como parlamentarios, ejercer nuestra labor dentro o fuera del país.

Por lo tanto, señor presidente, estas cuatro líneas argumentales que se han sostenido en el alegato, después de escucharla a la senadora, con todo respeto, creemos que para nosotros se justifica mantener la medida y el voto de nuestra bancada. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Lilian Samaniego.*

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: *Gracias, señor presidente. Quiero decir rápidamente una parte, porque creo importante, confirmando todo lo que había dicho con anterioridad. En fecha 11 de marzo del 2020, dirigido al economista Edgar Patiño, el enlace diplomático del Congreso Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores, firma Elvira Fariña, directora general de Relaciones Internacionales de la Cámara de Senadores.*

“En seguimiento al viaje de la señora senadora de la Nación María Eugenia Bajac de Penner a la ciudad de Guatemala, comunico al señor director general de Enlace que la señora ha modificado su itinerario. La senadora primeramente va a viajar a la ciudad de Lima, Perú, el día viernes 13 de marzo del 2020, y el domingo 15 de marzo parte con destino a Ciudad de Guatemala. Adjunto el itinerario. Agradeceré al señor director tenga a bien comunicar a nuestra embajada en Lima, donde permanecerá dos noches en tránsito a Panamá. Así también agradeceré que nuestra embajada en México tome conocimiento de la estadía de una connacional en el citado país”.

Quiero finalmente decir esta parte que creo importante también. Informa que ha comunicado a la cancillería quién la asistirá en el aeropuerto, que pregunta la secretaria de la senadora, quién le asistirá en el aeropuerto y durante su estadía en la ciudad de Lima, asistencia que necesita, y que posteriormente le dice la secretaria que se comunicará con la embajadora.

Por todo lo que relaté con anterioridad, y creo que sí, habiendo este evento ser un caso particular porque ella participó en Lima-Perú de una Conferencia Iberoamericana por la Vida y la Familia, claro que hizo uso de su condición de senadora para solicitar toda las atenciones de la embajada, poniendo en peligro, porque fue primero advertida por el presidente del Senado, Blas Llano, sugiriéndole que no viaje; posteriormente fue advertida por la embajadora, comunicándole ya lo que el presidente del Perú emitió; también fue comunicada una vez allá por lo que se expidió el presidente nuestro, Mario Abdo Benítez, y ella se creyó por encima de la ley. ¡Claro que hizo tráfico de influencia!

Hoy la persona que no pudo, porque estaba obligada a llevarle al aeropuerto, el chofer Moisés Ricaldi, dio positivo. Ella viajó en un vehículo cerrado, con el pastor Ortigoza y su señora, a quienes la senadora a ambos les invitó para ir al aeropuerto, ellos tres dieron después positivo; el chofer se va a su casa y le contagia su esposa y a su hermano. Porque tanto la embajadora como la ministra Chávez se excusaron, debido a la sugerencia o al pedido o a la exigencia del presidente del Perú para que no salgan, que se queden en sus casas. Primero participó de un evento con más de quinientas personas, que fue la conferencia, y después se fue a un shopping, y finalmente se fue al aeropuerto con el chofer que se vio obligado a llevarle, en su condición de senadora, al aeropuerto.

Entonces ratificando, señor presidente, cada uno de los relatos que hice, que hay pruebas, que la embajadora, tengo entendido también que ya la fiscal se puso en contacto con ella, decirle que con todos los elementos, ¿qué vamos a esperar?, ¿que más personas se contagien? Entonces, con todos los elementos explicados y demostrados, me ratifico en nombre de mi bancada, de acompañar la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Desirée Masi.*

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: *Gracias, señor presidente. Solamente antes de pedirle ya que se vote en todo caso, salvo que la senadora quiera hablar, nosotros siempre hemos dicho y entiendo, para mí todos tienen que opinar, uso indebido de influencia son dos cosas: está prohibido hacer algo en beneficio propio o en beneficio o en perjuicio de terceros. Esa es la definición para el PDP del uso indebido de influencia.*

No se puede hacer nada para beneficio propio o de terceros, o para perjuicio de terceros, y nosotros creemos que acá están configuradas ambas cosas; para beneficio

propio con respecto a viajes particulares, al tema de los viáticos y a un montón de cosas; y en perjuicio que ya tiene que ver con el tema de la salud pública.

Así que respetando todas las posturas, y en todo caso, no sé, yo sé que es muy argel, yo no sé si puedo hacer una moción, salvo que la señora senadora María Eugenia Bajac que yo creo que es a quien se le tiene que dar último la palabra, para que después pasemos a votar, señor presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Efectivamente, la última que va a hacer uso de palabra es la señora senadora María Eugenia Bajac, pero antes de otorgarle la palabra me gustaría, con la anuencia de nuestra líder, la señora senadora Hermelinda Alvarenga, sentar posición también lo que por lo menos yo como integrante de la bancada del PLRA había conversado con todos los miembros.

Voy a referirme a dos últimas cosas para que quede bien en claro este tema. En primer lugar solicito una placa. Un poquito de paciencia...

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACCHETTA: No se le escucha, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Me quiero referir al informe del director de Tesorería Fernando González, que ya expuse la primera vez que me tocó intervenir, donde él dice: "El día 2 de abril nos enteramos que la señora senadora no había realizado el viaje, por lo que nos comunicamos con la misma a través de su secretario, el señor Christian González, para que le informe que debía hacer la devolución total del monto que se le asignó como viático, debido que el mismo no fue hecho, y cuya diferencia consistía en la suma de 11.108.213, y la misma se comprometió en devolver, por lo que procedí a elaborar el recibo de devolución correspondiente. El día 3 la señora senadora envió a mi domicilio por intermedio de su chofer el cheque en cuestión, el cual se encuentra en mi poder para ser depositado al término de la cuarentena".

Lo que no dije y los colegas tienen que saber, es que ese día, viernes 3 de abril, le llamé a la señora senadora María Eugenia Bajac y le dije: "María Eugenia, tenés que devolver el viático porque no viajaste". Y me dijo, me explicó que ella hizo un giro a través de su tarjeta de crédito, etc., etc., etc., pero que de todas maneras iba a consultar con su esposo.

Finalmente, después de esa conversación fue a entregarle el cheque al director de Tesorería, Fernando González. A ella se le pidió, vía Tesorería primero y vía Presidencia después, que devuelva el viático. Medio ipochy lento chendive kuri cuando le pedí por favor que devuelva, y le dije: "la última vez que te sugiero algo, porque antes de viajar te sugerí, te rogué, te imploré, que no lo hagas e igual lo hiciste. Ahora te estoy pidiendo, te sugiero que devuelvas el viático, pero como vos me salís con esta contestación, quiero aclararte que yo no soy ni tu papá ni tu hermano mayor, a partir de ahora no te voy a hacer más ninguna sugerencia y toma vos la decisión que quieras tomar"; en primer lugar.

Luego lo segundo. Ahora con el acceso a Internet y luego de que explotara este tema, sabemos adónde iba a ir la senadora Bajac a Guatemala, -si me podés poner esa placa-. ¿Esa placa está se está viendo verdad?

VARIOS SENADORES INDICAN QUE NO SE VE LA PLACA.

Si nos dejan por favor, acá estamos procurando. Pero no importa, básicamente el evento: Transformación Sobrenatural de las Naciones, Ciudad de Guatemala. Guatemala, 16 al 20 de marzo. ¿Y saben cuál es la agenda?

Información del evento: 1) Horario: del 16 al 20 de marzo del 2020, Ciudad de Guatemala. 16 de marzo: reunión, cena de bienvenida para los invitados extranjeros, 7 p. m. a 9:30 p. m., Hotel Camino Real. 17 de marzo: cumbre profética, de 9 a. m. a 4 p. m. Lugar: Casa de Dios Pinula. Únicamente profetas de naciones extranjeras. Solo con invitación, no es abierto al público. Servicio de adoración profética: de 7 p. m. a 9 p. m. Lugar: Casa de Dios Pinula. 18 de marzo: Tour a Antigua, Guatemala. La información detallada a darse a su arribo. 19 de marzo: Abierto a todo público, guatemalteco y extranjero, Congreso Profético Transformando las Naciones en la era de Ciro, de 9 a. m. a 4 p. m. Lugar: Casa de Dios Pinula. Predican: Cindy Jacobs, Mario Brannick, David Herzog, Lance Wallnau y muchos más. Entrada gratuita. Cupo limitado.

Aquí quiso ir la señora senadora María Eugenia Bajac, no a la agenda que presentó ella, de visita con el presidente y los congresistas y los miembros de la Corte y miembros del gabinete del presidente. Esa es la realidad.

Por último quiero decir: yo creo que muchos son conscientes de la situación de esta pandemia, muchísimos paraguayos y paraguayas, creo que muchos congresistas son también conscientes de esta situación. Y lastimosamente, probablemente un pequeño grupo paraguayo y paraguayas y de algunos congresistas, no somos conscientes, me incluyo para no excluirme.

Y recuerdo, hace una semana cuando Donald Trump, el presidente de los Estados Unidos, dijo: “Creemos que podemos llegar a 100.000 muertes en nuestro país. Si sucediese eso, quiere decir que hicimos bien las cosas”. Hoy hay más de 20.000 muertos ya en los Estados Unidos, y falta lo peor.

Si nosotros calculamos, y los médicos seguramente van a corregir, la tendencia a nivel mundial, que por supuesto puede cambiar pero no tanto, en un país de siete millones de habitantes, como nuestro país, si el 4 % es contagiado, serían 280.000 contagiados. Se supone, se presume, ojalá que no, que el 2 % de los 280.000 contagiados morirían 5600 compatriotas, siempre y cuando hagamos bien las cosas. Eso significa que si no hacemos bien las cosas, esa cifra puede trepar al doble.

Sumamente grave, y no es concebible bajo ningún punto de vista, que ningún ciudadano paraguayo, pero fundamentalmente ningún congresista, sea senador o diputado o diputada, se permita tan siquiera poner en peligro la vida de un solo compatriota.

Por estos argumentos y por muchos de los que ya expresaron varios colegas, creo hablar en nombre de mi bancada, nosotros vamos a acompañar la pérdida de investidura de la señora senadora María Eugenia Bajac. Les agradezco mucho la atención y le cedo por último el uso de la palabra a la señora senadora María Eugenia Bajac para que haga su alegato final.

SEÑORA SENADORA MARÍA EUGENIA BAJAC: Muchas gracias, señor presidente. Quisiera volver a hablar, como inicialmente lo hice, y explicar sobre el viaje.

Debo aclarar también con mucho énfasis que esta invitación al evento, voy a repetir lo mismo, yo la recibí previa a la invitación a Perú; o sea que cuando yo comunico y pido la autorización del presidente para realizar el viaje a Guatemala, no había confirmado aún a la organización en Perú de mi asistencia. Sí puedo yo asegurar que la decisión la tomé días antes, gestionando a ver cómo lo podía hacer a través de la agencia de viajes personal, porque esto lo hice de forma particular, de manera que yo pudiera realizar los dos viajes, porque el uno venía antes que el otro.

Aclaro, estando yo en el Perú, yo recibo la comunicación de que el evento en Guatemala había sido pospuesto, no cancelado, esto se pospuso, eso es lo que yo recibí, ya les voy a hacer llegar las notas. Y a partir de ahí yo tomé la decisión de

devolver los fondos al Congreso, aclarando que la inscripción, vuelvo a repetir, aclarando que la inscripción, compromiso de pago por adelantado, estaba hecho varios días antes con la organización del evento, adjunto nota recibida.

Yo envié a los senadores todas esas notas recibidas. (EXHIBE UNA NOTA) Acá está, quiero que miren, esta es la nota recibida de carácter urgente, si ven aquí dice: “de carácter urgente”. Esto fue lo que yo recibí, ahí está la firma del Encargado de Negocios de Guatemala, el cual preparó la agenda parlamentaria gubernamental a la cual yo estaba sujeta desde mi primer día en la ciudad de Guatemala.

Puedo leerles, acá dice: “Excelentísima señora parlamentaria: yo tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a su atenta comunicación del 28 de febrero, mediante la cual informó a esta misión diplomática sobre el viaje que realizará del 16 al 20 de marzo del presente año a la República de Guatemala, y en la cual usted busca fortalecer los lazos de amistad, cooperación y relacionamiento con las instituciones públicas y privadas.

Al respecto, me permito informar que el día 13 de marzo del presente año, en horario nocturno, el presidente del Gobierno de Guatemala, Alejandro Giammattei –y quiero aclarar que yo ya estaba en la ciudad de Lima en fecha 13 de marzo, porque esta nota yo la recibo el día 14 de marzo, estando a un día de viajar a Guatemala y ya estando yo en Lima- anunció la habilitación del Gabinete de Crisis Sanitaria e implementó la fase de contención del coronavirus, luego de que el país registrara el primer caso.

Por lo anteriormente expuesto, esta misión diplomática recomienda que el viaje de su distinguida persona sea reprogramado, para evitar inconvenientes en el ingreso al país y su permanencia. Es importante destacar que el ente rector en estos momentos es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien establece los procedimientos y protocolos. Hago propicia la oportunidad para manifestarle el testimonio de mi más alta consideración y estima”. Firma: Wendel Arriaza Ayala, Encargado de Negocios de Guatemala en Paraguay. Aquí está y es de carácter urgente.

Era un viaje parlamentario, jamás lo he ocultado, nunca, eso está aquí, he mandado a cada senador y senadora la agenda parlamentaria, ambas, a la cual yo estaba sujeta, toda vez que se permitiera por el Gobierno ingresar al país. El evento constaba de varias reuniones, y acá voy a continuar mi exposición, para repetir de vuelta, porque escuché que varios senadores y senadoras repitieron otra vez algunas informaciones, yo quiero hacer también mi parte en repetir de vuelta lo que expuse anteriormente, para que ustedes lo vuelvan a escuchar.

Aclaro, estando yo en el Perú, recibo la comunicación que el evento en Guatemala había sido pospuesto, y a partir de ahí tomé la decisión de devolver los fondos al Congreso, aclarando que la inscripción y compromiso de pago por adelantado del evento estaba hecho, y varios días antes, con la organización de dicho evento, en el convencimiento de que iría a necesitar nuevamente estos fondos cuando se realizara el encuentro postergado, no suspendido, en Guatemala.

Todo lo que yo vengo señalando en cuanto a las fechas de recepción, a las dos invitaciones, las tengo en documentos a disposición de esta Cámara, les he hecho llegar a los respectivos WhatsApp de los senadores. Pero lo más importante de todo es aclarar que la rendición de cuentas de viáticos no cuenta con datos falsos, en primer lugar, como se expresa en la exposición de motivos presentada por algunos senadores.

Adjunto además los datos reales proveídos por la organización del evento, quienes por nota me detallan los gastos ya realizados por la organización que fue

pospuesta y no suspendida, por ende, el compromiso de pago sigue vigente, y aun así devolví íntegramente el monto total del viático asignado.

Y acá tengo la nota (EXHIBE LA NOTA), no sé si la ven bien, pero ahí está la nota. También reenvié a los WhatsApp de los respectivos senadores. Aun así, y asumiendo yo el pago total del compromiso asumido, yo devuelvo íntegramente el monto total del viático asignado.

La conversación que tuve con el señor senador y presidente Blas Llano fue a los efectos de que la chequera era de mi esposo, obviamente tenemos una cuenta personal, pero nosotros nos manejamos de esa manera, todo nos comunicamos y hacemos las cosas de común acuerdo; entonces, yo le consulto a mi esposo e inmediatamente procedo a realizar el cheque y a enviarlo a donde corresponde.

Quiero aclarar también que el monto total del viático asignado para Guatemala fue de Gs. 12.608.213, y que los gastos totales del evento pagados previamente, ascienden a la suma de Gs.11.108.213, motivo por el cual hago la devolución de los 1.500.000 que era el sobrante del monto total que había recibido, y el pago posterior lo realicé con un cheque personal entregado a la Tesorería del Congreso Nacional.

Por todo esto, quiero reiterar que no existen cobros irregulares de sumas de dinero en concepto de viáticos y pasajes, tampoco falseamiento de datos, y mucho menos, malversación de fondos. Les digo, con absoluta certeza, jamás pensé utilizar el dinero público para cuestiones particulares, y todos los gastos en Perú corrieron por mi cuenta.

Esa es la aclaratoria que yo quiero hacer, porque todos recalcaron que el uso indebido de influencias fue por la utilización de viáticos y la declaración jurada falsa; aclaro nuevamente, tienen en su poder los documentos, existe un margen, casi sin errores, entre el monto del viático asignado y el monto del valor del evento.

No existe uso indebido de influencia en la utilización de vehículos, ellos mismos me han ofrecido amablemente desde la Cancillería, a través de los tratos que tuvieron con la embajada nuestra en el Perú. Yo tenía forma de que la misma organización me retirara, pero como la Cancillería se estaba encargando de eso, yo accedí amablemente también, como ellos, a ser retirada por la embajadora, y con su vehículo personal, porque ella me hizo la aclaratoria, porque nosotras hablando dentro del vehículo, ella me expresó que ese era un vehículo de su propiedad.

Eso era también lo que yo quería aclarar, y que yo tengo mi derecho a la defensa, pero a una legítima defensa; es lo que yo pido de ustedes, que me den mi derecho como una ciudadana de este país, y como una persona habilitada, votada y proclamada para ocupar ese puesto dentro del Congreso Nacional.

Nuestra Constitución establece distintos derechos de carácter fundamental que el Estado está obligado a respetar y a proteger. Por ejemplo, en el artículo 16 dispone que “la defensa en juicio de las personas y de sus derechos es inviolable. Toda persona tiene derecho a ser juzgada por tribunales y jueces competentes, independientes e imparciales”.

Seguidamente, otorga los derechos procesales al señalar en su artículo 17: “En el proceso penal o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a que no se le condene sin juicio previo fundado en una ley anterior al hecho del proceso, ni que se le juzgue por tribunales especiales”.

Estos mismos derechos y garantías también se encuentran contemplados en la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 8, consagra el derecho de toda persona a ser oída con las debidas garantías, dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil,

laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Agrega seguidamente que toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.

Durante el proceso toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia como testigos o peritos y de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; derecho de recurrir al fallo ante un juez o tribunal superior.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remarcó también que oír a una persona investigada implica permitir que se defienda con propiedad, asistida por un abogado, con conocimiento de todos los elementos que puedan obrar en su contra en el expediente. Oírle es permitir su presencia en los interrogatorios de testigos que puedan declarar en su contra, y permitirle tacharlos, contrainterrogarlos, con el fin de desvirtuar sus declaraciones inculpatorias o contradictorias o falsas. Oír en un proceso es darle la oportunidad de desconocer, de restar valor a los documentos que se pretenden utilizar en su contra.

En la República del Paraguay, el artículo número 3 de la Constitución, del Poder Público: “El pueblo ejerce el poder público por medio del sufragio. El gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control. Ninguno de estos poderes puede atribuirse, ni otorgar a otro ni a persona alguna, individual o colectiva, facultades extraordinarias o la suma del Poder Público. La dictadura esta fuera de la ley”.

Con este criterio, la Constitución asigna funciones, deberes y competencias a los distintos órganos creados por ella. La única potestad sancionada que nuestra Constitución Nacional asigna a cada Cámara del Congreso es la que está contemplada en su artículo 190, cuando establece que cada Cámara redactará su reglamento. Por mayoría de dos tercios podrá amonestar o apercibir a cualquiera de sus miembros, por inconducta en el ejercicio de sus funciones, suspenderlo hasta sesenta días sin goce de dieta. Por mayoría absoluta podrá removerlo por incapacidad física o mental, declarada por la Corte Suprema de Justicia, y en los casos de renuncia se decidirá por simple mayoría de votos.

Fuera de estos casos taxativamente establecidos, ni la Cámara de Senadores ni la de Diputados puede imponer ningún otro tipo de sanción, sin quebrantar el orden constitucional.

Entonces, en virtud de esta disposición constitucional precedentemente transcrita, la resolución del Senado que vaya a dictarse y que erróneamente pudiera disponer del retiro de mi investidura de senadora nacional, carecerá de valor y de validez por haber sido dictada por un organismo u órgano incompetente.

Por todo lo expuesto, le solicito la postergación de este tratamiento, de forma a ejercer mi legítima defensa como reza la Constitución Nacional. Aquí está, (EXHIBE UN EJEMPLAR DE LA CONSTITUCION) es lo que la Constitución me ampara, es lo que la Constitución Nacional me respalda; todos tenemos derecho a un abogado, preparación de alegatos, como así también la presentación de pruebas.

Si no es factible mi solicitud, solicitar, hago redundancia, mi suspensión por sesenta días y sin goce de sueldo. Entonces, expreso mi solicitud, señor presidente, de lo que acabo de hablar. Es mi petición formal.

SEÑOR SENADOR FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI: Moción de orden, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Ya enseguida, señor senador Fidel Zavala. Hay una primera moción presentada por la señora senadora María Eugenia Bajac, de postergación de la decisión de su pérdida de investidura. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. No reúne los votos requeridos. Minoría.

RECHAZADA

Se concede el uso de la palabra al señor senador Fidel Santiago Zavala Serrati para una moción de orden.

SEÑOR SENADOR FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI: Gracias, señor presidente. Yo creo que en todo sentido, los votos y el expresar de la gente ya están plasmados en toda la reunión, de manera que solicito el cierre de la lista de oradores y que pasemos al estadio de votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Los que estén de acuerdo con el cierre de la lista de oradores se servirán levantar la mano. Suficiente mayoría.

APROBADO

Queda cerrada la lista de oradores con la señora senadora Hermelinda Alvarenga, luego el señor senador Enrique Riera y por último el señor senador Silvio Ovelar.

Se concede el uso de la palabra a la señora senadora Hermelinda Alvarenga de Ortega.

SEÑOR SENADORA HERMELINDA ALVARENGA DE ORTEGA: Gracias, señor presidente. Es una situación no tan agradable la que nos tiene hoy en esta sesión, pero después del análisis de todo lo escuchado expuesto por cada uno de los compañeros senadores y senadoras, que una cuestión trae como consecuencia la otra.

Si la señora senadora María Eugenia Bajac no asistía el 1° de abril a la sesión, hoy no estábamos en esta situación, Así como ella fue atacada, amenazada, yo particularmente fui amenazada, fui inclusive en una habitación totalmente con cubiertos diferentes, un aislamiento, inclusive cuando vinieron para realizarme la muestra, los vecinos decían: “había sido que tenemos entre nosotros una persona con coronavirus”. Es una situación difícil, personal, familiar.

Entonces, es importante cuidarnos, es importante ser coherentes, es importante ser obedientes y escuchar las sugerencias, y por sobre todas las cosas, respetar el protocolo, ya previsto en ese día en que la senadora Bajac iba a realizar el viaje, y recuerdo muy bien porque le tengo un aprecio muy especial, es buena persona, le conozco a su papá, a su familia, a su hija, no tengo otro juicio de valor referente a su persona, pero me recuerdo y me suena en el oído la recomendación dada por la señora senadora Zulma Gómez, disculpe que la mencione, cuando le mencionó también al señor senador Fernando Silva Facetti, a otro y a ella misma que no viajen.

La obediencia, no es lo que a mí me parece, sino es un poco la obediencia al protocolo, porque estamos hablando de una vida, estamos hablando de salud de vida ante un enemigo que no vemos, no escuchamos, no le vemos y no podemos escondernos. Entonces, concluyo diciendo que como bancada apoyamos lo expuesto por el presidente del Senado. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra al señor senador Enrique Riera Escudero.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: Muy bien, yo creo que estamos llegando al final de un largo y productivo debate, hemos visto posiciones históricas asumidas, creo que la mayoría ya tiene una posición tomada; pero no quiero dejar de aportar como un elemento más el hecho de que, como bien dijo quien preopinó justo antes que mi persona, nada de esto hubiese sucedido si no se hubiese ido el 1° de abril a la sesión donde estuvimos todos, que yo también estuve aislado antes que el resto, porque como comenté esa tarde fui a una radio, entonces sin querer arrastré a un montón de gente conmigo. Tengo una esposa y una hija que tienen problemas de asma, entonces también yo fui aislado dentro de mi aislamiento, y todo eso se debió por una conducta irresponsable que todos hemos compartido.

Pero como dirían algunos que están en una posición contraria, la irresponsabilidad teóricamente no es uso indebido de influencia. Lo que sucede es que estamos ante una circunstancia que se intentó reparar un hecho que está mal y que sí fue un uso indebido de influencia; o sea, porque se le pilló al que robó y devolvió lo robado en un almacén, entonces hacés borrón y cuenta nueva, y yo creo lamentablemente que no funciona así. Los hechos objetivos demuestran de que viajó donde no tenía que viajar, usó dinero público donde no tenía que usar y por eso lo devolvió, porque usar yo le llamo no a gastar, sino sencillamente, aunque sea retenerlo; utilizó funcionarios públicos, viajó como senadora.

A me tocó viajar antes del Covid por cuestiones familiares, y hasta disfruto de no avisar a ningún funcionario de la embajada que a veces se enteran que viajo, porque me da mucha pena que vengan muchas veces, como queda los aeropuertos de afuera, muy lejos de su oficina para estar cinco minutos, para atenderte en un papel que puede hacer cualquiera, y disfruto formando fila y siendo un ciudadano común cuando hago algo absolutamente particular, porque hasta mi propia familia se siente diferente cuando hago algo que depende exclusivamente de sí.

Si la senadora Bajac quería viajar a las transformaciones galácticas, o no sé cómo se llama el tema de los países, tenía que pagar su pasaje, irse sola y tomar su decisión, y después quedarse los quince días y hacer todo lo que tenía que hacer, pero hizo exactamente lo contrario.

Y cada vez que explica, embarra más porque ahora nos estamos enterando de muchas más cosas y muchas más contradicciones: la invitación que no fue, la escala que no fue; y además, amigos que tengo en el Ministerio de Educación me han comentado que hasta el 2018, justamente la senadora era parte de esta iglesia de transformaciones celestiales, o no sé cómo se llama, porque estaba inscripta como tal con otro grupo de amigos, y no estoy haciendo juicio de valor, lo que estoy tratando de rescatar es que si devolvió es porque no tenía que haber usado.

Los hechos objetivos se produjeron, y todo lo que uno explique después lo que hace es confirmar lo que pasó. Entonces, si eso no es uso indebido de influencias, yo no coincido con aquellos que dicen que tiene que ser un tercero; si yo le llamo por teléfono a la señora senadora Esperanza Martínez porque se está muriendo alguien para que me dé unos consejos, entonces a lo mejor, o le digo: “a qué centro de salud le llevo” y le llamo al director porque se está muriendo un vecino, estoy usando mi influencia o estoy actuando como ciudadano, pero no obtengo ningún beneficio, estoy tratando de salvar una vida.

Pero si yo estoy viajando con plata pública a un lugar que no dije que iba a viajar, con un evento que se suspendió, en una escala técnica que en el medio se transformó, y gente de la embajada con o sin voluntad se va, porque uno puede decir también:

“no, no necesito, me voy a ir en un taxi, muchas gracias”, entonces no hay forma de defender lo indefendible, no se puede tapar el sol con un dedo; esta es una circunstancia que nos pone a los políticos y a la clase política y a los senadores en una triple obligación de tratar de ser, y como diría el viejo refrán: “no solamente tenemos que ser sino parecer”.

Estamos bajo la lupa de todo el mundo, está la vida en juego, estamos en una situación complicada, hay gente que no tiene que comer, hay empresas que no saben cómo mantener sus obreros; y de repente, en la cabeza de uno de los poderes del Estado, se paralizó el Senado, se paralizó un poder del Estado por la actitud, y todo eso se debió por un interés particular.

Entonces, al final, nos expusimos todos nosotros, se expusieron terceros, se utilizó el dinero público, se devolvió el dinero público, se mintió en documentos, se falsearon fechas, y todo eso se hizo exclusivamente porque es senadora. Si hubiese sido un ciudadano común que hubiese hecho todo esto, no tendría viático ni tendría pasaje ni tendría gente que le espere ni tendría invitaciones a favor o en contra, y no tendría que rendir cuentas de nada.

Pero una vez que uno asume esta responsabilidad y está en una pecera como estamos todos en este momento, porque estas imágenes está viendo mucha gente, inclusive en los medios de comunicación, estamos obligados a mantener una conducta rectilínea y tenemos, como dije en mi presentación anterior, que ser muy exigentes con nosotros mismos, no solamente con algunos sino con todos, con todos los que nos equivocamos, como me equivoqué yo una vez, y al final me chupé dos meses sin goce de sueldo, y pedí por escrito para tratar de arreglar los errores que había cometido.

Entonces, en este momento circunstancial, lo que sucede es que hay una mayoría que creemos que se usaron indebidamente las influencias para un beneficio particular; el beneficio particular era un evento que solo le interesaba a ella y no tenía nada que ver el interés a lo mejor del pueblo o del Estado paraguayo o del Senado paraguayo.

Así que quería yo sumar estas últimas expresiones porque sé que está cerrada la lista de oradores, pero la verdad es que hay una diferencia muy grande entre la intención y los hechos; a lo mejor la intención fue buena, a lo mejor intenta explicar lo que pasó, pero los hechos ya se sucedieron, y los documentos de uno y otro lado demuestran exactamente y confirman lo que realmente pasó, cuál fue la intención original, a dónde quería ir, cómo quería financiar y qué pasó cuando volvió, y por qué no tomó las precauciones pensando en los demás, y por qué hizo el movimiento de todo ese aparataje que rodea al cargo, para después lograr el resultado que hoy tenemos.

Creo que las posiciones están tomadas, como dijeron otros oradores, yo creo sí que esta es una facultad que la Constitución le da, en todos los artículos que leyó de la legítima defensa están cubiertos por esta larga sesión donde se pudo decir y mostrar de todo, y aun así no ha logrado volcar la posición de mucha gente; y yo creo que también probablemente esto termine en la Corte, como decía el colega Juan Darío Monges, pero la verdad es que creo que es una facultad que nos da la Constitución, de interpretar libre y abiertamente y juzgar a nuestros pares con los criterios que nosotros mismos queremos, algunos lo hacen con criterio ético, otros lo hacen con criterio jurídico y otros lo hacen con criterio constitucional.

Cuando en la Constitución se habla del juicio político y se dice “mal desempeño de sus funciones”, desde el año 98 yo intenté reglamentar, y no sabemos qué es mal desempeño de sus funciones; puede ser porque gaste más dinero a lo mejor en el ejército que en salud y en educación, o puede ser que realmente haya tenido un

exabrupto o nos haya puesto al borde de una guerra internacional, no sabemos; pero para eso está el equilibrio y la interdependencia de los poderes del Estado.

Por eso creo que en este momento, después de haber escuchado a todos, haber visto los documentos, haber escuchado las fechas y cruzado los datos, lo único que tengo es una convicción profunda de que todo lo que se dijo está confirmado, una diferencia clara entre la intención y los hechos objetivos, los hechos objetivos están claramente demostrados. Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Se concede el uso de la palabra al señor senador Silvio Ovelar Benítez.

SEÑOR SENADOR SILVIO OVELAR BENÍTEZ: Gracias, señor presidente. La verdad que yo estaba inscrito para mocionar la postergación del tratamiento, pero eso ya se llevó a votación. Pese a que nuestra bancada ya ha asumido una posición, y creo que todos ya tenemos una posición tomada, creo que la colega necesitaba tener la posibilidad de que se defienda con propiedad.

Lo hizo, intentó hacerlo, pero creo que hay, dentro de esa garantía del debido proceso, a todos los colegas anteriormente nosotros le hemos dado otro tipo de oportunidad; creo que esta vez, probablemente por la circunstancia, lo hacemos de manera mucho más rápida.

Y mi criterio de darle esta oportunidad para que se defienda con mayor propiedad a la colega, no va ni siquiera desde el punto de vista ni constitucional ni lo político, sino como ser humano, estamos juzgando a una colega, a una compañera, independientemente de sus errores, señor presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Solicitó el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna Delvalle. Tiene la palabra para una moción concreta el senador Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Muchas gracias, señor presidente. Breve intervención para solicitar y mocionar que la votación sea nominal. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador. Los que estén de acuerdo con que la votación sea nominal se servirán levantar la mano. Suficiente mayoría.

APROBADA

Vamos a proceder a votar nominalmente, y en ese sentido el secretario va a llamar lista. Primero vamos a decir cuántos estamos presentes virtualmente en la sesión, para luego proceder a la votación. El secretario va a llamar nombre por nombre, vamos a darle una pequeña pausa para responder, “sí” pérdida de investidura, “no” sería la suspensión temporal por dos meses sin goce de sueldo. Estamos todos de acuerdo. Adelante, señor secretario general.

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: Por la pérdida de investidura.

SEÑOR SENADOR GILBERTO ANTONIO APURIL: Sí.

SEÑOR SENADOR MARTÍN ARÉVALO: Por el sí, señor presidente.

SEÑORA SENADORA GEORGIA MARÍA ARRÚA: Por la pérdida de investidura, señor presidente.

SEÑOR SENADOR EUSEBIO RAMÓN AYALA: Sí.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACHETTA: Sí.

SEÑOR SENADOR ANTONIO CARLOS BARRIOS FERNÁNDEZ: Sí.

SEÑOR SENADOR SALYN BUZARQUIS: Sí.

SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA: Sí.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Sí, por la pérdida de investidura.

SEÑOR SENADOR ARNALDO FRANCO: Sí.

SEÑOR SENADOR AMADO FLORENTÍN: Sí.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA DELVALLE: Sí.

SEÑOR SENADOR SERGIO GODOY CODAS: Sí.

SEÑOR SENADOR ABEL GONZÁLEZ: Sí.

SEÑOR SENADOR CARLOS GÓMEZ ZELADA: Sí.

SEÑORA SENADORA ZULMA GÓMEZ: Sí.

SEÑORA SENADORA MIRTA GUSINKY: Sí, por la pérdida de investidura.

SEÑOR SENADOR PATRICK KEMPER: Sí, por la pérdida de la investidura, señor presidente.

SEÑOR SENADOR BLAS LANZONI: Abstención.

SEÑOR SENADOR JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ: Por el sí.

SEÑOR SENADOR FERNANDO LUGO MÉNDEZ: Por el sí.

SEÑOR SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS: Sí.

SEÑORA SENADORA ESPERANZA MARTÍNEZ: Sí, señor presidente.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: Sí.

SEÑOR SENADOR JUAN DARÍO MONGES ESPÍNOLA: Por el rechazo.

SEÑORA SENADORA HERMELINDA ALVARENGA DE ORTEGA: Por el sí.

SEÑOR SENADOR DERLIS OSORIO: Por el sí.

SEÑORA SENADORA BLANCA OVELAR: Por el sí.

SEÑOR SENADOR SILVIO OVELAR BENÍTEZ: Sí.

SEÑORA SENADORA MARÍA EUGENIA PENNER BAJAC: No.

SEÑOR SENADOR SIXTO PEREIRA GALEANO: Sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Sí.

SEÑOR SENADOR JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ: Sí.

SEÑOR SENADOR STEPHAN RASMUSSEN GONZÁLEZ: Por el sí, por la aprobación.

SEÑOR SENADOR HUGO RICHER: Sí, por la pérdida de investidura.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: Sí.

SEÑOR SENADOR VÍCTOR RÍOS OJEDA: Sí.

SEÑOR SENADOR MIGUEL FULGENCIO RODRÍGUEZ: Sí.

SEÑOR SENADOR ÓSCAR SALOMÓN: Suspensión por sesenta días.

SEÑORA SENADORA LILIAN SAMANIEGO: Sí.

SEÑOR SENADOR PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ INSAURRALDE: Sí.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Suspensión por sesenta días.

SEÑOR SENADOR JAVIER ZACARÍAS IRÚN: Sí.

SEÑOR SENADOR FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI: Sí, por la pérdida de investidura.

SEÑOR PRESIDENTE: La votación dio el resultado siguiente: cuarenta y cinco senadores y senadoras presentes virtualmente en esta sesión online, cuarenta a favor de la pérdida de investidura, cuatro por el rechazo, incluidos los dos votos de suspensión por sesenta días, y una abstención.

De esta manera, la señora senadora María Eugenia Bajac pierde su investidura, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, las leyes y nuestro reglamento interno. Vamos a dar lectura vía Secretaría de la resolución.

SECRETARIO GENERAL: “Resolución N° 1292, Por la cual se resuelve la pérdida de investidura de la senadora María Eugenia Beatriz Bajac de Penner. La Honorable Cámara de Senadores de la Nación paraguaya resuelve:

Artículo 1°. Declarar fehacientemente comprobado el uso indebido de influencias cometido por la senadora María Eugenia Beatriz Bajac de Penner, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 numeral 2 de la Constitución.

Artículo 2°. Disponer la pérdida de investidura de la senadora María Eugenia Beatriz Bajac de Penner, quien en consecuencia queda removida del cargo.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Dada en la sesión virtual de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinte”.

SEÑOR PRESIDENTE: Esta resolución va a ser comunicada a la senadora María Eugenia Bajac, al presidente de la República, Mario Abdo Benítez, al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alberto Martínez Simón, al presidente de la Cámara de Diputados, Pedro Alliana, y al presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, doctor Jaime Bestard.

Habiéndose agotado el orden del día y antes de levantar la sesión, comprenderán que el que deberíamos tratar ya como segundo punto, que es el levantamiento de los fueros, ya no tiene razón de ser, pero me gustaría que alguien de ustedes pueda mocionar eso para agotar definitivamente nuestro orden del día.

Se concede el uso de la palabra al señor senador Stephan Rasmussen González.

SEÑOR SENADOR STEPHAN RASMUSSEN GONZÁLEZ: Sí, señor presidente, para rechazar básicamente el pedido de desafuero en consideración de lo recién resuelto de la pérdida de investidura.

SEÑOR PRESIDENTE: Podríamos utilizar la palabra “devolver”, adjuntando también la resolución de pérdida de investidura, si les parece bien.

Se concede el uso de la palabra al señor senador Enrique Bacchetta.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE BACCHETTA: Señor presidente: lo que correspondería es que se le manifieste a la señora juez la resolución adoptada por la Cámara con respecto a la pérdida de investidura, y que ya no tiene razón de ser el

planteamiento formulado a la misma. Nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, si les parece bien, vía Presidencia y Secretaría hacemos llegar esa nota a la señora jueza.

Antes de levantar la sesión, sabemos que para mañana a las once de la mañana estamos convocados nuevamente, y en sustitución de la señora María Eugenia Bajac, voy a convocar al suplente número 8, Octavo Schapt Bogado, para que preste juramento y ocupe su banca.

Muchas gracias a todos, se levanta la sesión.

SON LAS 16:17 HORAS